



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

LIC. EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL:

VIGENCIA DE SUS CAUSAS

Alumna: Melisa Ebe Fantacci

Registro n°: 11683

Directora: Mgter. Hilda Narrillos

Año: 2014

AGRADECIMIENTOS

A la Licenciada Hilda Narrillos por su paciencia, dedicación y acompañamiento a través de este camino.

A la Licenciada Laura Acotto, Licenciado Gustavo González, Profesora Tatiana Mussato y Doctor Sebastián Boccoardo por su atención, gentileza y conocimientos.

A los profesores que integran la Mesa Académica en la defensa de este trabajo y a todos los profesores que me formaron durante el transcurso de la carrera.

DEDICATORIAS

Sin ambición, nada se empieza.

Sin esfuerzo, nada se completa.

Ralph Emerson

Mamá, Matías, Javier: gracias por ayudarme a alcanzar la meta.

LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL:

VIGENCIA DE SUS CAUSAS.

INTRODUCCIÓN

Las Organizaciones de la Sociedad Civil, en su origen, fueron producto de una vasta pluralidad de causas. La literatura producida en función a ello definió exhaustivamente estas causas, en algunos casos, justificándolas, en otros culpándolas - por saberse resultado de políticas que afectaron el desarrollo de gran cantidad de países - y por último, recibéndolas con buena predisposición a los fines de construir espacios en los que se dejaran de lado las instituciones formales que habían generado un desplazamiento de la participación, la acción social y el compromiso social.

El surgimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil no es de nueva data. Su origen es remoto, si tenemos en cuenta las primeras organizaciones de ciudadanos que se agruparon para la defensa de algunos de sus intereses sin perseguir algún beneficio económico por ello; pero las Organizaciones de la Sociedad Civil como las conocemos hoy, responden a una explosión o un auge producto de una época, un modelo político, social y económico, que según las fuentes será cuestionado o ensalzado.

El objeto del presente trabajo es revisar si las causas que dieron origen a éstas son las mismas en los distintos momentos históricos, si están dadas por los mismos patrones y si, de no existir las condiciones para que ellas surjan, analizar por qué surgen, por qué se mantienen y por qué existe una tendencia a constituir cada vez más formas de organizaciones sociales sin intenciones de lucro.

El estudio de la existencia de las Organizaciones de la Sociedad Civil a lo largo de la historia ha permitido percibir que existen causas o factores que han determinado la necesidad de su creación y mantenimiento.

Sin lugar a dudas, no es su surgimiento ni permanencia en el tiempo lo que se cuestiona. Sí da lugar a planteos que, desde su resurgimiento en la década de los '90 (en respuesta a ciertos escenarios políticos, sociales y económicos) y su estabilidad en lo que va del transcurso de esa época a la actualidad, el ambiente en el cual se hallan insertas es muy diferente, han cambiado las condiciones e incluso la percepción de los individuos acerca de cuál es la función social de las mismas y cómo pueden ser utilizadas para acceder a los objetivos para los que fueron fundadas.

Su resurgimiento planteó una serie de causas que explicaron la necesidad y oportunidad de su existencia. Pero en la actualidad: ¿son aquellas causas las que las justifican? ¿Son los mismos motivos los que las explican? ¿Son las mismas necesidades las que las reclaman?

El problema de investigación se verá resuelto si podemos acceder, al menos, a una humilde pero acabada enunciación de las causas que en la actualidad las justifican, a los fines de entender los cambios del escenario en el que se insertan y la evolución que, esperamos, las ha perfeccionado y permitido mantener en vigencia.

El desarrollo de nuestra investigación se divide en dos capítulos, conclusiones y un anexo. El primer capítulo, “Las Organizaciones de la Sociedad Civil”, en su apartado “Definiendo a las Organizaciones de la Sociedad Civil” intenta definir y conceptualizar el término que pretende identificar a las mencionadas organizaciones y demostrar cómo,

según el lugar, momento histórico, corriente ideológica o interés se nombra a las mismas de distinto modo.

El segundo apartado, “Regulación legal”, hace un análisis de la legislación existente dentro de la cual se las regula y enmarca, para conocer qué garantías normativas amparan su funcionamiento, qué órganos las controlan, cuáles son sus límites, etc.

El tercer apartado, “Régimen Impositivo”, habla de una cuestión relevante, que en los últimos tiempos ha sido determinante en la creación de algunas organizaciones fundadas en la legislación impositiva que las regula, por otorgarles ciertos beneficios y exenciones.

En el cuarto, “Números para entender el panorama”, nos ocupamos de recabar información que nos brinde una perspectiva acerca de valores numéricos y estadísticos sobre cantidades, distribución, creación y datos que nos ayuden a conocer la evolución y la realidad actual de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

El segundo capítulo, “Orígenes y evolución de las Organizaciones de la Sociedad Civil”, aborda, en su apartado “Revisión histórica”, los comienzos de las Organizaciones Civiles en nuestro territorio desde la organización nacional, pasando por los diferentes períodos, teniendo en cuenta su evolución según el entorno político, social, económico y cultural de cada época, y en el segundo apartado, “Causas que generan las Organizaciones de la Sociedad Civil”, haciendo hincapié en las causas que les dan origen en los diferentes períodos abordados.

Por último, las conclusiones, intentan dar a luz el resultado del trabajo realizado para poder acceder a una respuesta al problema de investigación planteado, verificando o refutando las hipótesis elaboradas en el proyecto para el cual se trabajó.

Finalmente, se incorpora al trabajo un anexo con toda la información que brindaron las fuentes consultadas oportunamente, para otorgar rigor científico a la investigación.

CAPÍTULO I:

LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

1-Definiendo a las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil en Argentina se definen como “toda organización (formal o no) que en sus objetivos no se encuentra la búsqueda del poder político ni la acumulación de capital; quedan excluidas de este modo los partidos políticos, las empresas, como también los sindicatos, las iglesias y las cámaras empresariales; sí contaremos dentro de este universo a las organizaciones generadas por algunos de los recién nombrados cuyos fines son de otro tipo que sus objetivos propios (como la ayuda social, promoción de la cultura, etc.)” (De Piero; 2007; p. 191).

Esta definición de Organizaciones de la Sociedad Civil es bastante restringida y poco específica en cuanto a la necesidad de aclararnos el panorama para poder clasificar, según sus características y aspectos distintivos, si una organización es o no de la sociedad civil, por ello, es necesario seguir profundizando en otros conceptos.

Otros autores reconocen que el término Organizaciones de la Sociedad Civil es definido como “Organizaciones conformadas por personas que se nuclean en grupos estructurados en base a normas, intereses, objetivos y fines particulares, que tienden a dar respuestas a necesidades sociales grupales o colectivas”. (Acotto; 2003; p. 37)

Consideramos que ésta es una definición más amplia que la de De Piero, ya que incluye a organizaciones sociales que este autor excluye.

La bibliografía no sólo reconoce a las Organizaciones de la Sociedad Civil sino que utiliza otros términos para referirse a estas entidades o bien al espacio que se cree que las contiene.

Una de las ideas al respecto lo define como “espacio público no estatal” y lo considera: “el espacio de la democracia participativa o directa, es decir, relativo a la participación ciudadana en los asuntos públicos [...] son organizaciones o formas de control “públicas” porque están volcadas al interés general: son “no estatales” porque no forman parte del aparato del Estado, sea porque no utilizan servidores públicos o porque no coinciden con los agentes públicos tradicionales.” (Bresser Pereira, Cunill Grau; 1998; p. 26).

Durante muchos años se intentó definir a las organizaciones o al espacio que incluía a las organizaciones sin fines de lucro. La razón era distinguirlas del Estado y del Mercado, espacios que, se creía, no alcanzaban a cubrir las demandas sociales. Sin embargo, algunos autores sostuvieron que a finales del siglo XX no se podía ni deificar ni prescindir del Estado ni del Mercado, entonces comienza a desplegarse una conciencia crítica respecto de la noción que se intentó erigir en los últimos años: la de “sociedad civil”.

“[...] La sociedad civil no constituye un cuerpo homogéneo sino que tanto es fuente de solidaridad y del sentido comunitario como está cruzada por las desigualdades económicas y sociales. [...]

La sociedad civil era vista por los filósofos iluministas como sinónimo de sociedad política, en oposición a la sociedad o al estado de naturaleza. A partir de Hegel, la sociedad civil se opone al Estado, englobando el Mercado. En los últimos años, la sociedad civil es entendida como una tercera esfera entre el Estado y el

Mercado, éste constituido por las empresas y los consumidores. Existe algo de verdad en esta posición, pero es importante ver la sociedad civil como la sociedad organizada y ponderada de acuerdo con el poder que tienen los diversos grupos e individuos. La sociedad civil es, de hecho, un concepto político, ya que implica poder. Está formada por individuos con poder derivado de su riqueza, de su conocimiento o de su capacidad organizativa, por organizaciones corporativas y por entidades públicas no estatales del tercer sector”. (Bresser Pereira y Cunill Grau, 1998, p. 29)

En este orden, existen otros conceptos, que tienen raigambre extranjera y que tratan de ubicar en un sentido “geográfico” a las Organizaciones de la Sociedad Civil dentro de la sociedad.

Este es el caso, por ejemplo, del Tercer Sector. El término, para muchos autores, tiene un significado residual, ya que se lo entiende como lo que no es Estado ni Mercado. “Consideramos que a pesar de su relativamente amplia difusión en América Latina durante la década de los años noventa, no existe consenso sobre la validez de esta noción como figura representativa que comprendería al conjunto del universo asociativo. Las objeciones abarcan distintos aspectos. En primer lugar, la idea de una tercera esfera separada del Estado y del Mercado no deja de ser una representación simplificadora de la sociedad. Así, por ejemplo, ubicarlas fuera del mercado elude considerar que sus servicios en muchos casos compiten con los que ofrecen las empresas privadas, tal es el caso de muchos hospitales o escuelas no lucrativas. Algo similar puede decirse con respecto al Estado. Por una parte, un porcentaje importante de su financiamiento suele provenir de diversas agencias públicas y, por otro lado, en muchos casos Estado y ONG concurren complementariamente en la prestación de servicios sociales.

En consecuencia, creemos que estas organizaciones no conforman un ámbito separado del Estado y el Mercado.” (Roitter; 2004; p. 20)

Además, como mencionábamos anteriormente, la idea de un término importado es cierta, ya que Tercer Sector es una expresión que surgió en Estados Unidos en los inicios del siglo XX, por una división en tres sectores de la producción de servicios sociales, y este país es el que tiene una de las más acabadas ideas de lo que representa el sector no lucrativo.

“Esta representación de la sociedad, compuesta por tres sectores, se dio en un contexto de consolidación de tendencias políticamente conservadoras que se oponían a la extensión de las potestades del Estado en materia social, proceso que acompañó a la inigualable concentración de riquezas acaecida en esa época. [...] La fuerza de la coalición que sostenía la pureza de lo no lucrativo logró mantener al Estado fuera de la acción social a pesar de la evidente incapacidad que mostró el sector sin fines de lucro para satisfacer las expectativas generadas por el propio discurso dominante. Si bien en los años siguientes se verificó una mayor intervención del sector público en el campo de lo social, ésta tuvo primordialmente la forma de financiamiento de las organizaciones voluntarias, con lo cual se satisfacían las crecientes demandas sociales, sin involucrar en la prestación directa al gobierno. No obstante, entre 1930 y 1980, el sector no lucrativo prácticamente desapareció del discurso político y la atención de todos estuvo centrada en el Estado, aún durante la década de los años sesenta y parte de la década de los años setenta, épocas en las que emergieron numerosos movimientos sociales por los derechos civiles, de los consumidores, la defensa del medio ambiente, contra la guerra de Vietnam, etc. [...] Su contexto de reaparición como sector se produce con el ascenso de

la ola conservadora encabezada por Ronald Reagan quien retoma el mito de idealizar lo voluntario y demonizar la acción del Estado”. (Roitter; 2004; p. 22)

Uno de los interrogantes que planteamos en la investigación hace referencia a si este resurgimiento del Tercer Sector es un producto del neoliberalismo. El autor citado menciona que: “La respuesta que damos es afirmativa en lo que concierne a presentarlo como alternativa a la acción estatal y como la propia esencia de la sociedad civil. Pero también pensamos que atribuirlo sólo a este factor es simplificar demasiado las cosas y supone dejar de lado que la reaparición de la idea de sector puede también estar expresando la búsqueda de mayores grados de autonomía por parte de diversos actores sociales, tanto en la solución de algunos de sus problemas como de participación en lo público pero por fuera del Estado.” (Roitter; 2004; ps. 22, 23)

En conclusión, el autor sostiene que “[...] a pesar de su difusión, la denominación Tercer Sector no está establecida como representación social unívoca de referencia para el universo asociativo. Su más firme competidor es el de organizaciones de la sociedad civil, que fuera introducido por el BID y luego adoptado por el Banco Mundial y el PNUD, y cuya supuesta ventaja se encontraría en que permite superar el sesgo de “negatividad” que caracterizaba a las anteriores (no lucrativa, no gubernamental), o “residual” (un tercer sector). En nuestra opinión, organizaciones de la sociedad civil es la imagen que hace de puente para establecer la equivalencia entre sociedad civil y asociativismo.” (Roitter; 2004; p. 26)

Por lo tanto, retomando el concepto inicial que desarrollamos, se define a la Sociedad Civil como “[...] un espacio en el cual participan las asociaciones que proyectan su acción hacia la construcción de ciudadanía participativa y otros actores sociales individuales que se constituyen en referentes sociales o que conforman

colectivos transitorios o permanentes - movimientos sociales, coaliciones, foros, etc. En este espacio simbólico se construye poder y se hace política en diálogo o enfrentamiento con el poder político y el poder económico. Ni separado ni aislado de la esfera de lo político y lo económico, es el escenario del conflicto y del consenso social. Allí, sin que ese allí tenga ninguna dimensión física, se procesan y articulan opiniones, representaciones – en los dos sentidos: representación política y representaciones de lo social-, así como acuerdos y enfrentamientos.” (Roitter; 2004; p. 29)

En base a las definiciones que hemos mencionado, sin embargo, se hace hincapié en la necesidad de no limitar el concepto. En palabras de Ángel Sermeño, “es de necesidad inmediata superar el concepto que establece a la sociedad civil en un espacio físico predeterminado, con un único actor que la representa y con un único principio organizador e interpretativo de su contenido. [...] La sociedad civil es entendida desde su carácter de arena de intermediación en donde la vida social busca alcanzar y mantener un difícil equilibrio sustentado en las prácticas y acciones comunicativas de los actores sociales involucrados. Por tanto, la estructura dual de la sociedad civil refleja la relación de recíproca influencia y co-determinación establecida entre la esfera pública y su expresión comunicativa, por un lado, y, por el otro, la esfera institucional participativa demarcada, justamente, por el conjunto de derechos sociales y políticos creados por la modernidad.” (Sermeño; 2001; ps. 461, 462)

Producto de las entrevistas realizadas en el transcurso de nuestra investigación, las personas consultadas introducen variantes, que hacen referencia a un entorno actual y local de la situación de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Gustavo González, responsable del Programa de Fortalecimiento Institucional de Organizaciones de la Sociedad Civil, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano,

Familia y Comunidad del Gobierno de Mendoza, por ejemplo, menciona que: “El término Organizaciones de la Sociedad Civil se ha ido modificando con el transcurso del tiempo, en función a los distintos modelos políticos o pensamiento científico de la época. En la actualidad, las diferentes corrientes de pensamiento, y los autores de la vanguardia han comenzado a llamarlas Organizaciones Sociales a secas.”

Nosotros vamos a continuar denominándolas Organizaciones de la Sociedad Civil durante el desarrollo del marco teórico.

Viendo los conceptos antes mencionados, y teniendo por objeto definir, en este capítulo, a las Organizaciones de la Sociedad Civil, recurrimos a la estrategia de citar autores que procuran establecer clasificaciones, enumeraciones, entre otras, a los fines de simplificar su ubicación dentro de la categoría que corresponde.

En 1998, en Argentina, el Programa para las Naciones Unidas y el Desarrollo (PNUD) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), considerando un universo asociativo tan amplio, diverso y heterogéneo clasifica a las Organizaciones de la Sociedad Civil reconociendo cuatro tipos principales:

- ✓ “asociaciones de afinidad: dirigen sus acciones a la defensa de los intereses de sus asociados, quienes comparten los atributos que las definen. Obtienen sus recursos principalmente a través de las cuotas de sus miembros, cuyo cumplimiento es condición necesaria para mantener el carácter de tal. Pertenecen a esta categoría mutuales, gremios, sindicatos, colegios profesionales y asociaciones patronales, clubes y cooperadoras (cooperadoras escolares, de hospitales);
- ✓ organizaciones de base territorial y comunitaria: se construyen con el propósito de dar respuesta a las necesidades de los pobladores de un ámbito

territorial determinado. Integran esta categoría: asociaciones vecinales, sociedades de fomento, clubes barriales, bibliotecas populares.

Obtienen sus recursos de fuentes diferentes a los aportes de sus miembros.

Sus objetivos y funciones abarcan un amplio abanico de actividades tendientes no sólo a satisfacer una multiplicidad de intereses comunitarios, sino también a generar y promover vínculos solidarios;

✓ fundaciones empresarias: son instituciones creadas y financiadas por una empresa con el propósito de realizar donaciones y desempeñar actividades filantrópicas, legalmente separadas de la empresa que le da origen;

✓ organizaciones de apoyo: creadas por un grupo de personas con el objetivo de ayudar a otros. Entidades de prestación de servicios sociales, organizaciones de promoción y desarrollo, organizaciones de defensa de derechos y centros académicos se encuentran dentro de este tipo de organizaciones.” (Balbis; 2001; p. 17).

Contamos, también, con una definición estructural – operacional de las Organizaciones de la Sociedad Civil que las considera como “entidades sin fines de lucro”, y las agrupa en ámbitos, que resulta interesante interpretar:

✓ Defensa y difusión de ciertos valores (fortalecimiento de la democracia, vigencia de los derechos humanos y sociales, preservación de los espacios públicos, defensa del medio ambiente, derechos de los consumidores).

✓ Producción de los servicios (sociales, esparcimiento, deporte, cultura, educación, salud).

✓ Expresión de intereses sectoriales (empresariales, sindicales, profesionales).

Además, hace una distinción en otros dos grupos, que se relacionan más con quienes lo forman:

- ✓ Comunitarias: hay dos clases:
 - ✓ Las que trabajan para el espacio público (ciudadanía, derechos) brindan servicios intangibles que no quedan limitados a sus asociados.
 - ✓ Las organizaciones de base trabajan en el desarrollo de programas comunitarios y de promoción social (hogares de niños y jóvenes, mejoramiento de barrios, centros de salud, apoyo escolar).
- ✓ Membresía: lo conforman las entidades que brindan servicios a sus miembros o asociados, los cuales normalmente pagan como contraprestación una cuota o arancel (clubes, escuelas, hospitales de comunidad, etc.), también quedan incluidas las denominadas instituciones de representación, aquellas que tienen como fin defender los intereses de sus asociados o de determinada actividad (sindicatos, asociaciones de profesionales, cámaras empresariales, etc.). (Quesada; 2006; ps. 37, 38).

Existe y ha sido de apoyo para nuestra investigación una clasificación exhaustiva de las Organizaciones de la Sociedad Civil elaborada por Laura Acotto y que queda plasmada en el cuadro que a continuación transcribimos, y que clasifica a las Organizaciones de la Sociedad Civil según las características o rasgos que presentan:

DE ACUERDO A LA CANTIDAD DE ORGANIZACIONES QUE NUCLEA O POR EL GRADO DE REPRESENTATIVIDAD	DE ACUERDO A LOS DESTINATARIOS DE SERVICIOS	DE ACUERDO A SU METODOLOGÍA DE TRABAJO	DE ACUERDO AL PERSONAL QUE DESARROLLA SUS ACCIONES	DE ACUERDO AL ALCANCE TERRITORIAL DE SUS ACCIONES	DE ACUERDO A SU RÉGIMEN LEGAL
<ul style="list-style-type: none"> - De primer grado. - De segundo grado (que nuclea a las de primer grado), por ej.: federaciones. - De tercer grado (que nuclea a las de segundo grado), por ej.: confederaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Las que trabajan para sus propios miembros (de base). - Las que trabajan para otros (de apoyo). - Las denominadas donantes (financian proyectos a otras organizaciones). - Mixtas (cubren más de una modalidad) 	<ul style="list-style-type: none"> - De asesoramiento. - De asistencia directa (OPAD). - De promoción y desarrollo. - De asistencia técnica (OPAT). - De investigación (OPEI). - De asistencia financiera. - De capacitación. - De reclamos o reivindicaciones. - De autoayuda o contención. 	<ul style="list-style-type: none"> - De voluntarios. - De personal rentado. - Mixta. 	<ul style="list-style-type: none"> - Local. - Provincial. - Nacional. - Regional. - Mundial. 	<ul style="list-style-type: none"> - Asociaciones. - Fundaciones. - Cooperativas. - Mutuales. - Gremios. - Consejos y Colegios Profesionales. - Obras Sociales. -Sindicatos.

Fuente: Laura Acotto; 2003; p. 51.

Otro autor que pretende definir a las Organizaciones de la Sociedad Civil lo hace con las siguientes características, basadas en la definición elaborada por Salamon y Anheier que establece cinco criterios que deben cumplir las organizaciones sin fines de lucro:

- ✓ “estructuradas: supone la presencia de cierto grado de formalidad y permanencia en el tiempo, aunque no es indispensable que las organizaciones cuenten con personería jurídica;
- ✓ privadas: que estén formalmente separadas del Estado, aunque está considerada la posibilidad de que reciban fondos públicos y/o que funcionarios del Estado formen parte de su directorio;
- ✓ autogobernadas: que tengan la capacidad de manejar sus propias actividades y elegir sus autoridades;
- ✓ que no distribuyan beneficios entre sus miembros: este criterio supone que las ganancias generadas por la institución no deben ser distribuidas entre sus miembros;
- ✓ voluntarias: de libre afiliación.” (Roitter; 2000; p. 16)

A esta caracterización que permite definir a las organizaciones conforme su pertenencia o no a la sociedad civil, es útil analizarla en referencia a la situación en Argentina para poder aclarar aún más el panorama:

- ✓ estructuradas: “La Constitución Argentina garantiza a través del artículo 14 el derecho a la libre asociación. Y por su parte, el artículo 46 del Código Civil establece la figura de simples asociaciones, esto es, organizaciones sin personería jurídica. Dichas organizaciones son consideradas como sujetos de derecho, siempre que el acto constitutivo y la designación de autoridades se

acrediten por escritura pública o mediante instrumento privado con autenticidad certificada por escribano público y se dispone que en caso de funcionar sin estos requisitos todos los miembros son considerados solidariamente responsables por los actos de la entidad. [...]

✓ Sin fines de lucro: [...] Si bien la Ley de Cooperativas no contiene prohibición de lucro, de su texto surge que la obtención de ganancias como utilidades a repartir entre sus miembros no es el fin principal ni accesorio de las cooperativas, siendo éste en cambio la prestación de servicios a sus asociados. Siguiendo la doctrina cooperativa, la ley define los excedentes repartibles como un exceso de previsión en el costo del servicio utilizado y establece su distribución entre los asociados en proporción al uso de dicho servicio y no en proporción al capital aportado. [...]

Tomando en cuenta estas particularidades, creemos que el criterio sin fines de lucro puede ser aplicado a gran parte de las organizaciones constituidas como cooperativas en Argentina.

✓ Privadas: [...] Hacia mediados de siglo, cuando se desarrolló el Estado de bienestar bajo un régimen populista, fue la herramienta de integración de la mayoría de la población a través de la extensión masiva de los derechos sociales. Sin embargo, este papel central del Estado no impidió la expansión de un importante sector no lucrativo. Redundó, en cambio, en el desarrollo de particulares relaciones de cooperación entre ambos sectores, que supusieron una extrema labilidad entre sus respectivas fronteras, y una fusión entre lo público y lo privado. [...] En Argentina, la Iglesia Católica es la única que comparte con el Estado, los municipios y las provincias el

hecho de ser personas jurídicas de derecho público. Asimismo, su sostenimiento económico por el gobierno federal está establecido en la Constitución Nacional. Sin embargo, esto no basta para concluir que el criterio de “privadas” no es aplicable. No sólo por la independencia administrativa de la Iglesia en sí misma, sino porque dependen de ella diversas instituciones no sacramentales que además de distribuir y gestionar servicios asistenciales del Estado, realizan una gran variedad de actividades – desde comedores a micro-emprendimientos productivos – financiadas autónomamente, mediante colectas nacionales y los aportes de algunas fundaciones extranjeras y empresas nacionales [...].

✓ Autogobernadas y voluntarias: En relación con estos dos criterios, vuelve a hacer su aparición la particularidad de las obras sociales, especialmente las sindicales. En primer lugar, las autoridades de estas organizaciones son designadas por el sindicato respectivo, aunque debe ser tomado en cuenta que a su vez estas autoridades son elegidas por los trabajadores. En segundo lugar, a pesar de los actuales procesos de desregulación, la afiliación de los trabajadores a una obra social es todavía obligatoria. Así, estas organizaciones son consideradas casos híbridos” (Roitter; 2000; ps. 28, 29).

El mismo autor que hace mención de los criterios que definen a las Organizaciones de la Sociedad Civil en general, y en particular en la Argentina, utiliza el criterio desde el cual se clasifican los diferentes tipos de organizaciones sin fines de lucro en Argentina. En el desarrollo del cuadro que a continuación presentamos, se ha realizado una síntesis de lo más relevante a los fines de nuestra investigación, ya que el autor citado desarrolla cada tipo de organización conforme a un “uso legal” y un “uso

social”. Hemos obviado la distinción ya que, respecto del primero, será desarrollado en profundidad en el apartado denominado Régimen legal y el segundo, en el capítulo que habla de los orígenes y evolución.

TIPOLOGÍA DE ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO

ASOCIACIONES CIVILES	Cooperadoras	Formadas por usuarios en torno a escuelas y hospitales para contribuir a su sostenimiento. Reciben subsidios del Estado y actúan como proveedoras de servicios estatales.
	Organizaciones de colectividades	De gran influencia en la constitución de la nación argentina. Desarrollan actividades culturales, deportivas, sociales y benéficas. Los hospitales que han permanecido, son de gran importancia.
	Sociedades de fomento	Son asociaciones de vecinos para hacer frente a las necesidades o crear espacios de sociabilidad y educación. Estaban vinculadas a las colectividades y son el antecedente de las actuales uniones vecinales. Realizan actividades como mejoras urbanas, talleres artísticos o educativos, eventos deportivos o recreativos, etc. Al ser organizaciones territoriales están sometidas a la legislación municipal (art. 27 Ley Orgánica de Municipalidades).
	Bibliotecas populares	Insertas en escuelas o vinculadas a sociedades de fomento. Reguladas por CONABIN (Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Municipales). Sustentadas por un fondo originado en un porcentaje de los premios de juegos de azar.
	Academias nacionales y centros de investigación	Instituciones privadas e independientes. Orientadas al estudio y la investigación de las ciencias, las letras y las artes. Las academias nacionales son de mayor antigüedad y cubren un espectro más amplio. Suman funciones de asesoría, consultoría, enseñanza y difusión. Se constituyen en fuentes de reclutamiento para el Estado.
	Organizaciones No Gubernamentales	Organizaciones ligadas a la promoción del desarrollo o la defensa de derechos humanos, civiles, de la mujer, del ambiente, de las minorías, etc. Reivindican derechos colectivos frente al Estado o a las empresas. Ejercen presión y presencia en el espacio público a través de los medios de comunicación. Se expresan en redes, foros y encuentros.
	Organizaciones de base	Asociaciones de los sectores populares, ligadas al lugar geográfico de residencia de sus integrantes. Se diferencian de las sociedades de fomento por su informalidad. Suelen contar con la asistencia de ONG's. Pueden tener objetivos como la demanda de mejoras de su situación o actividades como apoyo escolar, guarderías, comedores infantiles, ollas populares, etc.

FUNDACIONES	Políticas	Conocidas como think tanks. Ligadas a líderes o partidos políticos. Dedicadas a la elaboración de programas, proyectos, investigación y difusión.
	Culturales	Sostienen muestras artísticas, salas teatrales, otorgan premios, becas y subsidios.
	Educativas	Incluye la totalidad de las universidades privadas (obligadas a adoptar la figura de fundación desde 1960).
	Médicas	Dedicadas a brindar asistencia, a promover la investigación médica y a la prevención de enfermedades.
	De Asistencia Social	Dedicadas a brindar ayuda a escuelas, hospitales, instituciones de barrios carenciados, etc.
	Empresarias	Patrocinadas por empresas o bancos. Se encuadran dentro de la filantropía empresaria. Combinan el desarrollo de programas propios con la realización de donaciones a terceros.
MUTUALES	Previsión social, crédito, vivienda, salud, consumo. (Excepto las financieras y de seguros).	Estrechamente relacionadas con la inmigración europea. También llamadas mutualidades, sociedades de socorros mutuos, asistencia recíproca o previsión social. Fueron el origen de las obras sociales.
CASOS HÍBRIDOS		
COOPERATIVAS	De trabajo, agropecuarias, de servicios públicos. (Excepto comerciales, industriales, bancarias y de servicios).	Surgieron al compás del fenómeno inmigratorio, el crecimiento de la clase trabajadora y la expansión económica. Fueron, principalmente, un fenómeno urbano. Son entidades fundadas en el esfuerzo y la ayuda mutua para organizar y prestar servicios. (Ley de Cooperativas).
OBRAS SOCIALES	Sindicales de personal de dirección y por convenio con empresas privadas o públicas.	Tienen su origen en las sociedades de socorros mutuos. Luego se integran al sistema nacional de salud y pasan a funcionar en relación con los sindicatos. Son consideradas asociaciones en sentido amplio, y regidas por la ley 23660.
SINDICATOS	Por rama de actividad y por empresa.	Tuvieron sus orígenes en las asociaciones mutuales. Creadas en base al oficio de sus miembros. Son asociaciones en sentido amplio. Reguladas por la ley 23551, que garantiza la libertad sindical y la constitución de sindicatos por rama de actividad, oficio o empresa. La personería gremial la adquiere el sindicato más representativo en su ámbito.

Elaboración propia en base a Roitter; 2000; ps. 16 – 26.

En esta instancia, teniendo en cuenta la tipología de organizaciones que se desarrolló en el cuadro anterior, vamos a aprovechar la opinión de otra de las personas entrevistadas, la Licenciada Laura Acotto, que comenta que: “Las fundaciones empresariales empiezan en los ’90 [...]. Había ya una onda internacional de la empresa con responsabilidad social empresarial que, en realidad, se llama responsabilidad social sustentable [...]. Las primeras que conocí eran Arcor, Minetti, que estaba acá en Mendoza, y empiezan a dar un impulso a lo que había alrededor de sus fábricas, se empieza a trabajar con la comunidad circundante como un modo de que las fábricas [...] tuviesen una mirada favorable de su contexto [...]. En un principio, era como mezclado todo, después casi todo se ha ido bandeando para el lado de la educación, la gran mayoría de ellas se han dedicado a la educación y algunas a temas productivos. Había una motivación con esto de la filantropía, porque no ponían al dueño, al que manejaba la empresa, ponían a la hermana, a la mujer, [...] después se fueron profesionalizando, hoy tienen un alto grado de profesionalización, de hecho han sido productores de documentos, formas de evaluar, formas de armar proyectos, han fijado bastante tendencia, hasta en modos educativos, en Argentina, por lo menos.”

Para finalizar, vamos a incorporar a nuestro apartado otra de las maneras de definir a estas organizaciones que abordamos, y es bajo la forma de Economía Social, una idea que si bien es antigua, renueva su interés en el medio.

Ésta surge como una alternativa a la economía de mercado, en respuesta a la exclusión social y económica que se producía durante el último cuarto del siglo XX.

Se puede considerar que “La economía social es aquella que agrupa a las actividades asociativas y a los movimientos sociales que coinciden en los siguientes principios y características: la organización o empresa tiene por finalidad servir a sus

asociados o a su entorno más que generar beneficios u orientarse al rendimiento financiero; tiene autonomía de gestión; integra en sus estatutos y en sus formas de hacer un proceso de decisión democrático; defiende la primacía de las personas y del trabajo sobre el capital en el reparto de sus excedentes; funda sus actividades en los principios de participación, del hacerse cargo y de la responsabilidad individual y colectiva.” (Elgue; 2007; p. 23)

Reconocemos que, “la economía social es un aliado natural del desarrollo local para construir, “desde abajo”, una concertación plural con otros actores en el cual el territorio sea mucho más que un soporte físico. Sus organizaciones armonizan lo económico y lo social y hacen gala de una cultura de trabajo asociado en la cual la institucionalidad participativa se asienta en un poder de decisión que no depende de la cuantía del capital aportado. Logran redes de sociabilidad que supeditan la eficacia y la eficiencia emprendedora a valores y a principios que le fijan los lineamientos básicos” (Elgue; 2007; p. 32)

“La lectura de la economía social se puede hacer desde dos ángulos. Si se consideran las formas jurídicas e institucionales, es conveniente agruparla en tres grandes grupos: las asociaciones civiles, las mutuales y las cooperativas. Si se va más allá de las formas jurídicas e institucionales, una opción es caracterizarlas como “organizaciones libres del pueblo”, orientadas por objetivos, no reducidos a “lo económico”; actividades asociativas, democráticas y participativas, regidas por una ética y ciertos valores y principios, los cuales son constitutivos de su organización.

Respecto a las fundaciones no se han logrado coincidencias generalizadas acerca de si forman o no parte de la economía social.” (Elgue; 2007; ps. 52, 53)

Dentro de lo que se reconoce como economía social, surge una sub – categoría que se conoce como economía solidaria o popular, más reciente, producto de la crisis ocurrida en el año 2001. De ella “surgieron nuevos sujetos, principalmente de los sectores más desamparados, a los que se sumó una fracción nada despreciable de la clase media que, de pronto, se encontró militando en las filas de ese gran ejército de desocupados, luchando por la recuperación de los derechos perdidos.

En ese contexto se pusieron en práctica formas asociativas económicas de interés común. Entre ellas, se puede citar las redes del trueque, las huertas familiares y comunitarias, las ferias solidarias, grupos pre-cooperativos de compras comunitarias, las ONG de microcréditos, cooperativas escolares, guarderías y hogares de día, emprendimientos de transporte, iniciativas de seguridad vecinal, comedores autogestionados, ferias populares, programas de recuperación y reciclado de residuos, producción de combustibles alternativos, entre otros.” (Elgue; 2007; p.54)

Respecto del tema que mencionamos, contamos con la opinión de la Profesora Tatiana Mussato, Subsecretaria de Asociativismo y Cooperativas, quien en la entrevista que le efectuamos manifiesta que “las cooperativas somos sujetos de la Economía Social. La Economía Social tiene una definición demasiado amplia, y creo, que todavía no acabada. Las cooperativas son sujetos que tienen la particularidad de que son no capitalistas o no lucrativas, porque no hay un dueño que extraiga la plusvalía a sus trabajadores [...]. Porque las cooperativas no tienen un dueño, todos somos dueños, al margen de que puedan tener empleados, pero particularmente, en las de trabajo, todos son los dueños.

[...] Calculamos que somos, aproximadamente, en forma directa o indirecta, unas diez millones de personas en el país que estamos ligadas al cooperativismo. Cuando

digo indirecta, digo alguno de una cooperativa eléctrica que no sabe que es asociado y que tiene sus derechos como tal y deberes, como tal. Y generamos aproximadamente, el 10% del PBI de la Argentina.

[...] Es una concepción noventosa y, con mucho respeto, pseudo-hippiesta, creer que la Economía Social es “nos ponemos una pluma y hacemos aritos”. Tiene que plantear, y en algunas cosas se plantea, la disputa de segmentos económicos para la construcción de un nuevo mercado, que es el otro debate. ¿Hacemos cooperativas o formas de Economía Social para ser competitivos en un mercado planteado todavía por el neoliberalismo? O sea, ¿seguimos reproduciendo esa lógica?”

Como podemos observar, el espectro de organizaciones es amplio y variado, y cualquiera de las definiciones y clasificaciones señaladas anteriormente, pueden considerarse aptas para comprender el universo de las Organizaciones de la Sociedad Civil. De todas maneras, la variedad de los temas abordados por ellas, o bien, el objeto que persiguen, hace que su misión atienda áreas que abarcan desde salud a educación, defensa del ambiente a seguridad, asistencia a promoción, investigación a deportes, etc.

Para fijar nuestra postura en cuanto a todos y cada uno de los conceptos, definiciones, clasificaciones y términos que hemos citado para referirnos a las Organizaciones de la Sociedad Civil, adherimos a la concepción amplia del término, que es el que incorpora la mayor cantidad de formas jurídicas reconocidas como tales, ya que esto responde a la actualidad de la República Argentina y a cada uno de los diferentes períodos históricos analizados en su momento.

Por lo tanto, preferimos la definición que emplea Laura Acotto en la que reconoce a las organizaciones integradas por personas que se reúnen en grupos, sujetos a ciertas

condiciones a los fines de alcanzar objetivos propuestos para satisfacer ciertas demandas que tienen que ver con metas grupales.

Además, al referirnos a los términos empleados, optamos, como anteriormente mencionamos, por el de Organizaciones de la Sociedad Civil, argumentando que el resto excluye algunas entidades, son de carácter foráneo, implican términos residuales o bien, simplemente, no son aplicables a la realidad del escenario que incluye a las organizaciones que estudiamos, entre otros.

Queremos aclarar que considerar a la Sociedad Civil como a un único actor es caer en un reduccionismo teórico, ya que sería imposible mencionar una única figura que contenga a todos los actores, sectores, organismos y personas que forman parte de este espectro tan heterogéneo.

En cuanto a las clasificaciones a las que debimos recurrir, porque simplifican la posibilidad de ubicar características comunes que comparten las Organizaciones de la Sociedad Civil, para poder definir las, nos parece apropiada la que utiliza Laura Acotto, por ser exhaustiva, y la de Salamon y Anheier por ser una de las más recurrentes citadas por otros autores para categorizar a las mismas.

2- Regulación legal.

En lo que a legislación respecta, en Argentina, las Organizaciones de la Sociedad Civil, se encuentran amparadas no sólo por la Constitución Nacional, sino también por normas y organismos que garantizan su constitución formal y su normal desempeño, regulándolas y controlándolas a los fines de preservar su objeto.

La Constitución Nacional, en su artículo 14 reza:

“Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio, a saber: [...] de asociarse con fines útiles [...].”

Se encuentra, entonces, en este artículo, el derecho que tienen los habitantes de organizarse en un grupo, definiendo cuáles serán los fines que perseguirán, siempre y cuando no vayan en contra de los intereses de las leyes que lo amparan.

El artículo 14 bis, en su redacción menciona:

“El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador: [...] organización sindical libre y democrática, reconocida por la simple inscripción en un registro especial.

Queda garantizado a los gremios: concertar convenios colectivos de trabajo; recurrir a la conciliación y al arbitraje; el derecho de huelga. Los representantes gremiales gozarán de las garantías necesarias para el cumplimiento de su gestión sindical y las relacionadas con la estabilidad de su empleo. [...].”

Si bien este artículo promueve la defensa de derechos sociales y gremiales, es importante reconocer que los gremios son organizaciones sociales sin fines de lucro, que tienen como objeto la defensa de los intereses laborales de sus afiliados, por lo que, en un sentido amplio del concepto, pertenecen al mundo de las Organizaciones de la Sociedad Civil, y por lo tanto son preservadas por el Estado en lo referente a su funcionamiento y desarrollo.

En sentido general, y teniendo presente uno de los artículos que expresa el espíritu de nuestra constitución nacional, debemos insistir en que:

“Las acciones privadas de los hombres que de ningún modo ofendan al orden y a la moral pública, ni perjudiquen a un tercero, están sólo reservadas a Dios, y exentas de la autoridad de los magistrados. Ningún habitante de la Nación será obligado a hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohíbe”.

De más está aclarar que, los fines de las Organizaciones de la Sociedad Civil, si se encuentran dentro de lo que establecen las normas, son absolutamente legales.

En la Reforma Constitucional de 1994 se incorporan los Derechos de Tercera Generación o Difusos, que son aquellos que reconocen y amparan derechos que provienen de necesidades de la sociedad moderna, dos de ellos rezan:

Artículo 42: “Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección y a condiciones de trato equitativo y digno.

Las autoridades proveerán a la protección de esos derechos, a la educación para el consumo, a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, al control de los monopolios naturales y legales, al de la calidad y eficiencia de los servicios públicos, y a la constitución de asociaciones de consumidores y de usuarios.

La legislación establecerá procedimientos eficaces para la prevención y solución de conflictos, y los marcos regulatorios de los servicios públicos de competencia nacional, previendo la necesaria participación de las asociaciones de consumidores y usuarios y de las provincias interesadas, en los organismos de control.”

Artículo 43: “Toda persona puede interponer acción expedita y rápida de amparo, siempre que no exista otro medio judicial más idóneo, contra todo acto u omisión de autoridades públicas o de particulares, que en forma actual o inminente lesione, restrinja, altere o amenace, con arbitrariedad o ilegalidad manifiesta, derechos y garantías reconocidos por esta Constitución, un tratado o una ley. En el caso, el juez podrá declarar la inconstitucionalidad de la norma en que se funde el acto u omisión lesiva.

Podrán interponer esta acción contra cualquier forma de discriminación y en lo relativo a los derechos que protegen al ambiente, a la competencia, al usuario y al consumidor, así como a los derechos de incidencia colectiva en general, el afectado, el defensor del pueblo y las asociaciones que propendan a esos fines, registradas conforme a la ley, la que determinará los requisitos y formas de su organización [...]”.

Luego, el Código Civil, en su Libro Primero, De las personas, en los artículos que van del n° 30 al 50 define las características que hacen a las Organizaciones de la Sociedad Civil, su reconocimiento y organización. De los mismos nos interesan:

Artículo n° 30: “Son personas todos los entes susceptibles de adquirir derechos, o contraer obligaciones.”

Artículo n° 31: “Las personas son de una existencia ideal o de una existencia visible. Pueden adquirir los derechos o contraer las obligaciones que este Código regla en los casos, por el modo y en la forma que él determina. Su capacidad o incapacidad nace de esa facultad que en los casos dados, les conceden o niegan las leyes.”

Artículo n° 32: “Todos los entes susceptibles de adquirir derechos, o contraer obligaciones, que no son personas de existencia visible, son personas de existencia ideal, o personas jurídicas.”

Artículo n° 33: “Las personas jurídicas pueden ser de carácter público o privado. Tienen carácter público:

1. El Estado nacional, las provincias y los municipios.
2. Las entidades autárquicas.
3. La Iglesia Católica.

Tienen carácter privado:

1. Las asociaciones y las fundaciones que tengan por principal objeto el bien común, posean patrimonio propio, sean capaces por sus estatutos de adquirir bienes, no subsistan exclusivamente de asignaciones del Estado, y obtengan autorización para funcionar.
2. Las sociedades civiles y comerciales o entidades que conforme a la ley tengan capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, aunque no requieran autorización expresa del Estado para funcionar.”

Artículo n° 35: “Las personas jurídicas pueden, para los fines de su institución, adquirir los derechos que este código establece, y ejercer los actos que no les sean prohibidos, por el ministerio de los representantes que sus leyes o estatutos les hubiesen constituido”.

En síntesis, podemos argumentar que las Organizaciones de la Sociedad Civil son personas de existencia ideal o personas jurídicas de carácter privado, susceptibles de adquirir derechos y contraer obligaciones, que se caracterizan por la búsqueda del bien común, que administran un patrimonio propio, que se ordenan mediante un estatuto que

les permite adquirir bienes y que no deben subsistir, exclusivamente, de los aportes del Estado, estén o no expresamente autorizadas por él para funcionar.

Al momento de desarrollar la presente investigación, se procedió a la sanción del Nuevo Código Civil, y atento a las modificaciones que se pudieran introducir, en función a lo declarado por una de las fuentes consultadas, que manifestaban que: “En lo que es legislación, las asociaciones quedan reguladas en el Código Civil. Es la única legislación de fondo que hay en lo que refiere a asociaciones civiles. No tenemos otra. No dice nada; lo que hacen las organizaciones como la DPJ, IPJ en Buenos Aires, o los distintos organismos de control, tanto en el funcionamiento como en la constitución son reglamentar, en cierta forma y tratar de poner parámetros, a lo escaso que establece el Código Civil. Igual, en la modificación propuesta ahora del Código Civil, de unificación con el Código de Comercio, está totalmente regulado y es mucho más exigente de lo que es actualmente la legislación, digamos de forma. Establece cómo tiene que constituirse, cuáles son las condiciones”, no se trató el tema ni se incorporaron modificaciones, por lo que, las asociaciones civiles siguen regulándose por las mismas normas.

Además de las normas señaladas, algunas Organizaciones de la Sociedad Civil son reguladas por otras normas más específicas, diferenciándolas según su estatus jurídico. En el siguiente cuadro se sintetizan las particularidades de cada tipo:

Ley 19.836 Fundaciones (1.972)							
Fin	Órgano de Control	Beneficiarios	Regido por	Autoridad	Destino de los ingresos	Patrimonio	Particularidades
Bien común, sin propósito de lucro. (Art. 1)	Autoridad administrativa de control correspondiente a la jurisdicción. (Art. 28) En Mendoza, la Dirección de Personas Jurídicas.		Estatuto. (Art. 3)	Consejo de Administración de 3 personas, (Art. 10) de carácter permanente o temporario, (Art. 13) que no podrán recibir retribuciones por el ejercicio de su cargo. (Art. 20)	Deben destinar la mayor parte de sus ingresos al cumplimiento de sus fines. La acumulación de fondos únicamente se llevará a cabo con objetos precisos, informándose a la autoridad administrativa de control. (Art. 22)	Es requisito para la autorización que el patrimonio inicial posibilite razonablemente el cumplimiento de los fines propuestos; además de los bienes que fueren donados efectivamente en el acto de constitución, y por el compromiso de aportes de integración futura, contraído por los fundadores o terceros. (Art. 2)	
Ley 20.321 Mutuales (1.973)							
Fin	Órgano de Control	Beneficiarios	Regido por	Autoridad	Destino de los ingresos	Patrimonio	Particularidades
Brindar ayuda recíproca frente a riesgos eventuales, o de concurrir a su bienestar material y espiritual, mediante una contribución periódica. (Art. 2)	Instituto Nacional de Acción Mutua (Art. 1), Registro Nacional de Mutualidades. (Art. 3)	Socios en sus diferentes categorías: activos, adherentes y participantes. (Art. 8)	Estatuto. (Art. 6)	Órgano Directivo compuesto por cinco o más miembros, y Órgano de Fiscalización formado por tres o más miembros, sin perjuicio de otros órganos sociales que los estatutos establezcan, (Art. 12) elegido por 4 años con posibilidad de ser reelectos. (Art. 14)		Constituido por cuotas y aportes sociales, bienes adquiridos y sus frutos, contribuciones, legados y subsidios, y por todo otro recurso lícito. (Art. 27) Los fondos sociales se depositarán en entidades bancarias a la orden de la asociación y en cuenta conjunta de dos o más miembros del Órgano Directivo. (Art. 28) Quedan exentas de todo impuesto, tasa o contribución de mejoras, en relación a sus bienes y por sus actos. (Art. 29)	Las asociaciones mutualistas podrán constituir Federaciones y Confederaciones. (Art. 31) Para funcionar deberán inscribirse en el Registro Nacional de Mutualidades. (Art. 32)

Ley 20.337 Cooperativas (1.973)

Fin	Órgano de Control	Beneficiarios	Regido por	Autoridad	Destino de los ingresos	Patrimonio	Particularidades
Entidades fundadas en el esfuerzo propio y la ayuda mutua para organizar y prestar servicios. (Art.1)	En Mendoza, la Subsecretaría de Asociativismo y Cooperativas.	Pueden ser asociados las personas físicas mayores de dieciocho años, los menores de edad por medio de sus representantes legales y los demás sujetos de derecho, inclusive las sociedades por acciones, siempre que reúnan los requisitos establecidos por el estatuto. El ingreso es libre, pero podrá ser supeditado a las condiciones derivadas del objeto social. (Art. 17)	Estatuto (Art. 8) y Reglamentos (Art. 13)	<p>El consejo de administración es elegido por la asamblea con la periodicidad, forma y número previstos en el estatuto. Los consejeros deben ser asociados y no menos de tres. La duración del cargo no puede exceder de tres ejercicios, y son reelegibles. (Art. 63)</p> <p>El consejo de administración puede designar gerentes, a quienes puede encomendar las funciones ejecutivas de la administración. Responden en la misma extensión y forma que los consejeros. (Art. 72)</p> <p>La fiscalización privada está a cargo de uno o más síndicos elegidos por la asamblea entre los asociados. Se elegirá un número no menor de suplentes. La duración del cargo no puede exceder de tres ejercicios. Son reelegibles si lo autoriza el estatuto. Cuando el estatuto previera más de un síndico debe fijar un número impar. En tal caso actuarán como cuerpo colegiado bajo la denominación de "Comisión fiscalizadora". El estatuto debe reglar su constitución y funcionamiento. Llevará un libro de actas. (Art. 76)</p>	<p>Se consideran excedentes repartibles sólo aquellos que provengan de la diferencia entre el costo y el precio del servicio prestado a los asociados.</p> <p>De los excedentes repartibles se destinará:</p> <p>1° El cinco por ciento a reserva legal;</p> <p>2° El cinco por ciento al fondo de acción asistencial y laboral o para estímulo del personal;</p> <p>3° El cinco por ciento al fondo de educación y capacitación cooperativas;</p> <p>4° Una suma indeterminada para pagar un interés a las cuotas sociales si lo autoriza el estatuto, el cual no puede exceder en más de un punto al que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento;</p> <p>5° El resto para su distribución entre los asociados en concepto de retorno. (Art. 42)</p>	<p>El capital se constituye por cuotas sociales indivisibles y de igual valor que deben constar en acciones representativas de una o más, nominativas. Pueden transferirse sólo entre asociados y con acuerdo del consejo de administración. (Art. 24)</p> <p>Las cuotas sociales deben integrarse al ser suscritas, como mínimo de un cinco por ciento (5%) y completarse dentro de cinco (5) años. (Art. 25)</p> <p>El estatuto debe establecer las formalidades de las acciones. (Art. 26)</p> <p>El estatuto puede establecer un procedimiento para la formación e incremento del capital en proporción con el uso real o potencial de los servicios sociales. (Art. 27)</p> <p>Sólo pueden aportarse bienes determinados y susceptibles de ejecución forzada. La valuación de los aportes no dinerarios se hará en la asamblea constitutiva o por acuerdo entre el asociado aportante y el consejo de administración, el cual debe ser sometido a la asamblea.</p> <p>Los fundadores y los consejeros responden en forma solidaria e ilimitada por el mayor valor atribuido a los bienes, hasta la aprobación por la asamblea. (Art. 28)</p> <p>El asociado que no integre las cuotas sociales suscriptas en las condiciones previstas por el estatuto incurre en mora y debe resarcir los daños e intereses. La mora comporta la suspensión de los derechos sociales. El estatuto puede establecer que se producirá la caducidad de los derechos. (Art. 29)</p>	<p>La denominación social debe incluir los términos "cooperativa" y "limitada" o sus abreviaturas (Art. 3)</p> <p>No pueden transformarse en sociedades comerciales o asociaciones civiles. (Art. 6)</p> <p>Las cooperativas pueden asociarse entre sí. (Art. 82)</p> <p>Pueden fusionarse o incorporarse cuando sus objetos sociales fuesen comunes o complementarios. Cuando dos o más cooperativas se fusionan, se disuelven sin liquidarse y les será retirada la autorización para funcionar y canceladas sus respectivas inscripciones. La nueva cooperativa se constituirá de acuerdo con las disposiciones de esta ley y se hará cargo del patrimonio de las disueltas. (Art. 83)</p>

Ley 23.551 Sindicatos (1.988)

Fin	Órgano de Control	Beneficiarios	Regido por	Autoridad	Destino de los ingresos	Patrimonio	Particularidades
<p>Defensa de los intereses de los Trabajadores, (Art. 2), sus condiciones de vida y de trabajo. (Art. 3)</p>	<p>Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (Art. 56)</p>	<p>Trabajadores, que pueden:</p> <p>Constituir asociaciones sindicales;</p> <p>Afiliarse a las ya constituidas, no afiliarse o desafiliarse;</p> <p>Reunirse y desarrollar actividades sindicales;</p> <p>Peticionar ante las autoridades y los empleadores;</p> <p>Participar de las asociaciones sindicales, elegir a sus representantes, ser elegidos y postular candidatos. (Art. 4)</p>	<p>Estatuto. (Art. 16)</p>	<p>La dirección y administración serán ejercidas por un órgano compuesto por un mínimo de cinco (5) miembros, elegidos en forma que asegure la voluntad de la mayoría de los afiliados o delegados congresales mediante el voto directo y secreto. Los mandatos no podrán exceder de 4 años, teniendo derecho a ser reelegidos. (Art. 17)</p>		<p>Constituido por cotizaciones ordinarias y extraordinarias de los afiliados y contribuciones de solidaridad, bienes adquiridos y sus frutos y donaciones, legados, aportes y recursos no prohibidos. (Art. 37)</p> <p>Los empleadores estarán obligados a actuar como "agente de retención". Para que la obligación sea exigible, deberá mediar una resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, disponiendo la retención. El incumplimiento por parte del empleador tornará a aquél en deudor directo. (Art. 38)</p> <p>Los actos y bienes de las asociaciones sindicales con personería gremial estarán exentos de toda clase de gravamen, contribución o impuesto. La exención es automática y por la sola obtención de dicha personería gremial. (Art. 39)</p>	<p>Se considerarán asociaciones sindicales de trabajadores las constituidas por trabajadores de una misma actividad o actividades afines, trabajadores de un mismo oficio, profesión o categoría, aunque se desempeñen en actividades distintas y trabajadores que presten servicios en una misma empresa. (Art. 10)</p> <p>Las asociaciones sindicales pueden asumir forma de Sindicatos, Federaciones o Confederaciones. (Art. 11)</p> <p>La asociación que sea la más representativa, obtendrá personería gremial. Al reconocerse, la autoridad administrativa del trabajo o judicial, deberá precisar el ámbito de representación personal y territorial. Estos no excederán de los establecidos en los estatutos, pero podrán ser reducidos si existiere superposición con otra para proceder al cotejo necesario para determinar cuál es la más representativa (Art. 25)</p>

Ley 23.660 Obras Sociales (1.989)

Fin	Órgano de Control	Beneficiarios	Regido por	Autoridad	Destino de los ingresos	Patrimonio	Particularidades
<p>Prestaciones de salud y otras prestaciones sociales. (Art. 3)</p>	<p>Administración Nacional del Seguro de Salud (Art. 4), Secretaría de Salud de la Nación y Dirección Nacional de Obras Sociales. (Art. 25)</p>	<p>Trabajadores en relación de dependencia, jubilados y pensionados, beneficiarios de prestaciones no contributivas nacionales, (Art. 8) grupos familiares primarios y personas que conviven con el afiliado titular. (Art. 9)</p>	<p>Estatuto. (Art. 11)</p>	<p>a) Las obras sociales sindicales serán conducidas por autoridad colegiada que no supere el número de cinco, elegidos por la asociación sindical con personería gremial a través de su secretariado nacional, consejo directivo nacional o asamblea general de delegados congresales.</p> <p>b) Las de administración mixta, conforme las disposiciones legales que le dieron origen.</p> <p>c) Las de la administración central del Estado Nacional y de sus organismos autárquicos y descentralizados por un presidente propuesto por la Subsecretaría de Salud de la Nación, cuatro vocales en representación del Estado propuestos por el organismo autárquico o descentralizado y cuatro vocales en representación de los beneficiarios, propuestos por la asociación sindical, con personería gremial, designados por el Ministerio de Salud y Acción Social; (Sustituido por Art. 3° Ley N° 23.890).</p>		<p>a) Una contribución a cargo del empleador equivalente al cinco por ciento de la remuneración por los trabajadores en relación de dependencia;</p> <p>b) Un aporte a cargo de los trabajadores en relación de dependencia equivalente al tres por ciento de su remuneración y por cada beneficiario a cargo del afiliado titular, el uno y medio por ciento de su remuneración;</p> <p>c) En el caso de las sociedades o empresas del Estado no podrá ser inferior, en moneda constante, al promedio de los doce (12) meses anteriores a la fecha de promulgación de la presente ley.</p> <p>Mantendrán su vigencia los aportes de jubilados y pensionados. (Art. 16)</p> <p>Las contribuciones de otra naturaleza que se mencionan en el artículo anterior no podrán ser aumentadas sino por ley. (Art. 17)</p> <p>Los empleadores, deberán depositar la contribución junto con los aportes que dentro de los quince días corridos a partir de la fecha en que se deba abonar la remuneración. (Art. 19)</p> <p>Los aportes a cargo de los beneficiarios mencionados en el artículo 8 serán deducidos de los haberes jubilatorios de pensión o de prestaciones no contributivas que les corresponda percibir, por los organismos que tengan a su cargo la liquidación, debiendo transferirse a la orden de la respectiva obra social en la forma y plazo que establezca la reglamentación. (Art. 20)</p> <p>Para la fiscalización y verificación, los funcionarios e inspectores de la Dirección Nacional de Obras Sociales y de las obras sociales tendrán las facultades y atribuciones que la ley asigna a los de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional.</p>	

				<p>d) Las de las empresas y sociedades del Estado por un directorio integrado según las normas del inciso c). La mitad de los vocales estatales serán designados a propuesta de la empresa y el presidente, por el Ministerio de Salud y Acción Social;</p> <p>e) Las del personal de dirección y de las asociaciones profesionales de empresarios por una autoridad colegiada de hasta cinco miembros designados conforme sus estatutos;</p> <p>f) Las constituidas por convenio con empresas privadas o públicas serán administradas de conformidad con lo dispuesto;</p> <p>g) Las asociaciones de obras sociales, por cuerpos colegiados que no superen siete miembros elegidos por las obras sociales integrantes;</p> <p>h) Las que adhieran a la presente ley mantendrán su propio régimen de administración y gobierno. (Art. 12)</p>	<p>Las actas de inspección labradas por los funcionarios e inspectores mencionados hacen presumir la veracidad de su contenido. (Art. 21)</p> <p>Las obras sociales destinarán a sus gastos administrativos, hasta un ocho por ciento de sus recursos brutos deducidos los aportes al Fondo Solidario de Redistribución.(Art. 22)</p> <p>Los fondos previstos por la presente ley deberán depositarse en instituciones bancarias oficiales y serán destinados exclusivamente a la atención de las prestaciones y de los gastos administrativos que demande su funcionamiento.</p> <p>Las reservas y disponibilidades sólo podrán ser invertidas en operaciones con las instituciones bancarias mencionadas y/o en títulos públicos, con garantía del Estado, que aseguren una adecuada liquidez. (Art. 23)</p>	
--	--	--	--	---	--	--

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación vigente.

Además, debemos rescatar que en el año 1980 por Ley 22.315, se sanciona la Ley Orgánica de la Inspección General de Justicia, creando el organismo, dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación.

La presente ley establece que son competencia de la Inspección General de Justicia, según fija su artículo 3: “[...] las funciones atribuidas por la legislación pertinente a [...] las asociaciones civiles y de las fundaciones”.

En lo que respecta a las funciones mencionadas le corresponde llevar los registros nacionales de asociaciones y fundaciones, pudiendo:

- “[...]a) requerir información y todo documento que estime necesario;
- b) realizar investigaciones e inspecciones a cuyo efecto podrá examinar los libros y documentos de las sociedades, pedir informes a sus autoridades, responsables, personal y a terceros;
- c) recibir y sustanciar denuncias de los interesados que promuevan el ejercicio de sus funciones de fiscalización;
- d) formular denuncias ante las autoridades judiciales, administrativas y policiales, cuando los hechos en que conociera puedan dar lugar al ejercicio de la acción pública. Asimismo, puede solicitar en forma directa a los agentes fiscales el ejercicio de las acciones judiciales pertinentes, en los casos de violación o incumplimiento de las disposiciones en las que esté interesado el orden público;
- e) hacer cumplir sus decisiones, a cuyo efecto puede requerir al juez civil o comercial competente:

1. el auxilio de la fuerza pública;
2. el allanamiento de domicilios y la clausura de locales;

3. el secuestro de libros y documentación;
- f) declarar irregulares e ineficaces a los efectos administrativos los actos sometidos a su fiscalización, cuando sean contrarios a la ley, al estatuto o a los reglamentos.

Estas facultades no excluyen las que el ordenamiento jurídico atribuye a otros organismos.”

El artículo 10 de la ley reza:

“La Inspección General de Justicia cumple, con respecto a las asociaciones civiles y fundaciones, las funciones siguientes:

- a) autorizar su funcionamiento, aprobar sus estatutos y reformas;
- b) fiscalizar permanentemente su funcionamiento, disolución y liquidación;
- c) autorizar y fiscalizar permanentemente el funcionamiento en el país de las constituidas en el extranjero, cuando pidan su reconocimiento o pretendan actuar en la República;
- d) autorizar y controlar la fusión o disolución resueltas por la entidad;
- e) intervenir, con facultades arbitrales, en los conflictos entre las asociaciones y sus asociados, a petición de parte y con el consentimiento de la otra. [...]
- f) considerar, investigar y resolver las denuncias de los asociados o de terceros con interés legítimo;
- g) dictaminar sobre consultas formuladas por las entidades;
- h) asistir a las asambleas;
- i) convocar a asambleas en las asociaciones y al consejo de administración en las fundaciones, a pedido de cualquier miembro, cuando estime que la

solicitud es pertinente, y si los peticionarios lo han requerido infructuosamente a sus autoridades, transcurridos treinta (30) días de formulada la solicitud.

En cualquier caso, cuando constate irregularidades graves y estime imprescindible la medida, en resguardo del interés público;

j) solicitar al Ministerio de Justicia de la Nación la intervención, o requerirle el retiro de la autorización, la disolución y liquidación en los siguientes casos:

1. si verifica actos graves que importen violación de la ley, del estatuto o del reglamento;
2. si la medida resulta necesaria en resguardo del interés público;
3. si existen irregularidades no subsanables;
4. si no pueden cumplir su objeto;

k) conformar y registrar los reglamentos que no sean de simple organización interna.”

Es vital destacar que en el caso de la Provincia de Mendoza, la Dirección de Personas Jurídicas es quien tiene estas atribuciones y es la autoridad de control en jurisdicción provincial.

En el año 2005, por Ley 26.047 la Inspección General de Justicia dispone la creación del Registro Nacional de Sociedades por Acciones, los Registros Nacionales de Sociedades Extranjeras y de Asociaciones Civiles y Fundaciones y el Registro Nacional de Sociedades no Accionarias.

En su artículo 2, la presente ley menciona que la organización y funcionamiento de los registros nacionales estarán a cargo de la Inspección General de Justicia

dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos u organismo que corresponda, por medio de sistemas informáticos desarrollados y provistos por la Administración Federal de Ingresos Públicos, indicando, además, en su artículo 3 que los registros nacionales serán de consulta pública por medios informáticos, mediante el pago de un arancel, destinado a solventar los gastos de mantenimiento de los registros nacionales y de los organismos provinciales competentes en la materia.

Se establece en la presente que las dependencias administrativas y autoridades judiciales de las provincias que adhieran a esta ley remitirán por medios informáticos a la Inspección General de Justicia, los datos que correspondan a entidades que inscriban, modifiquen o autoricen.

El sistema para identificar las asociaciones y fundaciones será por intermedio de la clave única de identificación tributaria (CUIT) asignada por AFIP, a través del organismo o autoridad provincial competente.

El artículo 8 obliga a las provincias que adhieran a:

“organizar y ejecutar las medidas necesarias para la incorporación a los registros nacionales de los datos de aquellas entidades preexistentes que no hayan presentado modificaciones dentro del año inmediato siguiente a aquél en el cual, para cada provincia, esta ley haya entrado en vigencia. [...]”

Como aclaramos precedentemente, el artículo 12 de la presente ley recalca que:

“Los actos que se realicen en cumplimiento de esta ley, no sustituyen en su contenido y efectos a la inscripción, registración o autorización efectuada en cada jurisdicción local, cuyas formalidades y procedimientos se regirán por las normas y reglamentaciones que sean de aplicación en cada una de ellas.”

En entrevista realizada a las autoridades de la Inspección General de Justicia en ese momento, (Revista Digital, 2011) el Inspector General de Justicia, Dr. Marcelo Mamberti, y la Directora del Registro Nacional de Sociedades, Silvina Martínez, explicaron los alcances del registro.

Para Martínez, “El RNS es un registro de segundo grado que está conformado por la información que envían de todas las provincias adheridas: Mendoza, Jujuy, La Pampa y Tucumán y muchas otras con proyectos en la Legislatura, como la provincia de Buenos Aires, Río Negro, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Catamarca, y muchas con intenciones de adherir.”

Mamberti sostiene que “en un primer momento las jurisdicciones locales de las provincias tuvieron cierta prevención en cuanto a este registro, porque había una percepción de que podía vulnerar las autonomías provinciales. A lo largo del tiempo, con el trabajo de la Inspección y el Ministerio de Justicia se fue diluyendo esta idea, porque al comprender que era un registro de segundo grado, se entendió que no perjudicaba para nada las autonomías provinciales.” Además, aclaró que “este tipo de información es muy importante, porque son elementos indispensables para poder diseñar y planificar la política económica. [...]La otra ventaja es que se evitan cuestiones de homonimia y tiene importancia e incidencia en la lucha contra el lavado de dinero.”

En la entrevista realizada al Dr. Sebastián Boccardo, Asesor Legal de la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza, se le pregunta sobre la adhesión de la provincia al Registro Nacional de Sociedades, dependiente de la Inspección General de Justicia, y él contesta que: “De los pasos previos, está en la implementación. Todavía no estamos trabajando en forma conjunta con la Inspección General de Justicia, pero la idea es

funcionar. Yo no he estado muy inmiscuido en el tema, eso es más a nivel subsecretaría, porque no se maneja mucho desde la Dirección. Se que hay un presupuesto, unas asignaciones nacionales para poder implementar esta política que viene desde el año 2009, si no me equivoco, que coincidía con el traspaso del Registro Público de Comercio a la Dirección, pero en la actualidad, estamos en los trámites de ver el funcionamiento, organizaciones, se van delineando todos los objetivos, cómo va a funcionar cada oficina. Están en la parte organizativa.”

Existe un proyecto de ley (1813/02 y 3215/07) que se denomina “Régimen de Promoción y Fortalecimiento para Organizaciones de la Sociedad Civil”, que ha sido presentado dos veces al Senado de la Nación para ser evaluado y ambas han caducado y se han enviado a archivo. Es interesante destacar en él, el intento por reconocer a las organizaciones y ordenarlas declarando de interés nacional la promoción de las mismas para afianzar su desarrollo y valoración a partir del establecimiento de un marco legal. A continuación, procede a definir las, a categorizarlas, a caracterizarlas, a establecer diferentes tipologías, a crear organismos de control y a crear el Centro Nacional de Organizaciones de la Sociedad Civil (CENOC) como una entidad pública autárquica dentro del Ministerio de Desarrollo Humano y Medio Ambiente. Además se establece que su financiamiento lo propenderá el Fondo de Financiamiento para el Fortalecimiento del Tercer Sector. El resto de los artículos mencionan la posibilidad de realizar trabajos intersectoriales, de obtener recursos propios y financiamiento, de participación en el diseño de políticas públicas, entre otros.

Es de vital importancia destacar que, si bien ninguno de estos proyectos de ley han sido aprobados, el CENOC (Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad) se encuentra en funcionamiento, orientado a "Promover la

participación de las Organizaciones Sociales en la gestión de políticas públicas generando espacios institucionales y articulación para el establecimiento de procesos de desarrollo sustentable”. Se crea en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social, dependiente de Presidencia de la Nación y funciona respondiendo al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales bajo las órdenes de la Lic. Beatriz Baltroc. En la actualidad, entre otras funciones es la autoridad de aplicación de la Ley de Voluntariado Social n° 25855.

Otro de los organismos que regulan el funcionamiento de las organizaciones que nos importan, es la Confederación General de la Sociedad Civil que ayuda a fortalecer al sector y a que éstas puedan intervenir en la definición de políticas públicas. La misma surge de la iniciativa tomada por el Foro del Sector Social, el Grupo de Fundaciones y Empresas, la Federación de Fundaciones Argentinas y la Fundación del Banco de Alimentos.

El objetivo que persigue la Confederación es difundir la labor del Tercer Sector, y potenciar la participación del mismo en iniciativas solidarias. Su modalidad de trabajo se funda en Mesas Temáticas, que en la actualidad abordan las realidades de la desnutrición, la educación y el desarrollo institucional de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

En otra de las entrevistas realizadas, dirigida a la Licenciada Laura Acotto, miembro de F.E.D.E.M. (Federación de Entidades de la Minoridad) se le consulta sobre su participación como organización dentro de la Confederación y responde: “Nosotros formamos parte de la Confederación, con la F.E.D.E.M. Nos costó bastante que nos acepten. Pero funciona en Buenos Aires, nos llegan las invitaciones. Primero nos costó

que nos acepten, entonces hicimos toda una argumentación de por qué nosotros sí teníamos que estar y después que nos aceptaron no podemos ir.

La confederación es un inter de federaciones. Pero la mayoría son fundaciones donantes, de Buenos Aires, muy importantes, nosotros somos como la mosca en la leche [...]. Por escrito mandamos bastante, pero no hemos podido ir a una sola reunión desde que nos aceptaron hace unos cuantos meses.”

Todas las leyes, proyectos y entidades enunciadas son instrumentos que bregan por el desarrollo y funcionamiento del sector, por lo que no debemos dejarlos pasar por alto.

3- Régimen impositivo.

Una mención especial en nuestro estudio merece el tratamiento impositivo que se les da a las Organizaciones de la Sociedad Civil.

El Estado otorga a las mismas ciertos beneficios impositivos, basados en su objeto social que implica la ausencia de lucro.

Vamos a mencionar, de manera descriptiva y para conocer sus implicancias, los impuestos que existen a nivel nacional y provincial, y cuáles se aplican y cuáles no a las distintas organizaciones. Es importante destacar que cada uno de los mencionados impuestos está sujeto a las modificaciones que se lleven a cabo y a las situaciones particulares que los organismos nacionales, provinciales y locales determinen, como así mismo, a las Organizaciones Civiles que reclamen la exención de algún gravamen por no corresponder su aplicación.

De las fuentes nacionales consultadas, la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) registra en su nómina, entre otros, los siguientes impuestos:

1. Impuesto a las Ganancias.

2. Impuesto a los Bienes Personales.
3. Impuesto sobre Ganancia Mínima Presunta.
4. Impuesto al Valor Agregado.
5. Impuestos Internos.
6. Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural.

De los anteriormente citados, corresponde analizar la situación de las Organizaciones de la Sociedad Civil respecto del Impuesto a las Ganancias e Impuesto al Valor Agregado, a saber:

Impuesto a las Ganancias

Sancionado por ley 20.628, el Impuesto a las Ganancias, en su artículo 20 establece que están exentos del gravamen:

“[...] d) Las utilidades de las sociedades cooperativas de cualquier naturaleza y las que bajo cualquier denominación (retorno, interés accionario, etc.), distribuyen las cooperativas de consumo entre sus socios.

e) Las ganancias de las instituciones religiosas.

f) Las ganancias que obtengan las asociaciones, fundaciones y entidades civiles de asistencia social, salud pública, caridad, beneficencia, educación e instrucción, científicas, literarias, artísticas, gremiales y las de cultura física o intelectual, siempre que tales ganancias y el patrimonio social se destinen a los fines de su creación y en ningún caso se distribuyan, directa o indirectamente, entre los socios. Se excluyen de esta exención aquellas entidades que obtienen sus recursos, en todo o en parte, de la explotación de espectáculos públicos, juegos de azar, carreras de caballos y actividades similares.

g) Las ganancias de las entidades mutualistas que cumplan las exigencias de las normas legales y reglamentarias pertinentes y los beneficios que éstas proporcionen a sus asociados.

[...] m) Las ganancias de las asociaciones deportivas y de cultura física, siempre que las mismas no persigan fines de lucro, exploten o autoricen juegos de azar y/o cuyas actividades de mero carácter social priven sobre las deportivas, conforme a la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo.

La exención establecida precedentemente se extenderá a las asociaciones del exterior, mediante reciprocidad.

[...] r) Las ganancias de las instituciones internacionales sin fines de lucro, con personería jurídica, con sede central establecida en la República Argentina.

Asimismo se consideran comprendidas en este inciso las ganancias de las instituciones sin fines de lucro a que se refiere el párrafo anterior, que hayan sido declaradas de interés nacional, aun cuando no acrediten personería jurídica otorgada en el país ni sede central en la República Argentina [...].”

“Es importante destacar que la Dirección General Impositiva (DGI) no otorga la exención, sino su reconocimiento. La liberación sólo puede ser otorgada por la ley, en tanto las condiciones estatutarias y su funcionamiento se ajusten a ella, circunstancia cuya comprobación queda a cargo de la DGI.

Por otro lado, la exención no se otorga por perpetuidad, ya que queda sin efecto en caso de verificarse que los elementos suministrados a las autoridades correspondientes no son reales o que no se cumplen las condiciones mencionadas o si hay violación de las normas estatutarias y disposiciones legales.” (Campetella, 2000, p. 82).

Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

La ley 23.349 de Impuesto al Valor Agregado (en texto ordenado en 1997) establece en su artículo 1 que su objeto trata sobre:

- “a) Las ventas de cosas muebles situadas o colocadas en el territorio del país efectuadas por los sujetos indicados en los incisos a), b), d), e) y f) del artículo 4º, con las previsiones señaladas en el tercer párrafo de dicho artículo;
- b) Las obras, locaciones y prestaciones de servicios incluidas en el artículo 3º, realizadas en el territorio de la Nación [...].
- c) Las importaciones definitivas de cosas muebles;
- d) Las prestaciones comprendidas en el inciso e) del artículo 3º, realizadas en el exterior cuya utilización o explotación efectiva se lleve a cabo en el país, cuando los prestatarios sean sujetos del impuesto por otros hechos imponibles y revistan la calidad de responsables inscriptos.”

Pero se establece en esta misma ley, en el artículo 7, las exenciones en las que se amparan las Organizaciones de la Sociedad Civil para no ser alcanzadas por el gravamen, y que en el texto de la ley rezan:

- “[...] f) El agua ordinaria natural, la leche fluida o en polvo, entera o descremada sin aditivos, cuando el comprador sea un consumidor final, el Estado nacional, las provincias, municipalidades o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires u organismos centralizados o descentralizados de su dependencia, comedores escolares o universitarios, obras sociales o entidades comprendidas en los incisos

e), f), g) y m) del artículo 20 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, y las especialidades medicinales para uso humano cuando se trate de su reventa por droguerías, farmacias u otros establecimientos autorizados por el organismo competente, en tanto dichas especialidades hayan tributado el impuesto en la primera venta efectuada en el país por el importador, fabricante o por los respectivos locatarios en el caso de la fabricación por encargo.

[...] h) Las prestaciones y locaciones comprendidas en el apartado 21 del inciso e) del artículo 3º, que se indican a continuación:

[...] 5) Los servicios relativos al culto o que tengan por objeto el fomento del mismo, prestados por instituciones religiosas comprendidas en el inciso e) del artículo 20 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1986 y sus modificaciones.

6) Los servicios prestados por las obras sociales creadas o reconocidas por normas legales nacionales o provinciales, por instituciones, entidades y asociaciones comprendidas en los incisos f), g) y m) del artículo 20 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1986 y sus modificaciones, por instituciones políticas sin fines de lucro y legalmente reconocidas, y por los colegios y consejos profesionales, cuando tales servicios se relacionen en forma directa con sus fines específicos.

Gozarán de igual exención las prestaciones que brinden o contraten las cooperativas, las entidades mutuales y los sistemas de medicina prepaga, cuando correspondan a servicios derivados por las obras sociales.

[...] 8) Los servicios funerarios, de sepelio y cementerio retribuidos mediante cuotas solidarias que realicen las cooperativas.

[...] 16) Las colocaciones y prestaciones financieras que se indican a continuación:

[...] 4. Los intereses abonados a sus socios por las cooperativas y mutuales, legalmente constituidas.

[...] 18) Las prestaciones inherentes a los cargos de director, síndicos y miembros de consejos de vigilancia de sociedades anónimas y cargos equivalentes de administradores y miembros de consejos de administración de otras sociedades, asociaciones y fundaciones y de las cooperativas.

La exención dispuesta en el párrafo anterior será procedente siempre que se acredite la efectiva prestación de servicios y exista una razonable relación entre el honorario y la tarea desempeñada, en la medida que la misma responda a los objetivos de la entidad y sea compatible con las prácticas y usos del mercado.

19) Los servicios personales prestados por sus socios a las cooperativas de trabajo”.

Para interpretar la norma, y hacerla más accesible al entendimiento y la realidad de las Organizaciones de la Sociedad Civil, puede considerarse que: “La exención del pago de este impuesto no es genérica, sino de carácter objetivo. Es decir, que se encuentran exentos los servicios prestados por las entidades, en la medida en que se relacionen directamente con su objeto. Por ejemplo, si una fundación universitaria realiza una operación de venta de bienes donados para obtener fondos, esta actividad estaría gravada; en cambio, si se trata del dictado de un curso, esta actividad estaría exenta.

En concordancia con la naturaleza desinteresada que deben tener los cargos de los miembros de las comisiones directivas, las prestaciones inherentes a ellos se encuentran exentas. El beneficio de la exención se extiende a la importación de mercaderías resultante de franquicias en materia de derechos de importación, cuando el fin tenido en miras persigue la realización de obras médicas o la investigación científica”. (Campetella, 2000, p.83).

En lo referente a Impuestos a nivel provincial, la Administración Tributaria Mendoza (A.T.M.), sanciona con fuerza de ley impositiva con vigencia durante el año 2014 el establecimiento de los siguientes impuestos provinciales:

1. Impuesto a los Ingresos Brutos.
2. Impuesto Inmobiliario.
3. Impuesto Automotor.
4. Impuesto a los Sellos.
5. Tasas de Justicia.

El Código Fiscal de la Provincia de Mendoza establece en su artículo 74 las exenciones que se reconocen:

“Están exentos de impuestos, salvo disposición expresa en contrario:

[...]b) Las Congregaciones religiosas reconocidas oficialmente y los institutos de vida consagrada y sociedades de vida apostólica que gocen de personalidad jurídica pública en la Iglesia Católica conforme a los términos de la Ley 24483.

c) Los clubes deportivos con personería jurídica.

d) Entes con personería jurídica constituidos como entidades sin fines de lucro que se dediquen, exclusivamente, al cumplimiento de funciones dirigidas a discapacitados, minusválidos, jubilados, pensionados y dependientes a la droga, alcohol y similares, en lo referente a su educación, ayuda y/o rehabilitación y entidades no gubernamentales cuya actividad sea la atención a sectores en desamparo, niños, adolescentes, ancianos y mujeres cabezas de familia.

En caso de no haberse constituido de conformidad con el artículo 33° del Código Civil, deberán ser sujetos de derecho y reunir los “requisitos establecidos por el artículo 46° del citado Código”.

e) Las asociaciones cooperadoras de establecimientos educacionales oficiales o autorizadas.

[...] g) Las uniones vecinales, con personería jurídica, que se dediquen exclusivamente al cumplimiento de sus fines, conforme a sus estatutos.

[...] i) Los Cuerpos de Bomberos Voluntarios con personería jurídica.

j) Las Bibliotecas populares para entidades sin fines de lucro.”

El artículo 75 amplía:

“Las exenciones previstas en los incisos b), c),e), f), g), h), i), j) y k) del artículo anterior no comprenden a las tasas ni a las contribuciones de mejoras, tampoco comprenden a los bienes, actos o actividades que por su destino o naturaleza no se correspondan directamente con los fines específicos de la institución beneficiada. Cuando la afectación o uso sea parcial; se otorgará en forma proporcional”.

Por último, el artículo 76 establece:

“Las exenciones previstas por el artículo 74°, incisos b) y siguientes, deberán ser solicitadas expresamente por los interesados ante la Dirección General de Rentas (hoy, Administración Tributaria Mendoza). La petición deberá contener todos los requisitos que establezca la reglamentación que a propuesta de la citada repartición sea aprobada por el Poder Ejecutivo. La exención será otorgada por Resolución de la Dirección General de Rentas una vez cumplimentados todos los requisitos exigidos en la pertinente reglamentación, y comenzará a regir para la entidad peticionante a partir de la fecha de otorgamiento de la personería jurídica o del reconocimiento oficial en su caso.”

Dentro del Código Fiscal, se establece la regulación para cada uno de los impuestos anteriormente mencionados, en donde se fija:

Impuesto sobre los Ingresos Brutos

“Artículo 185° Están exentos del pago de este gravamen:

[...] d) Las asociaciones mutualistas constituidas de conformidad con la legislación vigente. Exclúyase de esta exención la actividad que puedan

realizar en materia de seguros y las colocaciones financieras y préstamos de dinero.

e) Obras sociales de la Ley 23.660, las asociaciones o entidades de beneficencia, de bien público, asistencia social, educación, científicas, artísticas, culturales, deportivas, instituciones religiosas y asociaciones gremiales, siempre que los ingresos obtenidos sean destinados exclusivamente al objeto previsto en sus estatutos sociales, acta de constitución o documento similar y en ningún caso se distribuyan directa o indirectamente entre los socios.

En estos casos se deberá contar con personería jurídica o gremial o el reconocimiento o autorización por autoridad competente, según corresponda.

Tampoco están alcanzados con este beneficio los ingresos obtenidos por las citadas entidades cuando desarrollen actividades comerciales, industriales de producción primaria y/o prestación de servicios. A estos efectos no se computaran los ingresos provenientes del cobro de cuotas o aportes sociales.

[...] m) Los ingresos de los socios de cooperativas del trabajo, provenientes de los servicios prestados en las mismas. Esta exención no alcanza a los ingresos provenientes de prestaciones o locaciones de obras o de servicios por cuenta de terceros aún cuando dichos terceros sean socios o tengan inversiones que no integren el capital societario. Tampoco alcanza los ingresos de las cooperativas citadas.

n) Los ingresos obtenidos por las cooperativas de viviendas, en tanto los mismos están directamente vinculados con dicha actividad.”

En el ámbito local, sólo mencionaremos que cada municipio tiene sus propias ordenanzas y reglamentaciones dictadas, de tipo tarifario en las que, a criterio de la política que se implemente o bien, la necesidad económica de la comuna, se aplicarán o no a las mencionadas entidades.

A cuenta de lo dicho, y a modo de ejemplo, en el año 2013, la comuna de Capital, Mendoza, incorporó en su Ordenanza Tarifaria n° 3841/12 la decisión de gravar con la tasa de Derechos Generales de Inspección a las Organizaciones de la Sociedad Civil.

4- Números para entender el panorama.

Más allá de la legislación que ampara el desarrollo de las Organizaciones de la Sociedad Civil, y los beneficios impositivos de los que puedan ser pasibles, existen datos estadísticos que los diferentes organismos relevan y que sirven para tener un panorama de cuál es el escenario pasado, actual, e incluso, futuro, arriesgándose a realizar algunas proyecciones.

Del Proyecto Comparativo del Sector sin Fines de Lucro de la Universidad John Hopkins, dirigido por Salamon, en el que se estudia al sector sin fines de lucro para comparar sus características, y que se lleva a cabo entre los años 1994 y 1995, se desprende que “además de su importancia social y política el Sector sin Fines de Lucro ha resultado ser una significativa fuerza económica en la mayoría de los países estudiados por el proyecto.

El análisis se elabora en dos fases, en las que se incorporan nuevos países. En su etapa inicial, trabajan con EEUU, Reino Unido, Francia, Alemania, Italia, Suecia, Hungría y Japón. De la segunda fase, se toman países de Latinoamérica para ser estudiados. Ellos son: Brasil, Colombia, México, Perú, Venezuela y Argentina – trabajo que es encargado a Roitter, autor de las conclusiones-. Y para finalizar, se incorporan

países como Rumania, Eslovaquia, República Checa, Holanda, Finlandia, Austria, España, Australia, Israel y Bélgica.

Concretamente, el Sector sin Fines de Lucro se presenta en los países estudiados, como:

- ✓ *Una actividad que moviliza 1,1 billones de dólares* [...] y un empleo equivalente de 19 millones de trabajadores rentados full – time. [...]
- ✓ *Un empleador de mayor envergadura que las principales empresas* [...] en una relación de 6 a 1.
- ✓ *Un generador de empleo de mayor relevancia que las principales actividades productivas* [...].
- ✓ *Un promotor del empleo voluntario.* En promedio, el 28% de la población de los países estudiados aporta horas de trabajo a entidades sin fines de lucro. [...].
- ✓ *Un sector de mayor tamaño en los países más desarrollados.* [...].

Al igual que en el análisis comparativo internacional, el Sector sin Fines de Lucro en la Argentina exhibe:

- ✓ *Una actividad que moviliza 12 mil millones de pesos,* [...] esto es, el 5 % del PIB [...].
- ✓ *Un empleador de relevancia* [...] que alcanza a 395 mil trabajadores asalariados. [...]
- ✓ *Una alta participación de voluntarios* [...] cercana a dos millones de personas para el año 1995. [...]”. (Roitter;2004; ps. 105 -109)

Es interesante destacar, y a propósito de nuestro apartado 4, en donde abordamos la temática impositiva respecto de las Organizaciones de la Sociedad Civil, que según

una encuesta realizada por Gallup y el Foro del Sector Social en 1998, “las empresas tienen muchos motivos para apoyar a las organizaciones sociales”, basados en mejorar su imagen y posicionamiento, propiciar una iniciativa de responsabilidad social, diferenciar sus productos y mejorar sus ventas, aumentar su legitimidad en las comunidades donde están ubicadas sus filiales y donde residen sus empleados, o bien, por afinidad e interés en la causa del directivo que tiene poder de decisión para concretar el aporte, etc.

Según la misma encuesta, con datos de las 147 empresas de mayor facturación del país en ese momento, la motivación más importante para hacer contribuciones es “contribuir a mejorar la calidad de vida de la sociedad, seguida por cumplir con la responsabilidad de la empresa hacia la sociedad y en tercer lugar, fortalecer la imagen de la empresa. El motivo de aprovechar las exenciones impositivas aparece en el noveno lugar, sobre una lista de once ítems y fue señalado como poco/nada importante por el 70% de las empresas encuestadas. Evidentemente, no es un factor determinante en las decisiones empresarias y no sorprende que así sea en Argentina, ya que el país no tiene una política fiscal que incentive las donaciones.” (Gordillo; 2011; p. 3)

De la misma fuente, se puede observar que: “según un estudio realizado entre febrero y mayo de 2005 por la Universidad de San Andrés y Gallup Argentina, de 153 directivos de las empresas con mayores ventas en el país, el 93% había realizado contribuciones a ONG’s en el último año y el 35% aseveró que hubiera podido efectuar aportes mayores. El 88% de los encuestados dijo estar satisfecho con el desempeño de las ONG’s que habían recibido contribuciones.” (Gordillo; 2011; p. 4).

Otro dato importante es el que se desprende de un estudio realizado en 1996 por Mario Roitter, que sostiene que “entre 1992 y 1994 las fundaciones empresarias

aumentaron su volumen de donaciones un 16%. En 1994, de las 20 fundaciones empresarias más importantes del país, 11 contaban con activos de 29 millones de pesos/dólares y realizaron donaciones por 16 millones.” (Gordillo; 2011; p. 5)

El Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad, (en adelante, CENOC), ha sido de gran ayuda para el desarrollo del marco teórico del trabajo de investigación realizado, pero, especialmente, ha nutrido de la mayor cantidad de datos estadísticos este capítulo.

Del publicado en 2006, “Organizaciones de la Sociedad Civil en la Argentina. Similitudes y divergencias”, podemos obtener información referida a:

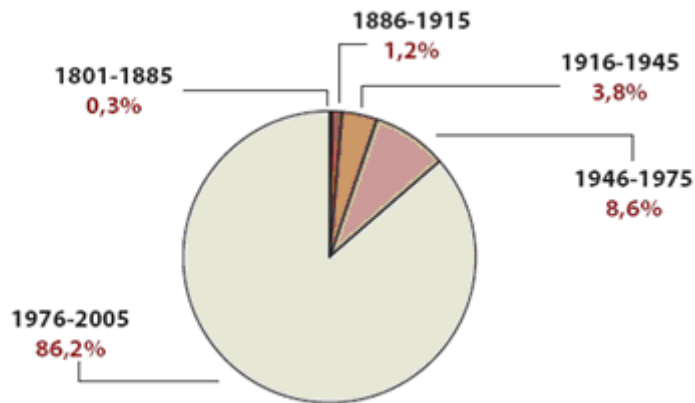
Año de origen de las organizaciones – Universo

Año de Origen	Cantidad
1801-1850	3
1851-1875	12
1876-1900	46
1901-1910	42
1911-1920	53
1921-1930	89
1931-1940	125
1941-1950	163
1951-1960	203
1961-1970	276
1971-1980	362
1981-1985	374
1986-1990	728
1991-1995	1162
1996-2000	2617
2001-2005	2257

Fuente: CENOC; 2006; p. 98.

“La variable Año de Inicio se refiere a la fecha de nacimiento de las organizaciones, dato a partir del cual puede deducirse su antigüedad. Es importante tener en cuenta que esta información no hace referencia a la cantidad de organizaciones surgidas en ese período histórico sino a las que habiendo perdurado en el tiempo se inscribieron en la Base de Datos. Es decir, que el dato más que hacer alusión a las organizaciones creadas décadas atrás, remite a la permanencia o supervivencia de algunas de ellas. En particular, puede destacarse la presencia en la Base de quince organizaciones que habiendo iniciado sus actividades en el siglo XIX, continúan hasta nuestros días.” (CENOC; 2006; p.97)

Año de origen de las organizaciones.



Fuente: CENOC; 2006; p. 98

En el gráfico “es posible observar que el mayor número de organizaciones inscritas en la Base han iniciado sus actividades en los últimos 20 años (1986-2005), lo cual se relaciona, por un lado, con los profundos cambios en la matriz social y, por otro, con una cuestión de supervivencia o simple duración.” (CENOC; 2006; p.97)

¿Qué podemos observar en ambos? Que el crecimiento en el número de Organizaciones ha presentado un incremento constante y paulatino a lo largo del

tiempo, y que, conforme nuestra hipótesis, la explosión o auge de las mismas se produce en el período 1991 – 2000, época en la que, conforme cierto escenario social, político y económico, la forma organizacional mencionada atiende ciertas demandas que ni el Estado ni el Mercado podían atender.

Muestra de organizaciones inscriptas en el CENOC desde 1995 hasta marzo de 2005

estratificadas según modo de intervención y jurisdicción

MUESTRA DE ORGANIZACIONES INSCRIPTAS EN EL CENOC DESDE 1995 HASTA MARZO DE 2005 ESTRATIFICADAS SEGÚN MODO DE INTERVENCIÓN Y JURISDICCIÓN							
	Centro	Cuyo	Metropolitana	NEA	NOA	Pampeana	Patagonia
Solo Atención Primaria/Humana	87	36	164	57	74	64	35
Atención Primaria/Humana - Capacitación	34	18	80	37	48	35	21
Atención Primaria/Humana - Promoción Desarrollo	49	18	68	26	39	31	12
Solo Promoción/Desarrollo	32	16	38	23	42	22	12
Capacitación - Promoción/Desarrollo	28	16	42	26	42	19	12
Capacitación - Difusión	17	41	32	13	18	11	15
Atención Primaria/Humana - Difusión	20	12	37	13	17	14	11
Asesoramiento - Atención primaria/humana	18	9	30	15	15	15	9
Asesoramiento y otros	14	6	33	11	16	13	11
Asesoramiento - Capacitación	17	7	28	10	24	10	10
Solo Difusión	10	33	22	6	7	12	13
Solo Capacitación	17	9	27	13	17	15	7
Promoción/Desarrollo y Otros	18	13	34	20	28	14	11
Difusión y Otros	11	10	27	5	13	9	9
Asistencia Técnica - Capacitación	10	4	19	8	16	9	3
Asesoramiento - Difusión	8	8	20	7	9	8	5
Asistencia Financiera y Otros	17	9	18	14	11	31	15
Atención Primaria/Humana - Defensa de Derechos	7	3	28	6	8	7	3
Capacitación y Otros	16	7	36	11	17	12	8
Otras Combinaciones	13	8	43	8	13	14	7
	443	283	826	329	474	365	229
TOTAL DE LA MUESTRA: 2949							

Fuente: CENOC; 2006; p. 64.

De la presente tabla, nos interesa destacar que la Región Cuyo, haciendo referencia al ámbito local, manifiesta los valores más altos en “Capacitación / Difusión”, con un total de 41 organizaciones en la muestra y “Atención Primaria / Humana” con un total de 36 organizaciones en la muestra.

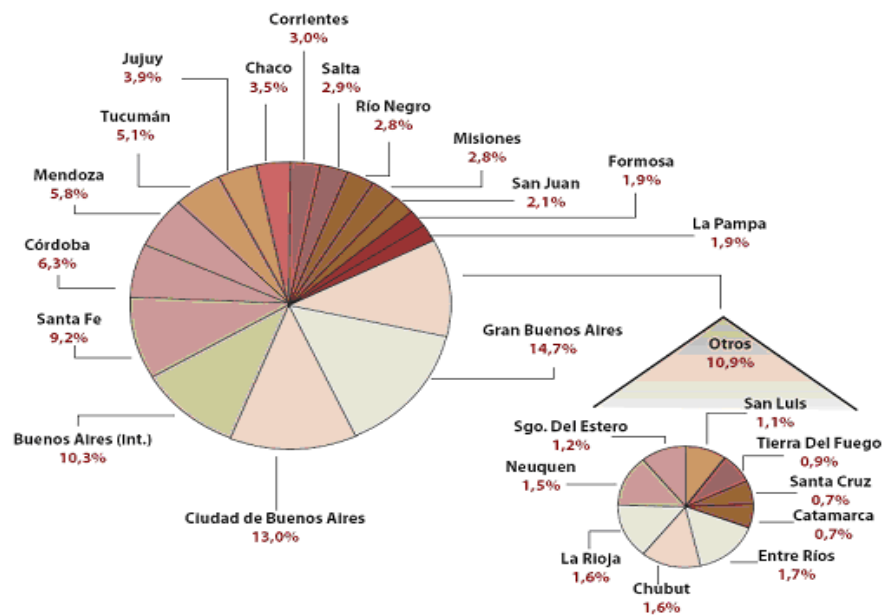
En la provincia de Mendoza, para hacer referencia al ámbito local, y en función a información mencionada en la publicación anterior del CENOC “Acerca de la Constitución del Tercer Sector en Argentina” de 2003, el inicio de las actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil se retarda hasta entrado el siglo XX, comparado con otras provincias. Utilizando los parámetros que establecemos en nuestra investigación, podemos indicar que en el período 1810 – 1990 se crearon, conforme los datos registrados por CENOC, 23 organizaciones, en el período 1991- 2000, 37 entidades, y por último, desde el 2001 en adelante (el Centro toma referencias hasta el año 2002, ya que la publicación es del año 2003) se registra la creación de 2 Organizaciones de la Sociedad Civil.

Conforme las conclusiones arribadas en el cuadro para todas las jurisdicciones del territorio nacional argentino, el mayor desarrollo se produce en la década de 1990. Sin embargo, en lo que va del año 2001 al 2002 se registran 2, lo que indica que en el transcurso de la década, la creación también puede ser considerable.

En el gráfico que a continuación se adjunta, se intenta tener un panorama de la distribución geográfica de las Organizaciones en el territorio de nuestro país. “[...] se observa que el mayor número se concentra en las jurisdicciones correspondientes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Buenos Aires Interior, sumando entre ambas casi un 38%. Le siguen en orden de importancia las provincias de Santa Fe (9,2%), Córdoba (6,3%), Mendoza (5,8%) y Tucumán (5,1%). Casi el 65% de todas las organizaciones

que trabajan en el país se encuentran localizadas en las seis jurisdicciones antes mencionadas. Esto nos permite verificar que existe relación entre el volumen de organizaciones y la densidad poblacional de las respectivas jurisdicciones, concentrándose en los grandes centros urbanos el mayor número.” (CENOC; 2006; p.94)

Distribución geográfica de las organizaciones. Universo 13.545.



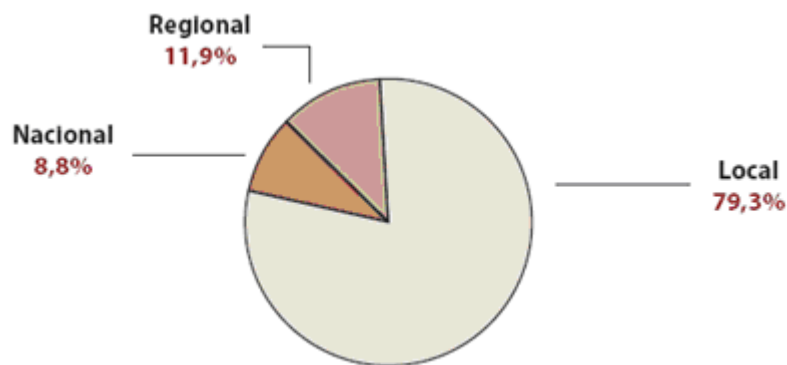
Fuente: CENOC; 2006; p.94

También nos resulta de importancia evaluar cuál es el alcance geográfico de las actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil. Esta variable hace referencia a la “llegada” que tienen las actividades de las organizaciones dentro del territorio, en tres niveles: local, regional y nacional.

Según puede apreciarse en el gráfico, “[...] el 79,3% de las organizaciones realiza actividades que tienen alcance local, es decir que están centradas en torno a un territorio acotado, a una localidad y/o provincia; el 11,9% realiza actividades en dos o más provincias de una región y casi el 9% señala trabajar a nivel nacional.

Sobre estas últimas, es importante señalar que es probable que muchas de ellas no actúen directamente en el territorio sino que procuren estrategias que les permitan tener un nivel de incidencia que trascienda lo territorial.” (CENOC; 2006; p.95)

Alcance Geográfico de las organizaciones. Universo 13.505



Fuente: CENOC; 2006; p. 95.

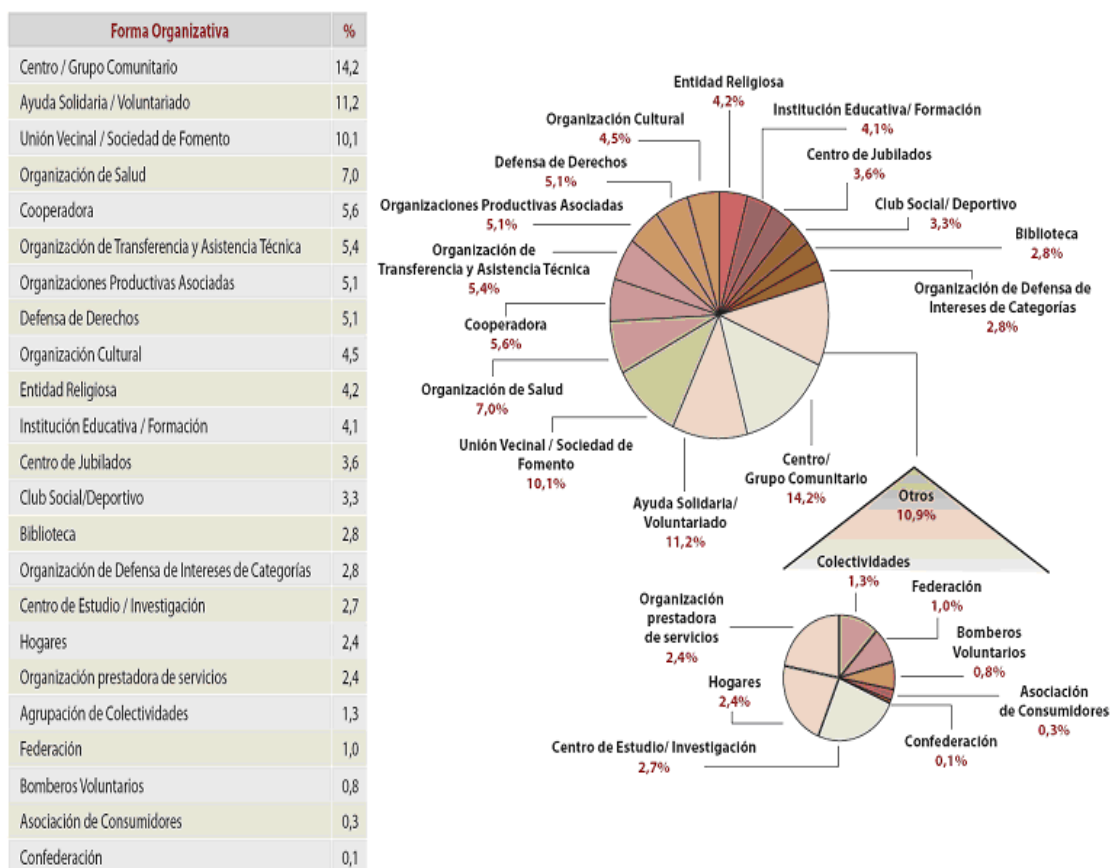
Las imágenes que a continuación se presentan muestran un cuadro y un gráfico en los que se detallan 23 ítems dentro de los cuales se establece la forma en que se organizan las Organizaciones de la Sociedad Civil inscriptas en el CENOC dentro del territorio nacional.

Se puede ver que “Centro o Grupo Comunitario” es la categoría con mayor porcentaje, seguida por “Ayuda Social/ Voluntariado”.

Particularmente, nos interesa la tercera categoría que menciona a las “Uniones Vecinales”, ya que podemos afirmar, conforme la entrevista realizada en el trabajo de investigación al Asesor Letrado de la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza, Dr. Sebastián Boccardo, que “[...] en la cantidad de asociaciones, la mayoría son uniones vecinales y asociaciones vecinales, que se confunde el nombre, pero no es lo mismo. La unión vecinal está delimitada en un barrio y tiene un ámbito geográfico, en cambio, una asociación vecinal es una asociación de vecinos donde su función no está delimitada geográficamente.”

Esto significa que, aún pasados los años, esta forma organizativa se encuentra vigente y entre la mayor cantidad de Organizaciones de la Sociedad Civil constituidas, a pesar de que el dato que arroja la entrevista se limite al ámbito provincial.

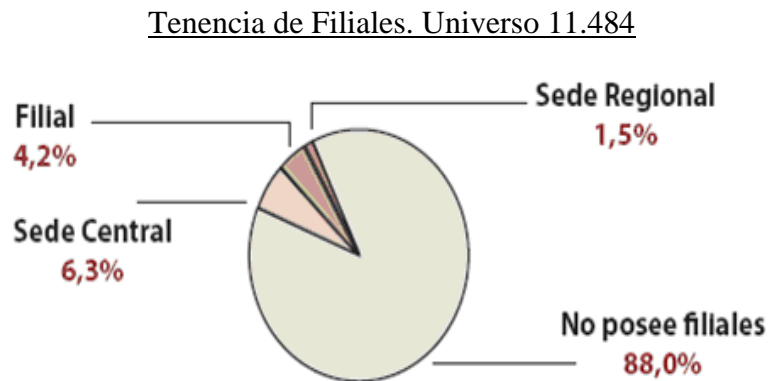
Formas organizativas de las organizaciones. Universo 10.113



Fuente: CENOC; 2006; ps. 100, 101.

Por otro lado, “La mayor parte de las organizaciones (el 88 %) informan no poseer filiales, es decir que constituyen una estructura institucional única, sin contar con organizaciones que dependan de ellas o sin depender, a su vez, de una organización que las integre. [...] las organizaciones que son filiales o sede central o regional son organizaciones que dependen o conforman una organización mayor con la cual

comparten los mismos objetivos institucionales, representando en su conjunto el 12% de las organizaciones de la Base.” (CENOC; 2006; p. 101).

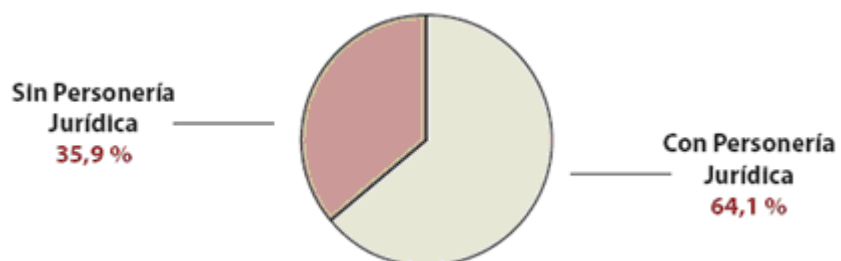


Fuente: CENOC; 2006; p. 102.

En cuanto al grado de formalidad que manifiestan las organizaciones, el dato nos resulta de suma importancia, ya que más adelante se podrá ver que es una de las mayores preocupaciones de quienes habilitan y controlan el normal funcionamiento de las mismas, y que es el vicio en el que más incurren.

“De las 13.545 organizaciones, un 64,1% señalan contar con personería jurídica. Es decir que, actualmente casi 7 de cada 10 organizaciones tienen reconocimiento jurídico.”

Grado de formalización de las organizaciones. Universo 13.545



Fuente: CENOC; 2006; p. 102

“Comparando los datos de publicaciones anteriores realizadas por el CENOC, aún cuando el tamaño de los universos es diferente, es posible observar un aumento en el número de organizaciones que cuenta con personería jurídica, de un 57,6% a un 64,1%. De esto podría deducirse una tendencia ascendente a la formalización de las organizaciones en los últimos años.” (CENOC; 2006; p.102).

Grado de formalización de las organizaciones según períodos.

Tenencia de Personería Jurídica	Libro 1996 Universo: 3.122	Libro 1998 Universo: 4.130	Libro 2003 Universo: 9.010	Libro 2006 Universo: 13.545
Con Personería Jurídica	57,6	60	55,7	64,1
Sin Personería Jurídica	42,4	40	44,3	35,9

Fuente: CENOC; 2006; p.102.

“Los datos correspondientes a Recursos Humanos de las organizaciones reflejan la presencia de un promedio de 35 personas por organización, de las cuales 7 son rentadas y 28 voluntarias. Estos datos fueron calculados en base a los 346.592 recursos humanos informados por 9.881 organizaciones. Comparando los resultados del año 1997 que arrojaban un 90% de personal voluntario, se observa que actualmente el mismo descende al 79%. Lo que significa, por consiguiente, un ascenso al 21% en el número de personal rentado. Esto permite inferir que si bien se mantiene el promedio de personas por organización informado en el año 2002, se observa una tendencia ascendente en el número de personal rentado que trabaja en las organizaciones.” (CENOC; 2006; p. 105).

Promedio de personas – rentadas, voluntarias – por organización.

	Recursos Humanos		
	Personas	rentadas	voluntarios
Libro 1998	39	4	35
Libro 2003	35	5	30
Libro 2006	35	7	28

Fuente: CENOC; 2006; p. 105.

“Para garantizar el funcionamiento de las instituciones así como para financiar sus actividades, las organizaciones montan diversas estrategias y se vinculan con diferentes actores. Las fuentes para procurarse recursos provienen del ámbito privado, del gubernamental – en sus tres niveles: nacional, provincial, municipal o de la misma organización. También pueden provenir de organismos internacionales.

Como se observa en el cuadro, casi el 70% de las organizaciones utiliza fondos de origen propio para el desarrollo de sus actividades. Éstos pueden proceder de las cuotas o aportes de sus integrantes, de la organización de eventos, rifas, venta de productos y servicios.

Otra Fuente de Financiamiento importante la constituye el Estado, ya sea a través del Gobierno Municipal, Provincial o Nacional.” (CENOC; 2006; ps. 110, 111).

Origen de los fondos. Universo 8.985.

Empresas	11,5%
Fondos Propios	67,4%
Gobierno Municipal	12,7%
Gobierno Nacional	18,2%
Gobierno Provincial	18,1%
Internacional	7,2%
Otros	8,8%

Fuente: CENOC; 2006; p.111.

Las organizaciones, para cumplir con sus objetivos deben ejercer una serie de acciones que les permitan acceder a los objetivos planteados. Ese conjunto de acciones se denomina “Modos de Intervención”. La publicación que ha servido de insumo a este capítulo define una serie de Modos de Intervención que a continuación revisaremos:

- ✓ **“Asesoramiento:** provisión de información, conocimientos, metodologías, etc. para su aplicación en el desarrollo de un objetivo.
- ✓ **Asistencia financiera:** ayuda económica -bienes materiales, subsidios, donaciones, préstamos, becas- a personas físicas o a otras organizaciones.
- ✓ **Asistencia técnica:** acompañamiento de un proceso en el cual se transfieren conocimientos y metodologías de trabajo.
- ✓ **Atención directa:** satisfacción de necesidades inmediatas consideradas básicas, orientada a individuos o grupos en situación de riesgo o vulnerabilidad social.
- ✓ **Defensa de derechos:** resguardo, difusión, sensibilización y promoción de los derechos civiles, sociales y políticos.

- ✓ **Desarrollo productivo:** actividades económicas vinculadas a la producción y/o comercialización de bienes y/o servicios.
- ✓ **Desarrollo de capacidades:** transferencia de conocimientos y tecnologías para la formación, tanto de personas individuales como de miembros de organizaciones.
- ✓ **Difusión:** intervención sobre una cuestión o problema, mediante la utilización de herramientas y estrategias de comunicación masiva, de modo de hacerlo público.
- ✓ **Investigación:** estudio de temas de diversa índole a partir de un método.
- ✓ **Prevención:** medidas o disposiciones que se toman de manera anticipada para evitar determinados riesgos.
- ✓ **Promoción y fomento:** accionar que tiende a mejorar la calidad de vida de la comunidad en su conjunto desde diversos ámbitos – ambiental, cultural, material, etc. – promoviendo la participación y el desarrollo de las capacidades colectivas.” (CENOC; 2006; p. 113).

Como muestra el cuadro que a continuación se adjunta, esta variable permite observar que un número elevado de organizaciones interviene fundamentalmente a través de dos modos: Atención Directa (45,3%) y Desarrollo de Capacidades (32,8%). Esta tendencia parece mantenerse constante comparada con estudios anteriores.

Modos de Intervención. Universo 13.208

Modos de Intervención	
Atención Directa	45,3%
Desarrollo de Capacidades	32,8%
Promoción y Fomento	21,1%
Difusión	18,2%
Asesoramiento	14,6%
Defensa de Derechos	7,0%
Asistencia Técnica	6,3%
Asistencia Financiera	5,9%
Investigación	5,0%
Desarrollo Productivo	4,8%
Otros	1,4%

Fuente: CENOC; 2006; p.114.

“Es posible analizar cierta correspondencia entre algunas Formas Organizativas y los Modos de Intervención, es decir que en determinadas formas organizativas prevalecen determinados modos de llevar adelante sus objetivos. Es así como las Asociaciones de Consumidores se dedican principalmente a la Defensa de Derechos; las Organizaciones de Ayuda Solidaria / Voluntariado, Bomberos Voluntarios, Centros de Jubilados, Entidades Religiosas, y Hogares tienen como modo predominante la Atención Directa; los Centros de Estudios y las Organizaciones de Transferencia y Asistencia Técnica, el Desarrollo de Capacidades.” (CENOC; 2006; p. 114).

Otro tema que desarrolla la publicación está referido a las áreas temáticas a las que se abocan las Organizaciones de la Sociedad Civil. “Las Áreas Temáticas remiten a los campos de acción en los que se centran las organizaciones que por lo general hacen referencia a dimensiones específicas del desarrollo de las personas y/o grupos. La excepción la constituye el Área Temática Social / Humana que toma como eje al

individuo en general o al grupo, sin desarrollar ninguna especificidad. Esta última categoría representa el 56,7% de las organizaciones de la Base, con un peso significativamente menor le siguen las áreas de Educación 24,8%, Salud 19,7% y Cultura 18,5%.” (CENOC; 2006; p. 116).

Áreas temáticas. Universo 13.290

Áreas Temáticas	
Social / humana	56,7%
Educación	24,8%
Salud	19,7%
Cultura	18,5%
Trabajo	15,2%
Deportes / recreación	14,1%
Medio ambiente	6,3%
Infraestructura, obras y serv. públicos	5,5%
Vivienda	4,3%
Economía	4,0%
Ciencia y tecnología	3,6%
Justicia	1,7%
Género	1,5%
Otros	0,3%

Fuente: CENOC; 2006; p. 116.

Nos interesa conocer, también, a quiénes van destinadas las acciones que llevan a cabo estas organizaciones. Esta variable que denominaremos “Población Objetivo” se refiere a un conjunto de individuos que comparten características. A veces, los mismos destinatarios son los que llevan a cabo las acciones para la consecución de los objetivos de la Organización de la Sociedad Civil.

Población Objetivo. Universo 13.208

Población Objetivo	%
Población en General	54,8
Niñez / Adolescencia	26,9
Juventud	23,1
Asociados	18,6
Desocupados	12,9
Familia	12,0
Tercera Edad	11,9
Discapacitados	10,1
Pobres/ Indigentes	9,7
Trabajadores	8,8
Mujeres	6,5
Docentes	5,7
Estudiantes	4,6
Profesionales	3,7
Grupos Étnicos / Indígenas	3,4
Amas de Casa	3,2
Empresarios	2,0
Grupos Religiosos	1,7
Varones	1,6
Extranjeros / Refugiados / Inmigrantes	1,0
Veteranos de Guerra	0,5
Población Carcelaria / Liberados	0,4
Otros	0,2

Fuente: CENOC; 2006; p. 123.

“Las organizaciones cuyas acciones están orientadas a la población general representan un 54,8% de las inscriptas en la base, es decir que no se dedican a un grupo específico sino que tienen como destinatarios a toda la población. En grado de importancia siguen las organizaciones que trabajan con niños 26,9 %, luego Juventud con un 23,1%.

Hay organizaciones que no dirigen sus acciones a una población que reúne características particulares, sino que sus destinatarios son los propios miembros o quienes están asentados en un territorio en particular. [...] Si se analizan las Formas Organizativas y se las relaciona con la categoría Población Objetivo, es posible observar

que mayoritariamente prima la categoría Población General. Aunque existen ciertas Formas Organizativas que se vinculan con una determinada población. Este es el caso de los Centros de Jubilados que se encuentran integrados por sus asociados, lo mismo ocurre con las Bibliotecas, Clubes Sociales y Deportivos. Las Cooperadoras llegan fundamentalmente a niños y adolescentes; las Organizaciones Productivas, por su parte, a un número importante de Asociados y Desocupados. Las Uniones Vecinales/ Sociedades de Fomento, dado que se relacionan con la población de un territorio determinado, tienen un alto porcentaje en la categoría Población General.

Es posible identificar diferentes categorías acerca de los destinatarios de las actividades, ya no por la presencia o no de características particulares, sino por su relación con la propia organización. Es decir, hay organizaciones en las que los integrantes son quienes se benefician directamente con las actividades, mientras que en otras las actividades están destinadas de manera indistinta a los miembros de la comunidad. La especificidad de algunas organizaciones hace que su tarea se dirija a otras organizaciones o bien que no tengan beneficiarios directos. Por lo general, las actividades de las organizaciones se encuadran en el segundo tipo.” (CENOC; 2006; ps. 123 – 125).

Beneficiarios de las actividades de las organizaciones. Universo 11.415.

Beneficiarios	%
Integrantes de la Organización	5,8
Personas sean o no int. de la Org.	86,9
No tienen Beneficiarios Directos	2,9
Otras Organizaciones	4,4



Fuente: CENOC; 2006; p. 127.

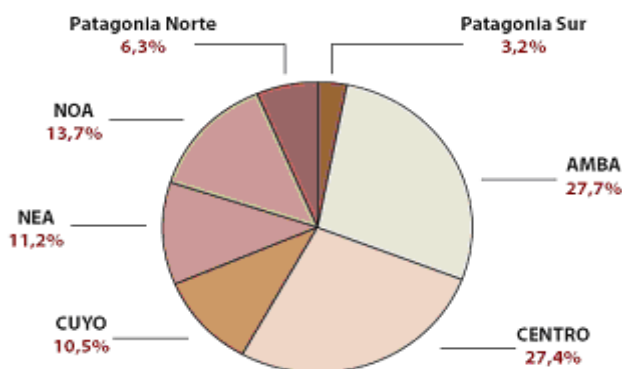
La distribución de las Organizaciones según las regiones es otro de los puntos que nos resulta interesante de tratar. Es gráfica la representación que se produce al poder contar con los datos que hacen a la cantidad de organizaciones y cómo están distribuidas por el país. De más está mencionar las inferencias que pueden realizarse de esta lectura.

La publicación consultada utiliza como insumo para dividir el país en regiones la clasificación realizada por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, mencionando:

Región	Provincias que la integran
AMBA	Ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires
Centro	Córdoba, Buenos Aires Interior, Entre Ríos y Santa Fe
Cuyo	San Juan, La Rioja, San Luis y Mendoza
Noreste (NEA)	Corrientes, Chaco, Misiones y Formosa
Noroeste (NOA)	Salta, Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca
Patagonia Norte	La Pampa, Río Negro y Neuquén
Patagonia Sur	Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego

Atendiendo a esta demarcación regional, las organizaciones se distribuyen tal como se puede observar en el primer gráfico.

Cantidad de organizaciones por región. Universo 13.545



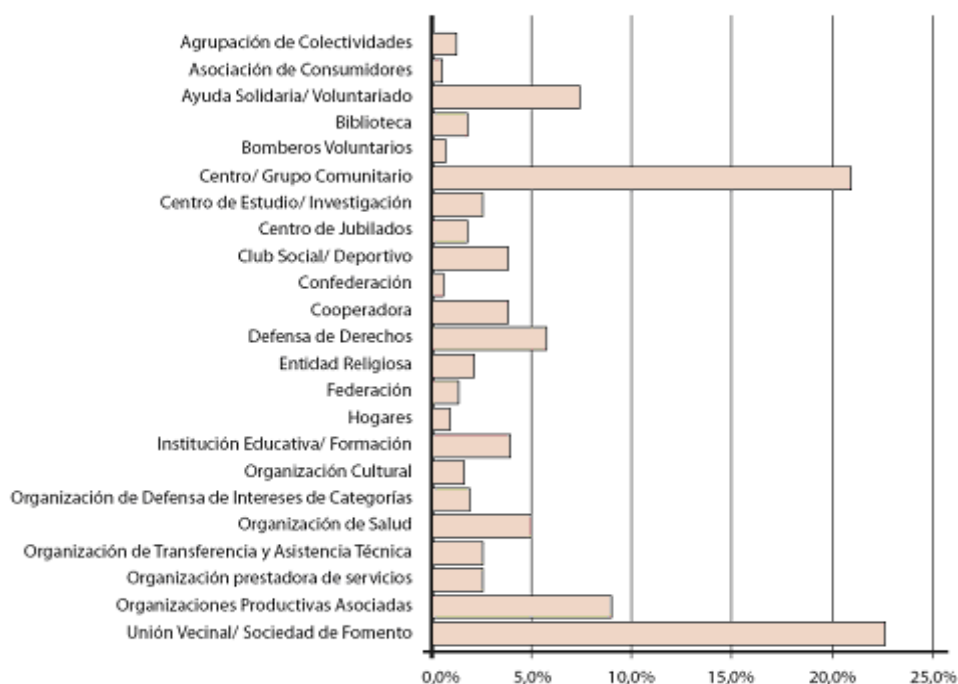
Fuente: CENOC; 2006; p. 133.

Las formas organizativas de las Organizaciones de la Sociedad Civil en cada región es otro de los datos que nos pueden dar información acerca de cómo se distribuyen y cuáles son las áreas que atienden. En nuestro caso particular, sólo analizaremos la región Cuyo, para conocer los datos que hacen a la realidad local.

“[...] Las Uniones Vecinales / Sociedades de Fomento, tienen preponderancia en las regiones NOA y Cuyo (22,6% y 15,7% respectivamente) siendo la segunda categoría en orden de importancia Centro/Grupo Comunitario que alcanza en el caso de Cuyo el 20,6%.

La singularidad que presenta la región cuyana radica en que el 40% de las organizaciones se concentran en sólo dos categorías. También en esta región se destacan las Organizaciones Productivas apareciendo en tercer lugar con un 9,2% (casi el doble por sobre la media).” (CENOC; 2006; p. 135).

Región Cuyo. Universo 1.424



Fuente: CENOC; 2006; p. 138

En otro orden de temas, pero en base a datos que siguen siendo de utilidad para nuestra investigación, obtenemos la siguiente información fundada en las Personas Jurídicas registradas en la Base de Contribuyentes Nacionales de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

“La figura jurídica reconocida como sin fines de lucro se corresponde con el 10,8 % del padrón de contribuyentes a nivel nacional. Este valor permanece constante luego del re-empadronamiento exigido a partir de la Resolución 1815 de la A.F.I.P., modificándose apenas el peso relativo que las distintas figuras jurídicas tienen al interior del grupo.” (CENOC; 2006; p. 141)

La Resolución 1815 de 2005, además, permite identificar como volumen mínimo de Organizaciones de la Sociedad Civil activas en Argentina un total de 106.567, en ese mismo año. En este sentido, es necesario considerar que existen organizaciones constituidas legalmente pero que aún no se han incorporado a la A.F.I.P., tanto como las miles de organizaciones que trabajan a lo largo y a lo ancho del territorio nacional, de manera informal. Por otra parte, no todas las organizaciones no lucrativas orientadas al Bien Común necesariamente se ven involucradas en actividades vinculadas al desarrollo social y comunitario.

En el cuadro podemos percibirlo:

Forma Jurídica de las organizaciones según registro de AFIP.

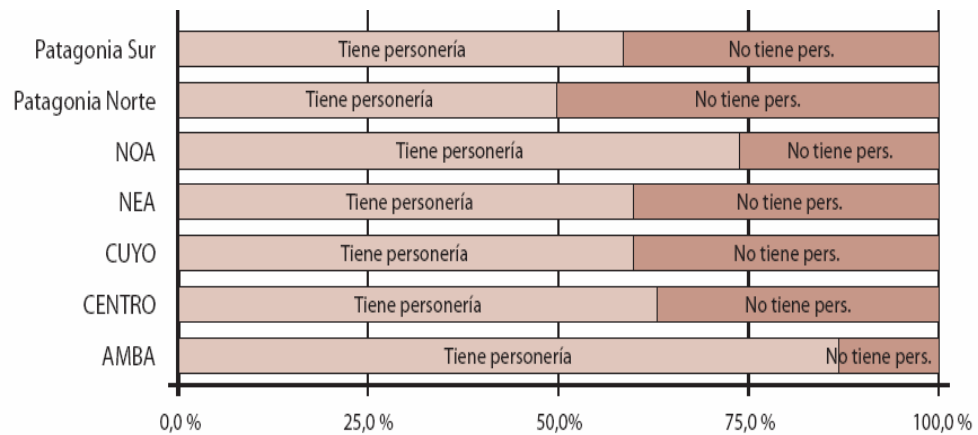
Forma Jurídica	Cantidad	%
Sociedades y Empresas (varias)	803.055	81,18
Asociación	74.034	7,48
Uniones, Consorcios y Garantías recíprocas	49.074	4,96
Sociedad Cooperativa	17.214	1,74
Fundación	7.776	0,79
Organismos Públicos, Emp. y Soc. Mixtas	6.020	0,61
Fondos y Fideicomisos	3.651	0,37
Otras entidades civiles	3.595	0,36
Cooperadora	2.631	0,27
Mutual	1.317	0,13
Sin datos	4.060	0,41
Sin descripción	16.837	1,70
TOTAL	989.264	100

Fuente: CENOC; 2006; p. 141.

Al analizar el grado de formalidad de las Organizaciones de la Sociedad Civil por región, podemos observar que la Región Cuyo cuenta con un 55%, aproximadamente, de organizaciones registradas formalmente, es decir, que cuentan con Personería Jurídica, otorgada por el organismo competente en la mencionada jurisdicción.

Comparada con el resto, se puede percibir que todas tienen, aproximadamente, los mismos valores de referencia, excepto por la región AMBA, que supera el 75% ampliamente.

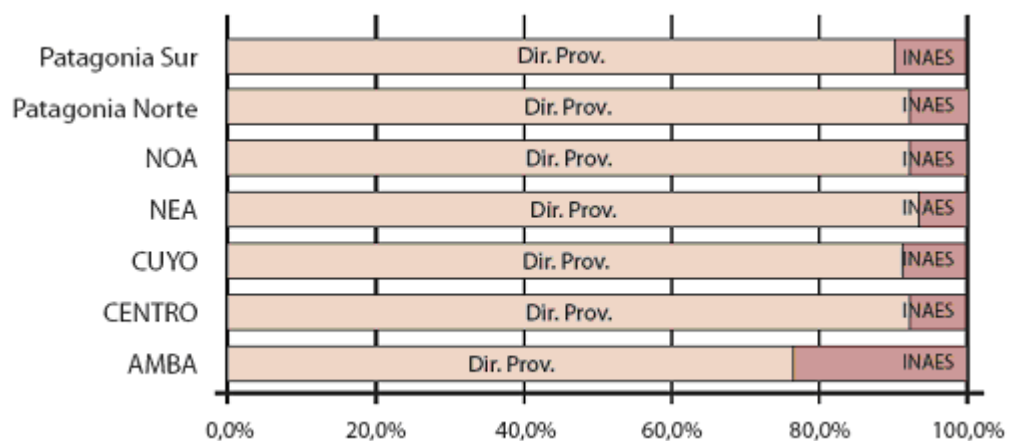
Comparación de Tenencia de Personería Jurídica según región. Universo 13.545.



Fuente: CENOC; 2006; p. 142

“Con respecto al Organismo otorgante se observa que prácticamente la totalidad de las organizaciones (entre un 90% y 95%) están registradas en las Direcciones de Personas Jurídicas provinciales. En cuanto a la Figura Jurídica, la Asociación Civil es la figura mayormente asumida.” (CENOC; 2006; p, 142)

Comparación de Organismo otorgante de la Personería Jurídica según región. Universo 13. 545.



Fuente: CENOC; 2006; p. 142

En el ámbito local, los datos que en la provincia de Mendoza declaran las autoridades de la Dirección de Personas Jurídicas, ponen de manifiesto que el 65% de las organizaciones civiles mendocinas tienen problemas administrativos que les impiden ser reconocidas como instituciones formales y legales, al año 2010.

Desde el ente que las regula, se menciona que las fallas más comunes en las que incurren se deben a vicios en su constitución, asambleas y balances, por lo que de las 7000 existentes, 4500, aproximadamente, tienen problemas. (Los Andes, 2010).

Es necesario aclarar en este apartado, que los datos mencionados están sujetos a la cantidad de organizaciones que han manifestado su existencia por medio de la inscripción en los organismos correspondientes, ya sea CENOC o las Direcciones de Personas Jurídicas de cada jurisdicción. Es decir, que existe relatividad en los datos, que están basados en los valores que se conocen, pero que no incluyen aquellas organizaciones no inscriptas en ninguno de los entes habilitados al respecto, pero que funcionan “de hecho”.

A modo de síntesis, podemos concluir que en este apartado el universo de organizaciones reconocidas por el CENOC es amplio y diverso. Estas no sólo se diferencian en cuanto a su origen, distribución geográfica, alcance, formas de organizarse, si poseen o no filiales, si están constituidas o no formalmente, además, también las organizaciones reparan en la cantidad de recursos humanos que las integran, de dónde obtienen los fondos para subsistir, cómo intervienen en el ámbito que ocupan, en qué áreas, a quiénes está destinado, entre otros.

Si bien estos datos son los últimos publicados por el organismo, y datan del año 2006, aunque pueden haber cambiado, en cuanto al número, estimamos que en lo que

respecta al objeto de investigación de nuestro trabajo ilustran, claramente, la tipología de organizaciones existente en nuestro país y explican las causas que las originan.

CAPÍTULO II: ORÍGENES Y EVOLUCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.

1. Revisión histórica.

Para poder abordar el tema de los orígenes y la evolución de las Organizaciones de la Sociedad Civil es necesario recurrir, como hemos visto en el capítulo anterior, a una pluralidad de autores. Para ello es necesario estudiar, analíticamente, cada pensamiento, para poder unificar criterios. Vale mencionar que, incluso, en función del lugar y la época en la que se estudie el fenómeno, la perspectiva va a ser diferente, por las condiciones en las que surgieron y el desarrollo que fueron transitando.

Es necesario explicar que, para el claro entendimiento de nuestro planteo teórico, **estudiamos el fenómeno dividido en tres períodos, que abarcarán los decenios comprendidos entre: 1810 – 1990, 1991 – 2000 y 2001 en adelante.**

Iniciamos nuestro estudio planteando estas tres etapas fundamentales para el desarrollo de la Sociedad Civil. En primera instancia, el surgimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil, durante el siglo XIX, que da motivo a interpretar a nuestro país como una nación que atiende las demandas sociales, producto de ciertas injusticias de la época, y el siglo XX, casi en su totalidad, con todos sus cambios políticos, sociales y económicos. En segundo lugar, hablamos de resurgimiento, con el auge o “boom” de las Organizaciones de la Sociedad Civil, durante la década de los ’90, como un fenómeno que se caracterizó por la búsqueda de sectores alternativos de participación y modificación de las condiciones dadas, frente a un Estado en crisis y a una sociedad convulsionada. En tercer y último lugar, veinte años después, y motivo de nuestro estudio, definiendo las Organizaciones de la Sociedad Civil en la actualidad,

validando o dando por tierra las causas que las hicieron resurgir, para evaluar y controlar su desarrollo, y en el mejor de los casos, contribuir con mejoras que puedan darle una evolución próspera.

Es necesario pensar el sector desde una perspectiva histórica, y aunque en esta primera mención se presenta a grandes rasgos, se consigue fijar las líneas que serán directrices y puntos de inflexión en la evolución de las organizaciones sociales: “aquellas que podríamos considerar como las primeras organizaciones sociales surgidas en la Argentina que se formaron en torno a la atención de los pobres en la primera mitad del siglo XIX, en plena etapa del proceso de independencia. En un período donde aún no puede hablarse de Estado nacional, se hacía necesario que algún sector se ocupara de la cuestión y que al mismo tiempo desplazara a la Iglesia [...]. Desplazada ésta, debía pensarse en otro grupo social capaz de sustituirla; fue así que se estimuló la participación de las mujeres de las familias más ricas para que se volcaran a este trabajo, ya que en la perspectiva de la época, contaban con una predisposición especial del espíritu, para este tipo de tareas [...].

La primacía de la visión filantrópica llegará hasta mediados del siglo XX. A partir de allí se producen dos fenómenos: por una parte la acción directa del Estado sobre la cuestión social, a partir de la llegada del peronismo al poder; la segunda, en un clima cultural y político convulsionado, las Organizaciones de la Sociedad Civil comenzaron a tomar un perfil más técnico donde el accionar ya no depende exclusivamente de las aptitudes personales, sino que comienzan a pensarse como parte de productos sociales más complejos. A su vez se genera por una parte el proceso de democratización e inclusión [...]. Por la otra, el lugar de las Organizaciones de la Sociedad Civil en la cuestión social, en el mundo de la cultura y en tantos otros espacios, demandaba una

estructuración más firme. Esta demanda se va a ir plasmando en dos dimensiones importantes: la planificación y la capacitación.” (De Piero; 2007; p. 192).

El origen de la filantropía en Argentina, como mencionábamos anteriormente, puede rastrearse desde la época colonial, entre fines del siglo XVI y principios del siglo XIX. Nosotros, basados en las razones de nuestro estudio, tomaremos el año 1810 como inicial.

Si bien en ese momento no existía un sector no lucrativo claramente delimitado, es posible registrar las primeras iniciativas desarrolladas desde el ámbito privado para el beneficio público.

Dadas las características de la colonización española en todos sus territorios es de incuestionable importancia la presencia de la Iglesia Católica, que se expresó en organizaciones de variado tipo y en la influencia de la caridad cristiana.

Para entender su importancia, hay que tener en cuenta que “se desarrollaron junto a las primeras poblaciones, y que por lo tanto fueron testigos y protagonistas de la aparición de las primeras iglesias y monasterios, así como de los primeros hospitales y asilos.” (Campetella, Bombal; 2000; p. 31)

Una de estas instituciones, la Hermandad de la Santa Caridad, “fue de gran importancia en el Buenos Aires colonial. Esta hermandad ha sido definida como uno de los tres pilares en los que estaba asentado el modelo asistencial español. [...] La Hermandad de la Santa Caridad fue fundada en 1727 por un vecino de la ciudad de Buenos Aires, con los fines de enterrar a los reos ejecutados y a los pobres, y de desarrollar acciones de beneficencia. El cumplimiento de estas funciones causó cierta oposición por parte de los párrocos de la ciudad, quienes finalmente requirieron al obispo la prohibición del enterratorio gratis para pobres abierto por la Hermandad,

aduciendo que perjudicaba sus entradas curiales”. (Campetella, Bombal; 2000; p. 32)
Finalmente la Hermandad respetó la decisión del obispo, que retiró su permiso de entierro.

A partir de este acontecimiento se puede ver que existían iniciativas independientes de la Iglesia, primeras manifestaciones de privados interesados en el bien general.

“Si bien entonces el desarrollo de las primeras organizaciones voluntarias estuvo ligado a la Iglesia Católica y a la caridad cristiana, al acercarse el período de la Independencia – es decir, a principios del siglo XIX – surgieron grupos de discusión y acción política, usualmente bajo la forma de logias masónicas secretas. Varias de las personalidades sociales y políticas de la Argentina han sido señaladas como miembros de este tipo de logias, cuya acción parece extenderse hasta entrado el siglo XX. Estas logias, además de ser espacios de la sociedad civil para la actividad política, también prestaron servicios sociales, fundando asilos y escuelas y prestando ayuda para paliar las consecuencias de desastres como la epidemia de fiebre amarilla de 1871 o las guerras de Independencia”. (Campetella, Bombal; 2000; p. 32)

Una vez producida la Independencia de la Corona Española, se produjeron dos transformaciones para las organizaciones voluntarias. “Por un lado, sobrevino un largo período de luchas internas entre las provincias por la definitiva organización nacional, el cual tuvo un primer cierre recién en 1853 cuando se sancionó la Constitución Nacional. Por otro lado, durante dicho período el incipiente gobierno independiente comenzó a tomar medidas en pro de recortar las atribuciones de la Iglesia Católica. Entre otras medidas, las organizaciones asistenciales –orfanatos, asilos, escuelas – fueron quitadas

del control de la Iglesia, y algunas instituciones importantes, como la Hermandad de la Santa Caridad, fueron expropiadas y disueltas.” (Campetella, Bombal; 2000; p.32)

Como las iniciativas secularizadoras se llevaron a cabo por gobiernos que todavía no se habían consolidado, las organizaciones civiles demoraron en formarse. La solución del gobierno, en ese entonces, fue convocar a las damas de la alta sociedad porteña para que conformaran la Sociedad de Beneficencia en 1823.

En 1853 se sancionó la Constitución Nacional y finalizaron las luchas por la organización del territorio nacional, se federalizó la ciudad de Buenos Aires, se consolidó el Estado central y se reafirmó el mercado nacional en función de un modelo primario exportador.

“La acción desarrollada por la Sociedad de Beneficencia durante este período se encuadra claramente dentro de esta caracterización. Dicha Sociedad estaba integrada por las esposas y parientas más próximas de los grandes terratenientes, comerciantes y propietarios de la ciudad y provincia de Buenos Aires, y era usualmente presidida por la Primera Dama. Después de su creación en 1823, la Sociedad de Beneficencia pasó por diferentes vicisitudes para iniciar, a partir de fines de 1870, una etapa de importantes obras centradas en la provisión de servicios médico-asistenciales. [...]

La matriz de acción de la Sociedad de Beneficencia se correspondió básicamente con las características de la administración patrimonialista: ambigüedad del límite entre lo privado y lo público, consideración del cargo como un derecho personal, amplia discrecionalidad, ausencia de profesionalización, resistencia al encuadre legal-formal.” (Campetella, Bombal: 2000; p. 36)

Aunque la Sociedad disponía de cuantiosos fondos estatales debía ajustarse a las normas de la Contaduría General de la Nación, sin embargo, gozaba de libertad de

decisión y acción, incluso, recurriendo a sus propias estrategias de recolección de fondos a los fines de sostener la obra.

Con su misma matriz de acción funcionaba una gran cantidad de instituciones asistenciales, principalmente formadas por laicos vinculados a la Iglesia Católica, que aunque no eran reparticiones del Estado recibían subsidios estatales.

“El Presupuesto Nacional de 1912 para la Capital Federal y Gran Buenos Aires demuestra la importancia de las instituciones de asistencia privada, estimando que el 69% de los asistidos de ese año habían recurrido a este tipo de instituciones. El resto de los asistidos se distribuía entre instituciones nacionales o municipales (17%) e instituciones pertenecientes a la Sociedad de Beneficencia (14%) [...].

Puede concluirse entonces que en este período existía un sector no lucrativo importante dedicado a prestar servicios sociales, que incluían el mantenimiento de hospitales, asilos, orfanatos y escuelas y la entrega directa de bienes – ropa, alimento, medicinas – a los más necesitados. Este sector estaba liderado por la Sociedad de Beneficencia y la matriz de acción de las instituciones que lo integraban se correspondía con un orden patrimonialista.” (Campetella, Bombal; 2000; p. 37)

Entre 1870 y 1880 se produjo una modernización del Estado y sus burocracias, que implicó la profesionalización de algunas funciones públicas, en áreas como salud, educación o trabajo, que requerían la elaboración de políticas públicas, por lo que se consiguió crear: En 1874, “el Departamento General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, del cual pasaron a depender todos los establecimientos educativos, incluso los creados y hasta ese momento manejados por la Sociedad de Beneficencia. En 1883, la Asistencia Pública de la ciudad de Buenos Aires, cuyos funcionarios mantuvieron continuas disputas con las integrantes de la tradicional Sociedad de

Beneficencia. Mientras éstas encarnaban una concepción privatista del Estado, por la que consideraban legítimo disponer con total libertad de fondos públicos y tomaban casi como una agresión personal cualquier intento de injerencia externa; aquéllos sostenían la necesidad de profesionalizar las funciones públicas y racionalizar la maquinaria estatal. Los funcionarios de la Asistencia Pública no eran contrarios a las organizaciones de beneficencia privadas ni estaban a favor de una monopolización estatal de los servicios asistenciales. Su propuesta era en cambio que el Estado comenzara a ejercer las funciones de control y regulación necesarias sobre las entidades privadas, a la vez que estableciera mecanismos racional-burocráticos en la asignación de los subsidios.” (Campetella, Bombal; 2000; ps. 37, 38)

La inmigración fue un factor decisivo en la modernización y desarrollo de la sociedad civil. “Entre 1869 y 1895 la población nacional aumentó de 1.737.076 a 3.954.911 habitantes, debido fundamentalmente al gran flujo de inmigrantes europeos. [...] Los inmigrantes desarrollaron una importante gama de asociaciones intermedias relacionadas con su inserción social y el mejoramiento de sus condiciones de vida, como sociedades de socorros mutuos, sociedades de beneficencia, hospitales, escuelas, cooperativas y clubes. Dichas asociaciones crecieron al margen del sistema político y del Estado argentino, contando en cambio muchas veces con la ayuda económica del Estado del país de origen de sus miembros.” (Campetella, Bombal; 2000; p.38)

El sistema político de la época se organizaba en torno a partidos de notables, los que utilizaban la figura de caudillo electoral como nexo entre los miembros de la alta sociedad y el pueblo, manipulando las elecciones. Cuando se sancionó, en 1912, la Ley Sáenz Peña, que estableció el voto obligatorio y secreto y racionalizó el registro electoral, el principal objetivo fue la democratización del sistema político.

“Las reformas del sistema político, iniciadas en 1912 y consolidadas en las elecciones nacionales de 1916, fueron entonces coherentes con la transformación de la estructura social producida por la inmigración. A su vez, los inmigrantes también originaron una gran cantidad de asociaciones, a fin de hacer frente a sus necesidades. Tanto la apertura del sistema político como estas transformaciones sociales trajeron a escena una relación entre sociedad civil y Estado mucho más fluida que la del período anterior, expresada en las primeras iniciativas de regulación estatal en ámbitos que hasta ese momento se habían desarrollado en forma independiente.

El tercer Censo Nacional de Población de 1914 mostraba que casi un tercio de la población era extranjera, en su mayoría españoles e italianos. Dada la concentración de los inmigrantes en las ciudades, no solamente Buenos Aires tenía una alta proporción de población extranjera – 50% –, sino que en otras ciudades pampeanas esta proporción también era elevada. El mismo censo mostraba el gran crecimiento de sociedades de socorros mutuos, organizaciones fundadas por los inmigrantes principalmente para proveerse de seguros contra accidentes, enfermedades, muerte, etcétera. Si hacia 1880 sólo existían 148, en 1914 se contabilizaron 1202 sociedades de este tipo, las cuales seguían en su distribución geográfica aproximadamente las mismas tendencias que la población: la mayoría estaban radicadas en la provincia de Buenos Aires (46%) y la Capital Federal (18%), seguidas por las provincias de Santa Fe (12%), Entre Ríos (5,8%), Córdoba (5,4%), Corrientes (3,8%) y Tucumán (0,8%).

El movimiento mutual, a pesar de haber sido originado por los inmigrantes, no se consolidó como un universo sectario. Emilio Coni (1917) señala que el promedio de socios de nacionalidad argentina en las sociedades extranjeras se calculaba en un 22%, y en algunos casos, especialmente las sociedades italianas, llegaba a un 40%. Por otro

lado, existía un número importante de sociedades llamadas “cosmopolitas” o “de oficio,” entre cuyos miembros – a pesar de ser inmigrantes – primaba el vínculo de oficio antes que el de nacionalidad. Algunas de estas sociedades con el tiempo dieron lugar a los primeros sindicatos.

Dentro de las sociedades “cosmopolitas” o “de oficio” se destacaban, por su número, los Círculos de Obreros, instituciones gremiales surgidas a instancias de la Iglesia Católica. [...]

En 1916 se llevó a cabo el Primer Congreso Internacional de Mutualismo y Previsión Social, cuya sede fue el Museo Social Argentino, institución que puede considerarse precursora de los actuales centros de estudios. [...] El principal resultado del citado Congreso de 1916 fue la elaboración del primer proyecto de ley sobre asociaciones mutuales, las que eran presentadas como primer paso hacia la organización de un sistema universal de seguro social.” (Campetella, Bombal; 2000; ps. 39, 40).

También el crecimiento del sector social se vio desarrollado en el ámbito del movimiento cooperativista, tanto en áreas urbanas como rurales, y principalmente llevado a cabo por inmigrantes. “El Censo Nacional de 1914 registró 40 cooperativas en áreas urbanas, dedicadas mayoritariamente a actividades de crédito y consumo. La mitad de ellas se concentraban en Capital Federal y el resto en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Corrientes y Tucumán. Entre las sociedades cooperativas urbanas el “Hogar Obrero” representó un modelo en su género. Fue fundado en 1905 por miembros del Partido Socialista, como cooperativa de crédito y edificación, sumando luego otras actividades. En 1919 el “Hogar Obrero” convocó el Primer Congreso de Cooperativas Argentinas, el cual elaboró un proyecto que se constituyó en

antecedente de la Ley de Cooperativas (Ley 11.388) sancionada en 1926.” (Campetella, Bombal; 2000; p. 40)

Por otro lado, fueron surgiendo las primeras leyes de previsión social que crearon Cajas de Jubilación para los gremios más importantes. La sanción de estas leyes buscaba prevenir conflictos laborales y evitar las revueltas obreras.

Alrededor del año 1920, el espacio urbano de la Ciudad de Buenos Aires se vio modificado por el desarrollo de nuevos barrios en los suburbios, menor inmigración, pero mayores migraciones internas, lo que acompañó al florecimiento de asociaciones de base barrial, como asociaciones de fomento, clubes, bibliotecas populares, fundadas para atender necesidades como la provisión de servicios –luz o cloacas – o la generación de espacios de sociabilidad, recreación y educación. El aumento de las bibliotecas populares es un indicador, y no sólo cumplían la función de tales sino que eran el escenario de actividades culturales, recreativas y educativas.

Cuando en 1930 el golpe de estado interrumpió el orden constitucional, por primera vez, se inició un período que, hasta la llegada de Perón al gobierno, ha dado en llamarse “la década infame”.

“Desde el punto de vista del sector no lucrativo, durante la década infame continuó el crecimiento de las mencionadas sociedades de base barrial, el movimiento mutualista adquirió mayor organización, las organizaciones de defensa social y las organizaciones caritativas y benéficas ligadas a la Iglesia y a las damas de la alta sociedad prolongaron su labor ininterrumpida desde el siglo XIX. Sin embargo, desde la perspectiva del Estado, en esta década comenzaron sus acciones interventoras y reguladoras de diversos ámbitos que habrían de consolidarse en el período siguiente con la emergencia del populismo.” (Campetella, Bombal; 2000; p. 41)

La sanción de una nueva Constitución en 1949, durante el gobierno peronista, determinó profundas transformaciones sociales, económicas e institucionales, incluidas la extensión de los derechos sociales a través de la seguridad social.

El Estado, en articulación con los sindicatos y los pequeños y medianos empresarios fueron quienes accedieron a trabajar en forma conjunta para la consecución de estos objetivos.

“[...] la nueva alianza entre Estado y sindicatos; el desarrollo del sistema nacional de seguridad social; la paulatina conformación del sistema de obras sociales; la disolución de la Sociedad de Beneficencia y la creación de la Fundación Eva Perón; y la dimensión política del asociacionismo en las unidades básicas” (Campetella, Bombal; 2000; p. 42) fueron la marca distintiva de este período, debido a la labor de Perón desde la Secretaría de Trabajo y la movilización de trabajadores y sindicatos con su llegada a la Presidencia de la Nación.

Con el peronismo, los pequeños sindicatos se convirtieron en grandes sindicatos por rama o sector de actividad, centralizando las negociaciones con los empleadores. El movimiento sindical se organizó en una Confederación General del Trabajo única, que mediaba entre los sindicatos, el Estado y los empleadores y el Estado comenzó a intervenir en los convenios colectivos de trabajo, hasta convertirlos en asunto de derecho público.

También, el peronismo introdujo una nueva perspectiva en relación con los seguros, “desarrollando un sistema de seguridad social masivo que cubrió prácticamente a todos los trabajadores en relación de dependencia y que además estableció nuevos beneficios como el aguinaldo, las vacaciones pagas y regímenes de indemnización por despido e invalidez. Para ello, fue creado el Instituto Nacional de Previsión Social, con

los objetivos de consolidar un sistema centralizado y uniforme, superar la variedad de regímenes existentes, homogeneizar los requisitos y fijar haberes más equitativos.” (Campetella, Bombal; 2000; p. 43)

También, se aceleró “el crecimiento de los seguros de salud voluntarios de índole gremial, al tiempo que en forma gradual comenzó a avanzarse hacia el seguro de salud obligatorio.

En 1946 fue inaugurado el Ministerio de Salud, organismo por el cual el Estado asumió en forma total e indelegable la responsabilidad por el derecho a la salud de los habitantes.

Las sociedades de socorros mutuos habían sido la base para el posterior desarrollo del sistema de obras sociales, con la diferencia fundamental de que el aporte de los empleadores fue agregado al aporte de los trabajadores. El sistema de obras sociales creció estrechamente vinculado a los sindicatos, en tanto fueron creándose obras sociales específicas para las distintas ramas de actividad y, por tanto, para los diferentes sindicatos con personería gremial.

En conclusión, con el peronismo, tanto la previsión social como los seguros de salud abandonaron el originario terreno de la ayuda mutua para pasar a ser articulados en un sistema nacional cuyos principales actores fueron el Estado, los sindicatos y las obras sociales.” (Campetella, Bombal; 2000; p. 44)

Respecto de lo que el gobierno consideraba como acción social, se dio un giro a lo que se conocía hasta entonces. Una de sus primeras acciones fue la intervención y disolución de la Sociedad de Beneficencia, a los fines de modernizar y racionalizar la asistencia social. Sin embargo, desarrolló “a través de la Fundación Eva Perón, una estrategia de atención a la población no integrada al mercado de trabajo llevada adelante

por una institución dirigida por una mujer y con un ambiguo estatuto situado entre lo público y lo privado. Desde el inicio del gobierno peronista, Eva Perón comenzó a desarrollar una intensa labor asistencial que en 1948 se formalizó, cuando la Fundación de Ayuda Social María Eva Duarte de Perón obtuvo su personería jurídica.” (Campetella, Bombal; 2000; p. 44, 45)

Diversos estudios han resaltado la continuidad entre la Sociedad de Beneficencia y la Fundación Eva Perón señalando que “ambas fueron instituciones eminentemente femeninas, principales proveedoras de asistencia social en sus respectivos períodos y con un ambiguo lugar entre lo estatal y lo privado. [...] Sin embargo, si bien ambas instituciones compartían efectivamente estos rasgos, es necesario tener en cuenta las profundas diferencias de los contextos político-sociales en que actuaron. [...]

En consecuencia, la legitimidad de la Sociedad de Beneficencia se fundamentó primordialmente en la posición social de sus integrantes, es decir, los miembros femeninos de los sectores sociales tradicionales, los cuales a su vez ocupaban los principales puestos en el Estado y dominaban el sistema político. Es en este aspecto que la Fundación Eva Perón difiere totalmente de la Sociedad de Beneficencia, en tanto desarrolló sus actividades poniendo en escena la ruptura de la tradición y el orden hasta entonces establecido, expresando en todo caso, la emergencia de una nueva alianza de clases que alcanza el poder político.” (Campetella, Bombal; 2000; p. 45)

Existen fuentes que afirman que, en un principio, los fondos de la Fundación provenían exclusivamente de donaciones, pero que, con el tiempo, se fueron aprobando leyes que asignaban aportes del fisco. Al tiempo, la Fundación administraba fondos mayores a los asignados por partidas presupuestarias a la Administración Nacional de Asistencia Pública. Como la Fundación, al ser de carácter privado, no estaba sometida a

los controles de la Contaduría General de la Nación, se generaron ciertas suspicacias, pero el golpe de estado de 1955, que asignó una comisión para determinar el origen de los fondos, no encontró anomalías de ningún tipo.

“Hasta aquí, hemos dado cuenta de dos importantes transformaciones del mundo asociativo, producto de la particular relación entre Estado y sociedad civil articulada por el peronismo: a) el desarrollo de sindicatos nacionales y del sistema de obras sociales, sobre la base de las antiguas mutuales; y b) la disolución de la Sociedad de Beneficencia, la consecuente escisión entre el Estado y la beneficencia tradicional de las clases altas y la creación de la Fundación Eva Perón.” (Campetella, Bombal; 2000; p. 48)

A su vez, como fenómeno político, el peronismo generó el surgimiento de asociaciones que nuclearon a la oposición política, como el Colegio Libre de Segunda Enseñanza, institución dedicada a las ciencias sociales integrada por los profesores opositores al régimen. Además, como movimiento político de masas creó las unidades básicas, organizaciones que centraban la actividad política del barrio, a través de la cual los vecinos participaban en forma organizada en el gobierno. A través de las unidades básicas, el peronismo estableció un vínculo entre identidad política y organizaciones sociales por fuera del sistema de partidos políticos.

“A partir del golpe militar de 1955 se inició un largo período de inestabilidad institucional, signado por la frecuencia de los golpes militares, la debilidad y brevedad de los gobiernos civiles, la conflictividad social y la generalización de la violencia política. El peronismo estuvo proscrito, excepto por un breve período en que asumió el gobierno, entre 1973 y 1976. En 1976 se inició el Proceso de Reorganización Nacional, la dictadura militar más cruenta que sufrió la Argentina en su historia contemporánea.

Finalmente, después de la guerra de Malvinas, el propio derrumbe del gobierno militar condujo a la transición democrática de 1983.” (Campetella, Bombal; 2000; p. 49)

Durante este período, se desarrollaron importantes movimientos populares orientados a luchar contra los gobiernos ilegítimos y lograr la transformación política y social de la Argentina.

Los sindicatos, a pesar de la proscripción del peronismo, conservaron y aumentaron su poder de negociación. Uno de los resultados fue la sanción de la Ley 19.610 en 1970, que institucionalizó el sistema de obras sociales, obligando a los empleadores a cubrir a todos los empleados en relación de dependencia y al aporte obligatorio de ambos. Además, se estableció que los servicios asistenciales debían brindarse por las respectivas asociaciones gremiales de cada trabajador.

Podemos visualizar, en el siguiente cuadro, una explicación más analítica de la evolución de las Organizaciones de la Sociedad Civil

Síntesis		
Período	Características	Organizaciones del Tercer Sector
Época colonial (Hasta 1816)	<ul style="list-style-type: none"> • Fuerte influencia de la Iglesia Católica 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones asistenciales de la Iglesia <ul style="list-style-type: none"> - Órdenes religiosos (jesuitas, franciscanos, etc.) - Hermandades (Hermandad de la Santa Caridad)
Periodo de la Independencia (19816-1880)	<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de un Estado central • Secularización 	<ul style="list-style-type: none"> • Disolución de la Hermandad de la Santa Caridad • Creación de la Sociedad de Beneficencia <ul style="list-style-type: none"> - dependiente del Poder Público - con autonomía en la recaudación de fondos - a cargo de las damas de la alta sociedad
Consolidación del Estado y Emergencia de la Sociedad Civil (1880-1945)	Hasta 1812	
	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidación del Estado central • Unificación de un mercado nacional en función de un modelo agroexportador • Personalismo de las élites en la organización del poder político: Superposición de lo público y lo privado • Oleada inmigratoria extranjera 	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidación de la Sociedad de Beneficencia • Creación de numerosas organizaciones asistencialistas <ul style="list-style-type: none"> - vinculadas a la Iglesia - a cargo de la alta sociedad y con aportes del Estado • Organizaciones de inmigrantes y de la clase trabajadora (mutuales, clubes, escuelas, etc.)
	1912-1930	
	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliación del sistema político • Regulación del Estado sobre las organizaciones de la sociedad civil 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de Sindicatos, Asociaciones de Socorros organizaciones políticas de base barrial (comités de base del Radicalismo y centros socialistas) asociaciones de fomento, bibliotecas populares, etc.
	1930-1945	
	<ul style="list-style-type: none"> • "Década Infame" <ul style="list-style-type: none"> - Golpe de Estado e instauración sistema política fraudulento y restrictivo 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones barriales y mutualistas junto a organizaciones asistencialistas de la Iglesia Católica y de las damas de la alta sociedad.
Populismo y Derechos Sociales (1946-1955)	<ul style="list-style-type: none"> • Ascenso del peronismo • Fuerte articulación entre un Estado regulador y la sociedad civil • Extensión de los derechos sociales 	<ul style="list-style-type: none"> • Grandes sindicatos por rama de actividad • Obras Sociales • Disolución de la Sociedad de Beneficencia <ul style="list-style-type: none"> - ruptura del vínculo entre el Estado y la filantropía ejercida por las clases altas - creación de la Fundación Eva Perón • Nuevas organizaciones políticas barriales: unidades básicas peronistas
Proscripción Política y Conflictividad Social (1955-1983)	<p>El golpe militar al gobierno peronista inaugura un período caracterizado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inestabilidad institucional • Quiebras constitucionales • Politización • Generalización de la violencia política • Corolario: 1976-1983 intalación de la más cruenta de las dictaduras militares de la historia argentina contemporánea 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones del tercer sector cooptadas por los gobiernos militares y otras que operan como refugio de la oposición política • Intervención y disolución de la Fundación Eva Perón • Ampliación de poder de los sindicatos • Creación de centros y fundaciones científico-culturales como consecuencia de la persecución política en las Universidades Públicas • Activa participación de organizaciones de derechos humanos
Transición y Consolidación de la Democracia (A partir de 1983)	<ul style="list-style-type: none"> • Reinstalación de la democracia <ul style="list-style-type: none"> - Mayor autonomía de la sociedad civil • Redefinición del rol del Estado: retiro de sus funciones tradicionales • Consolidación de la economía de "libre mercado" 	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidación de las organizaciones del tercer sector con mayor autonomía del Estado • Ocupación de espacios ante el retroceso del Estado • Desarrollo de organizaciones vinculadas a empresas: "responsabilidad social empresaria"

Fuente: Campetella, Bombal; 2000; p. 34.

Por su parte, la autora del libro “Las Organizaciones de la Sociedad Civil. Un camino para la construcción de ciudadanía”, Laura Acotto, menciona seis estadios de un proceso histórico a través de los cuales se fueron desarrollando estas organizaciones:

- ✓ **Organización comunal:** es previa a la conquista, de carácter comunitario, con agrupaciones de los pueblos originarios, carentes de institucionalidad.
- ✓ **Filantropización:** Del período colonial (1880 – 1900), de carácter sanitario y religioso, con un sistema asistencialista y paternalista.
- ✓ **Ayuda Mutua:** (1900 – 1920) Surgen para dar respuesta a los inmigrantes que llegaban al territorio.
- ✓ **Defensa de intereses sectoriales:** (1940 – 1970) Orientadas a la atención de las demandas de los trabajadores.
- ✓ **Defensa de Derechos Humanos:** (1970 – 1990): Producto de un reclamo ante la ruptura democrática y la violación de las libertades básicas.
- ✓ **Neofilantropía:** (1990) En esta forma subsisten todas las anteriores, pero se organizan con mayor institucionalidad y formalidad, con un aumento de la participación ciudadana.

Fundamental es destacar que durante mediados del siglo XX la función y el rol que cumplen las Organizaciones de la Sociedad Civil comienza a marcarse en el terreno, por la constitución de un Estado de Bienestar que incorpora a sus políticas la cuestión social, imprimiendo en esta área un perfil más técnico y legalista.

La autora antes mencionada explica que el intrincado resurgimiento en la década de 1990 de las Organizaciones de la Sociedad Civil se debe a variables tales como:

1- Los límites difusos entre lo público y lo privado:

Anteriormente, existía una diferencia radical entre la esfera de lo público y lo privado. En la actualidad, las políticas públicas son efectuadas por el Estado, las empresas y las Organizaciones de la Sociedad Civil que recibieron esta función luego de la descentralización. Este panorama genera confusión en cuanto a los límites, las responsabilidades y los mecanismos de control que le toca ejecutar a cada uno.

2 - El modelo neoliberal y sus consecuencias:

Que generó reducción de los servicios básicos que prestaba el Estado, corrupción generalizada, desempleo, precarización laboral generalizada, privatización y tercerización de servicios sociales básicos, pobreza en más del 50% de la población del país, mundialización y nacionalización de las consecuencias negativas del modelo neoliberal y la globalización (exclusión social, endeudamiento, injerencia de los países “ricos” en la política interna de los países “periféricos”, concentración de la riqueza, exclusión de la mitad de la población, complicidad de los sectores económicos y políticos del país para el endeudamiento, corrupción, pérdida de identidad nacional, aculturación, etc.)

3- Desaparición del Estado garantista (de Bienestar):

Este Estado, que se ocupa de “descentralizar” y privatizar servicios como salud, educación, discapacidad, niñez, etc. esgrime como discurso la participación, para trasladarle a la sociedad responsabilidades intrínsecas que hacen al gobierno.

Este Estado no sólo está retirándose, está en clara tendencia la desaparición de la forma que tenía hasta hace muy pocos años.

4- Las presiones de los organismos de financiamiento internacional:

El endeudamiento externo permite a los organismos internacionales financiadores ser “salvadores” de nuestro empobrecimiento progresivo, poniendo como condición la ejecución de proyectos sociales llevados a cabo por el Estado o las Organizaciones de la Sociedad Civil, que no mejoran las condiciones de desarrollo y empeoran la situación de la deuda.

5- La crisis de representatividad de la dirigencia política y social, con el consecuente surgimiento de nuevos modos de manifestación ciudadana:

La corrupción generalizada, la representación unipersonal, los arreglos partidarios, las actitudes corporativas, han llevado a una fuerte crisis de representatividad. Las Organizaciones de la Sociedad Civil son buscadas como “salvadoras”.

6- La precarización laboral con una mayor incorporación de los técnicos sociales en el ámbito de las Organizaciones de la Sociedad Civil:

Las transformaciones en el mundo laboral han provocado un cambio drástico en la constitución identitaria de los argentinos.

Esta crisis ha tomado preponderancia en los profesionales de las Ciencias Sociales, con el agravante de la reducción del aparato de Estado, que era generador de empleo público, por lo que se generó la necesidad de trasladarse a otros ámbitos, como el Segundo Sector (empresas) y el Tercer Sector (Organizaciones de la Sociedad Civil).

En este punto, debemos aclarar, que el modelo de estado que se creó a partir de la crisis de 2001 en adelante, intentó eliminar los trabajos precarios – desempleo, subempleo, precarización – y que una de las estrategias implicó

la ampliación de la estructura estatal, generando empleo público, e incorporando profesionales, no sólo de las Ciencias Sociales, sino de otras áreas. Para ello basta ver las estructuras organizacionales del Estado. Todos éstos, los que la autora menciona, que habían tenido que trasladarse al sector privado o al social, ahora tienen mayores oportunidades de insertarse en el ámbito laboral conforme sus intereses.

7- La valoración positiva que tienen las Organizaciones de la Sociedad Civil en el imaginario colectivo:

La representación social que está instalada en el imaginario colectivo, y que se le atribuye a las Organizaciones de la Sociedad Civil, es de “intrínsecamente buenas” y “más eficientes que el Estado”. En la mayoría de las encuestas están mejor calificadas que las instituciones gubernamentales, los partidos políticos y los gremios. De cualquier manera hay corrientes que critican al sector considerando su “complicidad” en el proceso de desmantelamiento del Estado.

8-La necesidad de los ciudadanos de organizarse para dar respuestas a sus necesidades sociales, económicas y de representatividad:

Ante las necesidades, surge un impulso colectivo por dar respuestas; no de manera reactiva sino paulatinamente. El llamado dirigente social está ocupando espacios de representatividad anteriormente cubiertos por la dirigencia tradicional. (Acotto; 2003; ps. 20 - 30).

Es de especial interés para la investigación el análisis que proponen los autores citados. Ellos sostienen que la consideración de los procesos históricos mejora la comprensión del todo, ya que se aleja de una visión reduccionista el estudio de la

realidad social, política y económica.

Sobre la consideración de los distintos procesos históricos que atraviesan las sociedades en general y las Organizaciones de la Sociedad Civil que se encuentran insertas en ellas, en particular, elaboran su opinión García Delgado y De Piero, autores que a continuación citamos.

Ellos comprenden al interior de los diversos modelos políticos y económicos vigentes en nuestro país desde su organización, el desarrollo y evolución de organizaciones sociales, divididas en tres períodos: modelo agro - exportador oligárquico (1880 – 1930), de sustitución de importaciones con participación ampliada (1940 – 1970) y neoliberal excluyente (vigente desde 1976).

Es necesario aclarar en este punto, que a la fecha en la que escriben los autores, esta división en etapas, principalmente la última, estaba en vigencia. Un tiempo después, podemos manifestar que el modelo neoliberal excluyente ha finalizado con la presidencia de Menem, manteniendo sus consecuencias durante las siguientes presidencias, incluso después de los trágicos episodios del año 2001 en nuestro país.

El nuevo modelo de estado implementado desde la presidencia de Kirchner se encuentra en las antípodas del modelo neoliberal, por ello, es necesario destacar que este último período ha finalizado.

La perspectiva pretende establecer una relación entre los modos de acumulación y las formas organizacionales que en ellos se generan.

1- El modelo agro - exportador oligárquico (1880 – 1930) se refiere “a la configuración de un modelo de país sostenido en la producción agrícola-ganadera, con predominio de grandes propiedades, un sistema político en construcción y fuertes restricciones a la participación. El período de la construcción de la nación, durante el

siglo XIX, significó un espacio donde la constitución de instituciones y organizaciones sociales se enmarcaba en el protagonismo y predominio de una oligarquía, cuyos miembros ocupaban no sólo los principales espacios de poder económico, sino que extendían su brazo al ámbito de lo político y lo social en general.” (García Delgado, De Piero; 2002; p. 13).

En este modelo, las tendencias centrales para la generación de OSC estarían dadas por:

- ✓ “La **asistencia social**: La primera de ellas respondía al objetivo de crear organizaciones en el ámbito de lo social, allí donde la presencia del Estado era débil o estaba directamente ausente. Una importante corriente lo constituyeron la **beneficencia** y el **filantropismo**, los cuales generaron las primeras OSC de la Argentina, ya en el siglo XIX. [...] Se trata, entonces, de lo que podemos denominar un tipo de solidaridad vertical (incluidos – excluidos), donde lo primordial es la asistencia directa a los pobres en cuestiones alimentarias y de salud o de abandono. [...] Estas prácticas de asistencia social también tuvieron un importante desarrollo a partir de algunas corrientes del cristianismo venidas de Francia, hacia fines del siglo XIX.
- ✓ La **recreación** y el **deporte**: [...] En este ámbito, es notable la sucesión de **clubes deportivos** fundados entre 1890 y 1910, en particular en las grandes ciudades, que constituyeron la base de la organización deportiva a nivel nacional. [...]
- ✓ La **cultura** y el **cuidado del arte**: [...] En esta tarea, algunos sectores de la elite aportaban no sólo la iniciativa, sino que constituían grupos de apoyo

y, en ocasiones, hasta donaban sus casas o sus obras de arte para la constitución de los museos.” (García Delgado, De Piero 2002; ps. 13, 14).

2- El segundo período en el que dividen los autores el proceso histórico que toman para analizar, está signado por el modo de producción conocido como **sustitución de importaciones con participación ampliada (1940 – 1975)**. Caracterizado por la apertura del sistema político (voto universal, voto femenino, transparencia en los actos comiciales, etc.) y un modelo industrial productivo, este segundo período se caracterizó por la incorporación de nuevos actores a la vida política en Argentina. Podemos señalar diversas tendencias:

✓ “La **dimensión pública**: En este período, surgieron formas organizativas de interacción con el Estado, en temas allí donde éste no completaba el ciclo de la política pública y, al mismo tiempo, como demanda de participación por parte de la sociedad. Algunos casos fundamentales lo constituyen los **bomberos voluntarios** y las **cooperadoras escolares**. Asimismo, se generaba la necesidad de crear instituciones de mediación entre el Estado y los ciudadanos vinculadas más por la pertenencia geográfica, en la categoría de vecinos. De allí surgieron las **juntas vecinales** y las **sociedades de fomento**. Finalmente, desde la segunda mitad del siglo XX, encontramos organizaciones de base en las cuales los mismos afectados creaban espacios para la autorresolución de demandas, tales como **guarderías, comedores escolares, etc.**

✓ El **espacio cultural**: El desarrollo cultural también generó importantes espacios de creación en el ámbito de las OSC. Así, ya desde principios del siglo XX encontramos **centros culturales** y, en particular, **bibliotecas**

populares, las cuales constituyen una de las redes más importantes del país, como así también **espacios comunitarios y vecinales**.

✓ La **Economía Social**: Una tradición importante refiere a la construcción de organizaciones vinculadas a la economía, pero que escapan al modelo capitalista de propiedad privada intentando, por el contrario, construir espacios comunitarios. Esta tendencia dio origen a un vastísimo campo constituido por **cooperativas y mutuales** que, si bien no completaban el círculo completo de la economía, es decir, combinaron formas capitalistas con formas no capitalistas, tuvieron notable extensión y crecimiento, tanto en el campo de los **servicios públicos** (electricidad, teléfono), como en el asociacionismo de productores agropecuarios para enfrentar temas comunes (financiamiento, cosecha, etc.). En los últimos 30 años, tomando otras tradiciones, se han multiplicado los llamados **micro-emprendimientos comunitarios**, los cuales han alcanzado una importante difusión, en particular ante la crisis del modelo económico.” (García Delgado, De Piero; 2002; ps. 15, 16).

3-El tercer y último modo de producción que plantean estos autores es el **neoliberal excluyente**, que en el desarrollo citado registra su **inicio a partir de 1976**, sin indicar el final, pero que, debemos interpretar, es un modelo que ya se agotó.

Este modo de producción se da “en un período caracterizado por programas económicos basados en el achicamiento de la estructura estatal, la privatización de empresas de servicios públicos, la apertura de la economía y una política constante de ajuste del gasto público. Las reformas implementadas desde el Estado y alentadas por

los organismos multilaterales de crédito (OMC) tuvieron como resultado un drástico cambio de modelo, tanto en lo económico como en la relación Estado – sociedad.

Muchas de las funciones que estaban en la órbita estatal pasaron a las empresas privadas y otras a las Organizaciones de la Sociedad Civil. En este último caso cabe mencionar:

✓ La defensa de derechos: A fines de los '70, y a raíz de los crímenes perpetrados por la dictadura militar, nacieron las organizaciones de defensa de los derechos humanos. Esta importante corriente, que dio un impulso general a las organizaciones sociales, se tradujo, durante los '80, en la creación de numerosas OSC que trabajan en defensa de algún derecho en particular. Durante los '90, este proceso se acrecentó al calor de los llamados movimientos de advocacy, en temas tales como la discriminación, la cuestión de género, lo derechos del consumidor, etc. Tal como son planteados, responden a la tradición americana de organización social y se inscriben dentro del paradigma neo-institucional.”

✓ La crisis de representación: El retorno a la democracia significó, paradójicamente, una generalizada crisis de la representación política e incluso social. Dicha crisis afecta en particular a los partidos políticos, quienes aparecen ante a la opinión pública con una imagen de alto contenido negativo (corrupción, ineficacia, falta de legitimidad, intereses personales, y por lo tanto ausencia de proyectos colectivos). Pero esta tendencia no afecta a los partidos de manera exclusiva: el descreimiento respecto de las organizaciones sociales y públicas y en particular, de la política como herramienta de cambio, tiende a ser generalizado. Según diversos

diagnósticos, la crisis de representación se vincula a una etapa de reestructuración de las relaciones representantes – representados, caracterizada por la crisis de las formas tradicionales de representación, pero también a la búsqueda de nuevas formas de representar lo social.

✓ La nueva cuestión social: En líneas generales, el nuevo modelo conlleva el agravamiento de todas las variables sociales: desempleo, pobreza, nuevos pobres, indigencia, etc. Esta nueva cuestión social se caracteriza, en particular, por la violenta separación de lo económico respecto de lo social. El resultado es una profunda modificación de la estructura social, bajo la dicotomía incluidos – excluidos y la aparición de heterogéneas formas de pobreza. Particularmente, significa una distribución regresiva del ingreso, en un país cuya característica había sido, en el contexto de América Latina, la baja desigualdad. Por ello, es en este rubro donde se han multiplicado la mayor cantidad de organizaciones, al calor de la crítica situación social. Muchas de las ya existentes han crecido en su trabajo, y ha sido notable la aparición de nuevas organizaciones destinadas a la asistencia directa. Combinadas con algunas de las áreas ya descritas, muchas instituciones han comenzado a generar sus propias ONG's o Fundaciones para vincularse con lo social. [...]

✓ El proceso de globalización: [...] implica la definición de los sucesos políticos y económicos a escala global, y una transformación de la geografía en este sentido. Sin embargo, estos procesos no encuentran aún mecanismos capaces de controlarlos, ya que las instituciones políticas y económicas

existentes fueron diseñadas bajo el modelo del Estado nacional como protagonista principal.

✓ Las nuevas articulaciones de la protesta: [...] La tendencia predominante durante la dictadura, en torno a la defensa de los derechos humanos, comenzó lentamente a ser desplazada por una atención a los problemas que se derivan de la nueva cuestión social. A partir de allí, han crecido organizaciones que combinan la asistencia con la protesta social, de manera tal que, mientras buscan mecanismos de atención para necesidades básicas, generan marcos de protesta que superan el pedido de alimentos o atención en general, para demandar por un cambio del modelo económico. Sin duda, la expresión más relevante en este sentido es el llamado movimiento de los piqueteros. [...] No debemos, sin embargo, descuidar la fuerte presencia de la tradición sindical, en particular en su faz organizativa y de movilización.” (García Delgado, De Piero; 2002; ps. 17 – 20).

“En síntesis, estas tendencias marcan el amplio espectro de temas y realidades sobre las que se construyen las OSC. En relación con los tres períodos históricos señalados, podemos señalar que, **mientras en el oligárquico exportador prevalecieron las organizaciones de asistencia y recreación constituidas desde la élites, durante el modelo de sustitución de importaciones se dio un enorme crecimiento de organizaciones de base e intermedias, impulsadas por un fuerte auge de la participación en la sociedad, que alcanzó su mayor difusión en las décadas de los '60 y '70. Finalmente, en el modelo neoliberal se desarrollan organizaciones construidas en torno a la nueva cuestión social y a nuevas formas de protesta.**” (García Delgado y De Piero; 2002; p. 20).

El renacimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil responde a una necesidad del pueblo de crear ámbitos de participación fuera del círculo estatal, dada la imposibilidad de obtener respuesta a las demandas propuestas a éste, caracterizado por el desprestigio de sus instituciones, lo que da lugar al desarrollo de un campo altruista, de marcada tendencia social, separado del Estado y del Mercado.

Reconocer a la Sociedad Civil como lo que no es Estado ni Mercado, es producto de la necesidad de crear un espacio orientado hacia lo voluntario, lo cooperativo, dada la lógica de un fin referido al bien público, al bien común. Se reconoce en su resurgimiento, a la Sociedad Civil como al espacio integrado por una heterogeneidad de actores sociales, frente a una realidad que dista mucho de la simplicidad y la homogeneidad.

Es difícil definir si el resurgimiento de esta Sociedad Civil es causa o consecuencia de las transformaciones del Estado que acontecieron en Argentina y el resto de América Latina durante la década del '80 y posteriormente.

La transformación del Estado de Bienestar en uno basado en la concepción neoliberal de un nuevo Estado “mínimo” fundamenta ciertos cambios en las sociedades, que se revelan en las modificaciones de la estructura social, además de la transformación que se inicia en la relación entre Estado y Sociedad Civil. Según García Delgado, los procesos de cambio en la mencionada relación tienen variadas explicaciones: “La primera vinculada al establecimiento democrático generalizado de los últimos veinte años, con la denominada “tercera ola” de las democratizaciones que se hace en nombre de la sociedad transformación que se inicia en la relación entre Estado y Sociedad Civil. Según García Delgado, los procesos de cambio en la

mencionada relación tienen civil y que tienen alcance mundial [...]”. (García Delgado; 1998; p. 224).

Aquí es necesario aclarar que a la actualidad, del periodo de democratización han transcurrido 30 años y no 20, como menciona el autor, ya que escribe a fines de la década de 1990.

“La segunda remite a un interés que se acentúa por la crisis del socialismo en las sociedades controladas por el Estado, y por el hecho de que en Occidente, en sociedades más plurales y complejas, los nuevos movimientos sociales también accionan en nombre de la sociedad civil [...].

La tercera, vinculada al hecho de que estos cambios han inducido a numerosas elaboraciones teóricas y filosóficas que tratan de dar cuenta de la importancia creciente que adquiere una sociedad civil, como diferenciada tanto del Estado como del Mercado [...].

La cuarta tiene que ver con la necesidad de reforzar la sociedad civil y también es impulsada por organizaciones internacionales, particularmente por el Banco Mundial y el BID, en los que se observa un cambio del énfasis en la estabilización macroeconómica y las privatizaciones de los ‘80, por el “*institution building*” de fin de siglo, impulsando la “participación civil” y financiando “la participación socioeconómica”. (García Delgado; 1998; ps. 224, 225)

Esta nueva etapa manifiesta ciertos puntos oscuros, ya que “al mismo tiempo que se habla de fortalecimiento de la sociedad civil, se observa un extendido desencanto y escepticismo, una sociedad más plural y compleja, pero, a la vez, desigual [...]. Así como lo popular se fue volviendo poco comprensible por la multiplicidad de puestas en escena, hoy se usa sociedad civil para legitimar las más heterogéneas manifestaciones

de grupos, organismos no gubernamentales, empresas privadas y aún individuos. Pese a los variados intereses y estrategias que animan a estos sectores, todos coinciden en acusar al Estado de las desdichas sociales y suponen que la situación mejoraría si éste cediera iniciativas y poder a la sociedad civil. Pero como cada uno entiende algo distinto por este nombre, esta entidad amorfa aparece como una típica comunidad imaginada” (García Delgado; 1998; ps. 225, 226).

Marco Aurélio Nogueira, argumentando al igual que los autores antes mencionados, que la década del '90 ha manifestado una **explosión en el resurgimiento de las Organizaciones Civiles** menciona cuatro vertientes principales que son las que, en su visión, le dan origen a este renacer. Por ello **enumera: “En primer lugar, la complejización, la diferenciación y la fragmentación de las sociedades contemporáneas**, subproductos más expresivos del desarrollo capitalista de las últimas décadas. Las sociedades se hicieron más diversificadas e individualizadas, aunque atravesadas por muchos procesos de integración y estandarización. Se convirtieron en ambientes tensos y competitivos, donde predominan conductas cerradas en sí mismas, poco dialógicas y muy disgregadas. A partir de una disminución del peso relativo del gran sujeto histórico de la modernidad capitalista, la clase obrera, que funcionaba como vector de unificación social, se proyectó un amplio conjunto de “nuevos sujetos” que, en su acción, se unifican con dificultad, y por eso mismo, extienden y complican la agenda de problemas y demandas sociales. La integración y la expansión de los mercados, que en épocas anteriores operaron como inequívoco factor de agregación y estructuración de acciones colectivas, pasaron a dar libre curso a intereses siempre más particulares y disgregados.

En segundo lugar, el concepto fue impulsado como consecuencia del pleno establecimiento de un mundo más interconectado e integrado, sometido tanto a redes de comunicación e información como a dinámicas estructurales que tornaron más relativo el poder de los Estados Nacionales. Lo social ganó mayor transparencia y mayor autonomía relativa frente a lo político. Las sociedades entraron más en contacto unas con otras y pasaron a asimilar influjos culturales mucho más estandarizados, con lo que se volvió más igualitario: se volvió, en verdad, mucho más desigual, con un aumento sin precedentes de las distancias que separan a ricos y pobres, protegidos y desprotegidos, trabajadores y propietarios.

También contribuyó al descubrimiento de la sociedad civil, **en tercer lugar, la expansión de la cultura democrática en general y de la cultura participativa en particular**, con lo que ganaron impulso el **activismo comunitario** y los llamados **nuevos movimientos sociales**. Al lado de ciertas determinaciones de orden más inmediatamente económico y político, fue con base en esta expansión que se completaron, a lo largo de los años ochenta, el agotamiento y la sucesiva crisis terminal de los regímenes dictatoriales en América del Sur, y la derrota completa del sistema socialista del Este europeo. En ambos casos –que son muy específicos y no pueden ser reducidos a meras variantes de procesos de descompresión política – el movimiento por la democratización se hizo junto a la expansión y al fortalecimiento de las respectivas sociedades nacionales. Por extensión, **se recuperó el concepto mismo de sociedad civil, ahora entendido como una especie de “tercera esfera, al lado del mercado y del Estado moderno”**. Paradójicamente, en ambos casos, la democratización se combinó con una actitud de abandono del Estado, es decir, o con el rechazo de la política institucionalizada, o con el elogio unilateral de una sociedad civil que

contendría toda la virtud y todo el dinamismo social, y se contrapondría así al momento autoritario, represivo y burocrático del fenómeno estatal. Al reconocido exceso de Estado registrado antes, se iría a contraponer una postura tendencialmente hostil a cualquier Estado. Con ello, la democratización se dejó capturar, en cierta medida, por el antiestatismo neoliberal y no tuvo cómo imponerse a la marea ascendente de la mundialización, que se hizo, como proyecto político y como proceso objetivo, teniendo en su centro la tesis de la naturaleza viciada del Estado, contrapunto necesario de la glorificación del Mercado.

En este movimiento, la sociedad civil se incorporó al léxico contemporáneo antes que todo como sinónimo de rechazo al Estado y a la política, particularmente en su dimensión institucionalizada. Pero también hubo una incorporación de signo opuesto. Es que en el lenguaje de la planificación y de la gestión se pasó a valorizar fuertemente la idea de participación, llevando a una verdadera redefinición conceptual. Con eso, el concepto de sociedad civil sufrió una transfiguración: se dislocó de su campo principal - el de la organización de nuevas hegemonías - y se convirtió en un espacio de cooperación, gerencia de crisis e implementación de políticas.

La difusión del concepto también fue impulsada, **en cuarto lugar, por la crisis de la democracia representativa y por las transformaciones registradas en el plano de la institucionalidad política**, que hicieron que la política se tornara mucho más espectacular, mucho más mediática y mucho menos controlada por los tradicionales operadores políticos (líderes o partidos). El protagonismo adquirido por los medios de comunicación –y la televisión en particular- alteró en profundidad toda la esfera de lo político: ya sea modificando la competencia inherente a ella, ya sea reformulando los circuitos en que se modelan las conciencias y la opinión de los ciudadanos;

transformando, por tanto, el modo mismo como se produce consenso, como se forman culturas y orientaciones de sentido, como se construyen hegemonías. Con la fuerza adquirida por el proyecto neoliberal y con el aprisionamiento de los Estados nacionales (y de sus gobiernos) en la jaula de la globalización, el modo predominante de producción de consenso acabó por trabar la formación y el desarrollo de formas más politizadas de conciencia, en beneficio de formas económico-corporativas o de actitudes mentales más inmediatamente consumistas, individualistas, mediocres, indiferentes a la vida en común. Tal situación provocó impactos negativos importantes sobre el funcionamiento y la identidad de los partidos políticos de izquierda, ya sacudidos por la dificultad de reproducción de los sujetos sociales clásicos y por la disminución del sentido de las grandes utopías políticas. En consecuencia, **se reforzó el protagonismo de organizaciones y movimientos sociales de un nuevo tipo, es decir, autónomos en relación con la esfera inmediatamente política y con causas de naturaleza más material.** Con su firme y progresiva diseminación, tales movimientos y organizaciones cogestionaron la sociedad civil, confundándose con ella. De espacio dedicado a la articulación política de los intereses de clase –de terreno para la afirmación de proyectos de hegemonía-, la sociedad civil se redujo a un campamento de movimientos. Creció la tasa de organización de los intereses y aún de la movilización democrática, pero se perdió en términos de unidad política”. (Nogueira; 2003; ps. 2 - 4)

Fundado en, básicamente, los mismos argumentos, Jorge **Balbis**, sintéticamente, menciona como causas del resurgimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil **“la consolidación democrática, la globalización económica, social y cultural, el auge de las políticas neoliberales, el creciente interés y apelación hacia una indiferenciada pero multifacética SC, la integración regional, las reformas del**

Estado y su descentralización, a la par de procesos más específicos como los cambios y la fragmentación en los movimientos sociales tradicionales, la renovación de la representación y de las demandas sociales, la reducción de la ayuda externa hacia la región y el cambio en las modalidades de intervención de la cooperación internacional” (Balbis; 2001; p. 3).

Como hemos mencionado en reiteradas oportunidades, cada uno de los autores va a nombrar y explicar los fenómenos de aparición de las organizaciones a las que nos abocamos de diferente manera, tal vez basados en el escenario, tal vez, en una clasificación de características, etc. De los que han estudiado el fenómeno más recientemente, y que deseamos incluir en este trabajo, ya que basados en todos los antecedentes intentan elaborar conceptos y definiciones que engloben y abarquen los anteriores, vamos a tomar los que a continuación desarrollamos.

Bráncoli sostiene que “[...] Los movimientos sociales urbanos, como movimientos urbanos que se han desarrollado a partir de la transición democrática en nuestro país (y en América Latina), han definido nuevas identidades y sujetos políticos. Se han fortalecido a partir de la primacía dada a la sociedad civil en la década pasada, y desarrollaron capacidades frente a un Estado desertor y a un mercado restringido para amplios sectores de la sociedad.

En este sentido se fortalecieron distintas experiencias locales y sectoriales en el ámbito de la sociedad civil que configuran un tejido social diverso y heterogéneo, pero al mismo tiempo dinámico y creativo, y que van desde las primarias realidades familiares hasta complejos movimientos pluriclasistas de carácter regional o nacional.” (Clemente y Arias; 2003; ps. 146, 147)

A continuación, a modo de síntesis, presentamos un cuadro, elaborado por el autor para mostrar de manera concreta de qué forma se manifiestan en la actualidad las Organizaciones de la Sociedad Civil:

Tipo Aspectos	Redes familiares y vecinales	Organizaciones de base territorial	Organizaciones no gubernamentales	Movimientos Sociales
Estrategias	Supervivencia frente a la crisis.	Adaptación y asimilación al medio.	Desarrollo local. Proyecto piloto.	Acciones reivindicativas en el espacio urbano.
Recursos	Propios (Familia y redes vecinales).	Propios e intermediación con el Estado.	Financiamiento internacional y público.	Búsqueda de acceso a bienes de consumo colectivo (Salario indirecto).
Tiempos	Corto plazo. Urgencia.	Corto y mediano plazo.	Largo plazo.	Corto plazo. Emergencia frente a la crisis.

Fuente: Bráncoli; 2003; p. 147.

Sostiene **Bráncoli** que “Podemos identificar diferentes niveles y ámbitos asociativos que se desarrollaron en estos años para enfrentar las inestabilidades políticas y económicas que afectaron a la región.

Las **redes familiares y vecinales** constituyen el primer eslabón de esta cadena solidaria y organizativa, y tienen como misión central desarrollar estrategias familiares y comunitarias de supervivencia a la crisis. Manejan recursos propios y escasos; actúan en el corto plazo frente a la emergencia y por la asistencia inmediata.

Las **organizaciones territoriales de base** constituyen el punto más próximo de agregación de demandas para las políticas públicas. Han sido objeto de políticas clientelistas y de captación a partir de la administración de recursos y programas

sociales desarrollados por los distintos niveles del Estado. Cuentan con una larga tradición de asociativismo vecinal, desde las primeras sociedades de fomento a fines del siglo XIX; las cooperativas y mutuales fuertemente consolidadas a partir de la segunda mitad del siglo XX; los movimientos de pobladores característicos de la transición democrática; las ollas populares y comedores propios del período de la hiperinflación. Han recuperado protagonismo con el nuevo paradigma de políticas sociales propio de los organismos internacionales que hegemonizaron la década del '90 y que permitieron la transferencia de responsabilidades desde el Estado hacia la sociedad civil. Estas organizaciones se han transformado, entonces, en intermediarias de recursos e influencias entre el Estado y la comunidad, y este mecanismo contribuye a sobrellevar situaciones de crisis y emergencia, pero también desprestigia a dirigentes y organizaciones.

Las **organizaciones no gubernamentales de cooperación o desarrollo** han llevado adelante experiencias piloto de largo alcance en distintas áreas de política social, e incorporan a técnicos y voluntarios a sus proyectos. En algunos casos han conformado proyectos de cooperación con el Estado y las organizaciones de base. Se fortalecieron a partir de la década del '90 con el nuevo paradigma de políticas sociales y han permitido la ejecución de programas con financiamiento público o internacional.

Los **movimientos sociales urbanos** surgen fuertemente con el desarrollo de la crisis y la lucha de vastos sectores de la población en torno al acceso a los bienes de consumo colectivo antes garantizados por las políticas públicas de bienestar (a partir de políticas sociales universales y pleno empleo). Su campo de actuación se sitúa entre los sectores medios pauperizados y pobres estructurales que desarrollan estrategias que les permitan no desengancharse totalmente del sistema. La inestabilidad política y

económica son factores que favorecieron el surgimiento y desarrollo de este tipo de movimientos” (Bráncoli; 2003; ps. 147 - 149).

De estos Nuevos Movimientos Sociales, Bráncoli, también explica las causas:

“El crecimiento y desarrollo del movimiento social en Argentina encuentra un punto de inflexión en la etapa 2001/02, que puede ser analizada a partir de factores que le dieron origen [...].

- ✓ La reducción del pleno empleo como forma de integración social y política de amplios sectores de la población, afectó directamente el poder de presión y negociación del movimiento obrero organizado, un actor fundamental en la escena política del siglo pasado, frente al Estado y las corporaciones económicas más concentradas.
- ✓ El desprestigio de la política partidaria como canal de acceso al Estado, y a su vez, el deterioro de éste como garante de derechos a partir de la represión y la corrupción que identificaron su accionar en los últimos años.
- ✓ El desentendimiento del Estado frente a los principales problemas sociales que afectan a la sociedad, a partir de la desarticulación progresiva del sistema de asistencia y promoción social que garantizaba el viejo Estado de Bienestar.
- ✓ La aparición de grupos minoritarios (étnicos, culturales, religiosos, sexuales, etc.) en sociedades diversas y complejas que tienen como horizonte la integración de todos sus miembros y que determinan la emergencia de nuevos actores histórico – políticos definidos no sólo por su posición en la estructura económica, sino también por su disputa y reconocimiento simbólico y cultural.” (Bráncoli; 2003; ps. 144, 145)

Según la publicación realizada por el CENOC en el año 2003, se manifiesta que “En la última década se produjo una revalorización del **"trabajo en red"** y se ha legitimado la discusión sobre la necesidad de fortalecer las redes sociales existentes y promover otras nuevas.” (CENOC; 2003; p. 63) El motivo de esta sugerencia radica en la posibilidad de potenciar la promoción y el desarrollo comunitario, según sostienen quienes defienden esta modalidad.

Sin ir más lejos, desde el año 1995, el formulario de incorporación a la Base de Datos del CENOC (BDC) que se aplicaba a las Organizaciones que aspiraban a formar parte del organismo, “contaba con una variable que relevaba la participación en redes de las OSC.” (CENOC; 2003; p.64).

Conforme el mencionado formulario, muchas Organizaciones de la Sociedad Civil trabajaban en red y no se identificaban como tales, mientras que otras afirmaban trabajar en red, pero en realidad lo hacían desde otro modo de relación.

“Actualmente la variable hace referencia a la articulación e intercambio entre Organizaciones de la Sociedad Civil que asocian voluntaria y concertadamente sus esfuerzos, experiencias y conocimientos para el logro de fines comunes. [...]

El CENOC parte del supuesto de que estos espacios constituyen una valiosa herramienta, no sólo por razones de eficiencia en la gestión de las políticas sociales, sino sobre todo para la visibilidad y el reconocimiento de los actores que dinamizan el desarrollo social.

Sin duda, el trabajo en Red constituye una práctica social estratégica puesto que posibilitaría la generación de espacios de igualdad en contextos donde convergen intereses diversos. Por otra parte, la integración en redes es una forma de acción que potencia las acciones individuales, a la vez que reduce los costos y las dificultades

propias de la gestión de información relevante. [...] Por otra parte, Internet facilita la generación y el sostenimiento de una red comunicacional que viabiliza el rápido acceso a la información como recurso imprescindible.

Así, debería ser posible diferenciar el hecho comunicacional de "estar en red", como forma de garantizar el acceso a información pertinente, del proceso desarrollado en una Red de trabajo. Esto último implica compartir metodologías, objetivos y recursos, a la vez que supone un intercambio comunicacional fluido.

De esta forma, es posible comprender la falta de correspondencia entre la enunciación y/o percepción de la existencia y el alcance del "trabajo en Red" y la existencia efectiva de Redes de trabajo." (CENOC; 2003; p.65).

2. Causas que generan las Organizaciones de la Sociedad Civil.

En este apartado del segundo capítulo, hemos llegado al centro del problema de investigación que nos convoca.

Al plantear en el proyecto el objetivo general de nuestra investigación, pretendíamos **“Analizar las causas que motivan la creación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en la Argentina en distintos períodos históricos y establecer comparaciones”**.

Pero nos planteamos el interrogante de **“cuáles son las condiciones para que ellas surjan, por qué surgen, por qué se mantienen y por qué existe una tendencia a constituir cada vez más formas de organización social sin intenciones de lucro.”**

A continuación, y en base a la bibliografía consultada y las entrevistas realizadas a los informantes clave durante el desarrollo de la investigación, presentamos un cuadro en el que se enumeran las que, a nuestro criterio, son las principales causas que dan

origen y permiten sobrevivir, de una u otra manera, a las Organizaciones de la Sociedad Civil en los tres períodos presentados, (1810 – 1990, 1991 – 2000 y 2001 en adelante).

Estas causas que mencionamos pueden considerarse directas o indirectas en la consecución de distintas formas de organizaciones abocadas al interés general sin intenciones de lucro.

A continuación, presentamos el cuadro:

1810 – 1990	1991- 2000	2001 – ACTUALIDAD
<p>Resabios de la colonización española.</p> <p>Influencia de la Iglesia Católica a través de la caridad cristiana.</p> <p>Durante el siglo XIX, necesidad de atender las demandas sociales, producto de injusticias de la época.</p> <p>Iniciativas secularizadoras.</p> <p>Visión filantrópica.</p> <p>Proceso de Independencia que generó crisis.</p> <p>Surgimiento de grupos de discusión y acción política.</p> <p>Administración patrimonialista: ambigüedad del límite entre lo privado y lo público, consideración del cargo como un derecho personal, amplia discrecionalidad, ausencia de profesionalización, resistencia al encuadre legal-formal.</p> <p>Predominio de una oligarquía que ocupaba espacios de poder económico, político y social.</p> <p>Procesos inmigratorios masivos.</p> <p>Modernización del Estado y sus burocracias, que implicó la profesionalización de algunas funciones públicas, en áreas como salud, educación o trabajo.</p> <p>Durante el siglo XX, los cambios políticos, sociales y económicos acaecidos.</p>	<p>Consecuencias de la aplicación del modelo neoliberal que se inicia en décadas pasadas y continúa en su etapa más fuerte.</p> <p>Crisis del socialismo.</p> <p>Consolidación democrática.</p> <p>Proceso de globalización económico, social y cultural.</p> <p>Desarrollo de un mundo más interconectado e integrado por redes de comunicación e información.</p> <p>Integración regional.</p> <p>Reducción del aparato de Estado a un “estado mínimo”, con la descentralización y privatización de servicios sociales básicos.</p> <p>Transferencia de responsabilidades desde el Estado hacia la sociedad civil.</p> <p>Presiones de los Organismos Internacionales de Crédito por deudas tomadas con anterioridad.</p> <p>Crisis de la democracia representativa.</p> <p>Aumento de la confianza en las organizaciones sociales, ante el descreimiento en el sector político.</p>	<p>Nuevo Modelo de Estado. Abandono del Neoliberalismo.</p> <p>-</p> <p>Defensa y mantenimiento de los regímenes democráticos.</p> <p>Mantenimiento de los procesos de globalización, pero con un fortalecimiento de políticas regionales orientadas a la constitución de redes y a la generación de identidad.</p> <p>Énfasis en políticas de desarrollo regional.</p> <p>Ampliación del aparato de Estado con injerencia en la “cuestión social”, centralización y nacionalización de empresas privadas.</p> <p>Colaboración del Estado en el ejercicio de las responsabilidades sociales y la ejecución de acciones sociales.</p> <p>Aumento de las presiones de los Organismos de Crédito por deudas tomadas, con voluntad de pago y cancelación de las mismas.</p> <p>Renovadas formas de participación que mejoran los mecanismos de la democracia.</p> <p>Renovación y reafirmación de la confianza en las organizaciones sociales.</p>

<p>Democratización del sistema político con mayor participación ciudadana (Ley Sáenz Peña)</p> <p>Acción directa del Estado sobre la cuestión social, a partir de la llegada del peronismo al poder.</p> <p>Avances en legislación social.</p> <p>Aumento de migraciones internas.</p> <p>Disolución de la Sociedad de Beneficencia, a los fines de modernizar y racionalizar la asistencia social con la consecuente creación de la Fundación Eva Perón.</p> <p>Necesidad de tecnificar el perfil de las Organizaciones, por la complejización de los productos sociales.</p> <p>Surgieron formas organizativas de interacción con el Estado, como demanda de participación por parte de la sociedad.</p> <p>Modelo de Estado Benefactor.</p> <p>Golpe militar de 1955: período de inestabilidad institucional, peronismo proscrito, excepto entre 1973 y 1976.</p> <p>Década infame: desde el Estado, comenzaron acciones interventoras y reguladoras.</p> <p>Proceso de Reorganización Nacional.</p> <p>Movimientos populares orientados a luchar contra los gobiernos ilegítimos y lograr la transformación política y social de la Argentina.</p> <p>Guerra de Malvinas, derrumbe del gobierno militar y transición democrática.</p> <p>Aplicación del modelo neoliberal excluyente en su etapa inicial.</p> <p>Proceso de democratización e inclusión.</p>	<p>Búsqueda de sectores alternativos de participación y modificación de las condiciones dadas frente a un estado en crisis y a una sociedad convulsionada, que da lugar al desarrollo de un campo altruista, de marcada tendencia social, separada del Estado y del Mercado.</p> <p>Límites difusos entre lo público y lo privado.</p> <p>Complejización, diferenciación y fragmentación de las sociedades contemporáneas.</p> <p>Precarización laboral que desplaza a los trabajadores a sectores alternativos como las organizaciones sociales.</p> <p>La nueva cuestión social caracterizada por la separación de lo económico respecto de lo social, con una profunda modificación de la estructura social, bajo la dicotomía incluidos – excluidos.</p> <p>Fragmentación de los movimientos sociales tradicionales, renovación de la representación y de las demandas sociales, reducción de la ayuda externa y cambio en las modalidades de intervención de la cooperación internacional.</p> <p>Fortalecimiento de experiencias locales que configuraran un tejido social heterogéneo, pero dinámico.</p> <p>Neofilantropía: mayor institucionalidad y formalidad, con un aumento de la participación ciudadana.</p>	<p>Construcción de un espacio que no actúa separado del Estado y del Mercado, sino que lo hace en comunión.</p> <p>Mayor distinción entre lo público y lo privado.</p> <p>Sociedades cada vez más complejas y heterogéneas.</p> <p>Incremento en los voluntariados y en el personal rentado, según datos estadísticos de las personas que trabajan en las organizaciones sociales.</p> <p>Modelo de Estado fundado en el principio de inclusión.</p> <p>Economía Social, Economía Popular, trabajo en red.</p> <p>Tendencia en crecimiento de experiencias de trabajo locales, pero que aspiran a una organización en redes que haga trascender las fronteras del territorio.</p>
--	---	---

Fuente: Elaboración propia en base a la bibliografía consultada

Luego de haber desarrollado este pormenorizado detalle de las causas, que a nuestro criterio, y en base a las investigaciones realizadas, son las que dan origen y permiten mantener en vigencia a las Organizaciones de la Sociedad Civil en los diferentes períodos analizados, es que podemos abordar las conclusiones del trabajo realizado para cumplir con lo que fuera nuestro objeto de estudio.

CONCLUSIONES

Dada la pluralidad de autores que estudian el fenómeno en base a los cuales hemos fundado nuestro trabajo, los informantes clave que nos han brindado sus conocimientos y experiencia, la antigüedad de las Organizaciones y la rica realidad política, social y económica que nos toca vivir, con todo su dinamismo y heterogeneidad, podemos arribar a conclusiones que nos permitan tener una representación teórica de lo que ocurre en la actualidad con las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Así como en nuestro objeto de estudio planteamos que estaríamos satisfechos al poder enunciar las causas que en la actualidad dan origen y permiten mantenerse a las Organizaciones de la Sociedad Civil, debemos responder a nuestro problema de investigación verificando la hipótesis planteada que nos permite aseverar que **“las causas que motivaron el resurgimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil en la Argentina durante la década de 1990 no son las mismas que las que las originan actualmente”**. A partir de aquí indagaremos en el por qué de estas conclusiones.

Para fijar nuestra postura en cuanto al concepto al que vamos a adherir para definir el término **Organizaciones de la Sociedad Civil**, conforme lo manifestamos en el Capítulo I, apartado 1., preferimos la **concepción amplia del término**, que es el que incorpora la mayor cantidad de formas jurídicas reconocidas y el que mejor representa la actualidad del escenario argentino y los escenarios anteriores que estas organizaciones fueron transitando.

Este concepto amplio comprende el reconocimiento de las **organizaciones integradas por personas reunidas en grupos, sujetos a normas con el propósito de**

alcanzar objetivos colectivos establecidos, sin pretender obtener un beneficio económico por ello.

Además, al referirnos a los términos empleados, en el marco teórico mencionamos que adheríamos a Organizaciones de la Sociedad Civil como la única y más representativa forma de nombrar a estas organizaciones, considerando que el resto de los términos eran de carácter foráneo, residual o que no se aplicaban a la realidad social de nuestro país. Como novedad, debemos mencionar que varios de los informantes entrevistados, e incluso la bibliografía consultada más moderna, prescinden de este término y comienzan a llamarlas **Organizaciones Sociales**, a secas.

Este cambio en su denominación nos permitió argüir que cada vez se busca ampliar más los horizontes que contengan los nuevos tipos de organizaciones, no sólo porque se han diversificado las formas de las entidades sin fines de lucro, sino porque se quiere rescatar la participación social en ámbitos diferentes y cada vez más numerosos.

En cuanto a las clasificaciones para poder definir las, nos parece apropiada la que utiliza Laura Acotto, por ser exhaustiva, en la que reconoce a las **organizaciones conforme la cantidad de entidades que nuclean, sus destinatarios, su metodología de trabajo, los recursos humanos que emplea, su alcance territorial y su régimen legal**. Y la de Salamon y Anheier por ser una de las más recurrentes citadas por otros autores para categorizar a las mismas, que las clasifica como **estructuradas, sin fines de lucro, privadas, autogobernadas y voluntarias**.

Pero en cuanto al nodo de nuestra investigación, que son las causas que dan origen y mantienen a las Organizaciones Sociales podemos decir que el último período que analizamos, a partir del año 2001, se ha visto caracterizado por una aguda crisis social, económica y política que produjo un viraje en el modelo de Estado que se venía

aplicando. Esto quiere decir que el Modelo Neoliberal excluyente del que hablan los autores se da por cerrado y se inaugura un **nuevo modelo de Estado**.

Desde el origen, las Organizaciones Sociales estuvieron determinadas por la figura del Estado, en algunos casos, con libertad de acción, y en otros, restringidas y reguladas. Esto ha evolucionado, ya que podemos decir que el nuevo modelo de Estado que se ha implementado manifiesta una **apertura hacia las nuevas formas de organización social, rescata la participación social y fortalece los mecanismos de la democracia**, generando, en palabras de uno de los entrevistados, “un momento, un espacio donde tenemos que aprovechar para generar todos los marcos jurídicos que podamos, todos los marcos legales y administrativos que necesitemos para todo lo que sean políticas territoriales en perspectivas de derecho, aprovechar la coyuntura que nos ha dado este gobierno que genera condiciones para la equidad y la igualdad.”

Además, como sostienen los diferentes autores citados en el marco teórico, el auge por la creación de Organizaciones Sociales en el segundo período (1991 – 2000), se dio por el florecimiento de la democracia, que había estado interrumpida, anteriormente, por cruentos Golpes de Estado. Esta **democracia, que se manifiesta estable a lo largo de los siguientes treinta años ha servido de caldo de cultivo** para dichas organizaciones **porque ha dado las garantías que permiten su funcionamiento y los marcos legales que garantizan su estabilidad** en el tiempo.

Los procesos de globalización que se mencionan en el cuadro pueden ser considerados como causas en los últimos dos períodos. Esta globalización, entendida como la mundialización de los fenómenos que se dan en una parte del globo y repercuten en el resto tiene sus variantes. Si bien, en un principio, el desarrollo de las telecomunicaciones hizo que existiera una mayor y mejor conexión entre los más

remotos lugares del mundo, durante un tiempo se cuestionó. Esto ocurrió porque se produjeron límites difusos entre lo que era local, regional y mundial, y así se hacía difícil acotar los marcos de acción tanto del sector público como del privado.

Como las **sociedades se vuelven cada vez más plurales y heterogéneas**, los procesos de globalización también se han complejizado, pero las Organizaciones Sociales han aprovechado estos cambios para bien: **interconectando sus miembros, construyendo redes, mejorando la calidad de la información, generando identidad con lo propio**, lo local, a los fines de diferenciarse de otros.

En el último tiempo, y siendo voluntad de los dirigentes políticos de los gobiernos de los países de América Latina, incluida Argentina, la **construcción de regionalismos** ha permitido que **Organizaciones Sociales de defensa de derechos colectivos trasciendan sus fronteras** y encuentren otras abocadas a los mismos objetivos en otros países, a los fines de fortalecer la consecución de sus metas, principalmente, en la defensa de derechos como los humanos, del medio ambiente, del consumidor, entre otros, que hacen a intereses que no se restringen al plano local.

Como mencionábamos anteriormente, la **ampliación del aparato de Estado** ha incorporado la **injerencia del sector público en la “cuestión social”**, esto implica la **colaboración del Estado en el ejercicio de las responsabilidades sociales y la ejecución de acciones sociales, incorporando en la agenda pública la consulta y opinión de Organizaciones Sociales** con trayectoria, responsabilidad y coherencia en la defensa de sus intereses.

Este nuevo modelo de Estado fundado en el principio de **inclusión**, reconoce nuevos derechos (de género, minorías, de etnias, medio ambiente, de religión, de sexo, entre otros) que le han dado **identidad** a grupos de personas que luchaban por ellos,

pero que carecían de las formalidades jurídicas necesarias para funcionar y mantenerse en el tiempo, determinando el **surgimiento de nuevos actores histórico – políticos**.

La crisis de representación de la que se jactaban los actores sociales de la década de 1990 se ha visto, en parte, subsanada. Más allá de que se comparta o no la ideología del partido político en el poder, se ha **renovado y reafirmado la confianza en las Organizaciones Sociales**, lo que genera espacios propicios para cuestionar si los dirigentes son o no representativos de la voluntad del pueblo.

Otra de las causas que se mencionan durante la década de 1990, como producto de la aplicación del modelo neoliberal, es que por la precarización laboral y el desempleo reinante, los profesionales, principalmente los abogados a las Ciencias Sociales, debieron dejar sus puestos en el Estado y el Mercado y trasladarse al Sector Social, como una manera de generar sectores alternativos que no sólo les permitieran ejercer su profesión, sino también brindarles el sustento que les garantizara la supervivencia.

En base a las estadísticas obtenidas, se observó que este fenómeno ya no es producto de la crisis. Las **Organizaciones Sociales brindan espacios laborales**, no solamente orientados al **voluntariado social (que se ha incrementado notablemente)**, sino también, generando **puestos de trabajo rentados y con posibilidades de crecimiento profesional**.

De estas organizaciones que mencionamos, al ir **profesionalizando su funcionamiento**, han aprovechado **herramientas de gestión** que les han permitido superar las experiencias locales y organizarse en redes. Estas nuevas formas han popularizado los modelos de **Economía Social** que pretenden la disputa de segmentos económicos para la construcción de un nuevo mercado, más inclusivo. Esta nueva modalidad, que forma parte de los términos que se acuñan como parte del vocabulario

propio del modelo, y que también hacen referencia a la **Economía Solidaria o Popular**, ya no plantea acciones de tipo paliativas, sino que se proyectan como una alternativa a las economías de mercado, incorporando conceptos como el de **responsabilidad, solidaridad, sustentabilidad**, entre otros.

Confirmando nuestra hipótesis que manifiesta que las causas del origen de las Organizaciones Sociales de la década de 1990 no son las mismas que las de la actualidad, tenemos que plantearnos por qué las estadísticas muestran un **incremento constante y paulatino en el crecimiento del número de Organizaciones Sociales a lo largo del tiempo**, conforme cierto escenario social, político y económico.

A diferencia de lo que se planteaba con anterioridad, intentando marcar la escisión entre tres sectores, definidos como Estado, Mercado y Sociedad Civil, en la actualidad, la complejización de la sociedad, la política y la economía ha hecho que los límites sean claros, pero sin intentar separarlos, y que el Estado haya rescatado la figura de las **Organizaciones Sociales como entes promotores de la participación social y ciudadana y la acción social e incluso política**, en algunos casos.

Esta nueva imagen que se le otorga a las Organizaciones Sociales, producto del modelo político y económico vigente, las hace **partícipes en el diseño, definición y ejecución de políticas públicas, considerándolas actores fundamentales en el proceso de acercamiento del Estado a la Sociedad**.

En cuanto a la **organización** interna de las Organizaciones Sociales, existe mayor tendencia a legitimar su existencia en los **resultados**, es decir en hechos concretos y no en los objetivos planteados al momento de su constitución.

Centran su acción en **equipos de trabajo**, con **mayor distribución del poder**, generalmente, **multidisciplinarios**, eliminando así la vieja tradición de apoyarse en líderes o personas con poder económico o político.

Las actuales Organizaciones Sociales intentan incrementar cada vez más la **profesionalización de los servicios** prestados, que implica **capacitar a sus miembros e incorporar mayor cantidad de personal técnico** que sepa planificar, organizar, dirigir y controlar, lo que en definitiva redundará en una gestión más eficaz y eficiente.

El **poder de presión y negociación** de las organizaciones sociales se ha convertido en un factor fundamental en la escena política actual, frente al Estado y las corporaciones económicas más concentradas, articulando entre todos, negociaciones beneficiosas.

El **trabajo en Red**, que constituye una **práctica social estratégica**, puesto que posibilita la **generación de espacios de igualdad en contextos donde convergen intereses diversos, potencia las acciones individuales, reduce los costos y las dificultades propias de la gestión de información relevante**. Además, **permite la posibilidad de promover una voz sólida y unificada en cuanto a las demandas que las organizaciones plantean por separado**.

Cuando se habla de si el Estado puede ser reemplazado por las Organizaciones Sociales y las Organizaciones Sociales por el Estado, el resultado que arroja nuestra investigación es un rotundo no. Los argumentos que lo defienden se basan en que las Organizaciones Sociales no tienen una imagen unificada y consolidada, aún, frente al Estado y que el Estado, por su enorme estructura está imposibilitado de llegar hasta los lugares donde llegan las organizaciones. Por ello, insistimos no en el reemplazo, sino en el **trabajo compartido**.

Esta tendencia actual, propia del reconocimiento que se les ha otorgado a las organizaciones ha evitado lo que antes se producía por esta falta de definición entre lo público y lo privado que es la superposición de prestaciones. Un ejemplo concreto que podemos dar es la Asignación Universal por Hijo, prestación que se ha creado para generar condiciones de igualdad a la población y **trasladar el objeto asistencial a uno diferente** en las organizaciones.

Las organizaciones actuales han ganado autonomía en el campo social, pero además, han **cambiado su perfil en el campo político**. Ya no se reconocen sólo como **agentes de cambio social**, sino que se distinguen como **agentes políticos**, con una participación activa en la definición de políticas públicas que hacen a su objeto social.

Esta participación que se les otorga está avanzada a nivel nacional, pero según los referentes consultados, en la provincia de Mendoza aún se muestra reticente.

Superando el análisis de las causas que determinan el surgimiento y mantenimiento de las Organizaciones Sociales en la actualidad, podemos permitirnos hacer una crítica constructiva a las que creemos son las falencias existentes en el desarrollo y evolución de las mismas, y que pueden servir de aporte – conforme lo requerido por los profesores que evaluaron el proyecto- a la realidad socio-política del momento.

En primer lugar, y en cuanto a la **legislación**, se continúa esperando que las asociaciones se **regulen más específicamente**. Esto ayudaría mucho en la conceptualización, caracterización, delimitación de derechos y deberes que hacen a las organizaciones, ya que al no estar legisladas específicamente, existen grandes vacíos legales que, de resolverse, mejorarían su accionar.

En cuanto a los **beneficios impositivos**, que considerábamos se les otorgaba por su constitución, debemos observar que son muy taxativas las leyes al respecto de quiénes pueden solicitar alguno, y complejos los trámites para realizarlo. Además, al investigar sobre la legislación de otros países, entendemos que **Argentina no es un país que incentive las donaciones o el trabajo social basado en los beneficios impositivos** que les pueda generar a los entes.

Además, se habla de la necesidad de un **mayor control por parte del Estado**, pero se cuestiona que estos controles no son asertivos, se enfocan mal, por lo que se sugiere que se lleve a cabo un **acompañamiento en la labor de las organizaciones** para no tener que corregir los desvíos que se producen del objeto diseñado al momento de los resultados.

Como crítica a la acción llevada a cabo por este modelo de Estado, se debe reconocer que en muchos casos, la **promoción de las actividades de las organizaciones sociales no es uniforme**, no mantiene un único mensaje, no articula las cuestiones administrativas que hacen a su constitución, por lo que cae en el riesgo de convertirse en una práctica burocrática e ineficiente por parte del mismo estado.

Un cambio en la visión que se tiene del modelo de país, se jacta de que se ha abandonado la concepción que la economía maneja la política por la que es la política la que maneja la economía, y reconociendo a las **Organizaciones Sociales como sujetos políticos**, ahí radica la primacía que vienen ejerciendo en el escenario actual.

En síntesis, podemos, reiteradamente, concluir que **no son las mismas causas las que justifican la existencia y permanencia de las Organizaciones Sociales en la actualidad, sino que han cambiado y se han adecuado al escenario político, social y económico** que nos toca transitar.

Por todo lo mencionado, podemos afirmar que a las Organizaciones Sociales les espera una larga vida, sin vistas a extinguirse, siempre y cuando se adapten a los avatares de la realidad.

BIBLIOGRAFÍA

- ACCIÓN. En defensa del cooperativismo y del país. Segunda quincena setiembre 2012, número 1106, año XLVI, Buenos Aires.
- ACOTTO, Laura. “Las Organizaciones de la Sociedad Civil. Un camino para la construcción de ciudadanía”; ed.1, (Buenos Aires, Espacio, 2003).
- ANDRENACCI, Luciano. “Miseria de la política social”; (Buenos Aires, CEAL, 1989).
- ARROYO, Daniel. “Estado y Sociedad Civil en el proceso de descentralización”; (Buenos Aires, FLACSO, 2001).
- BALBIS, Jorge. “Seminario: ONG’s, Gobernancia y Desarrollo en América Latina y el Caribe”; Comité Nacional de Enlace Programa MOST/UNESCO, (Uruguay, Montevideo, Abril de 2001).
- BOMBAROLO, Félix. “La Revalorización de las Organizaciones de la Sociedad Civil: ¿Hacia un nuevo modelo de desarrollo?” Revista Pobreza Urbana y Desarrollo, Año 4, N°10, agosto 1995.
- BOMBAROLO, Félix. “Mitos, miserias y epopeyas de las organizaciones sociales. La construcción cultural y el conflicto social no saben de sectores”; CAYAPA, noviembre, año/vol. 1, número 002, CIRIEC, Venezuela, 2001.
- BORRI, Néstor y PREVOTEL, Sebastián. “Los desafíos políticos de las Organizaciones Sociales y el Estado democrático”. Cuadernillos, Ministerio de Desarrollo Social, Presidencia de la Nación, 2010.
- BRÁNCOLI, Javier. “Escenarios de la crisis. La configuración de nuevos actores colectivos.” En CLEMENTE, Adriana y ARIAS, Ana. “Conflicto e Intervención Social.” Editorial Espacio, Buenos Aires, 2003.
- BRESSER PEREIRA, Luiz y CUNILL GRAU, Nuria. “Lo público no estatal en la Reforma del Estado”; (Paidós, 1998)
- BUSTELO GRAFFIGNA, Eduardo. “El abrazo. Reflexiones sobre las relaciones entre el Estado y los Organismos no Gubernamentales.” (s.f.).
- CAMPETELLA, Andrea y BOMBAL, Inés. “Historia del Sector Sin Fines de Lucro en Argentina” en ROITTER, Mario y otros. “Estudios sobre el Sector Sin Fines de Lucro en Argentina”; (CEDES, 2000).
- CENSI, Florencia. “El Tercer Sector debe crecer más en nuestro país”; en <<http://www.cambiocultural.com.ar>>.

- CLEMENTE, Adriana y ARIAS, Ana. “Conflicto e Intervención Social”. Editorial Espacio, Buenos Aires, 2003.
- DE PIERO, Sergio. “La capacitación en las Organizaciones de la Sociedad Civil. Reflexiones desde el caso argentino”. Revista Española del Tercer Sector, número 7, setiembre – diciembre 2007.
- DE PIERO, Sergio. “Tercer Sector: realidades y perspectivas de un nuevo espacio”. (s/d).
- DE SÁ SOUZA, Fernando. “Una ONG ¿nace o se hace?”; Argentina, Glew, 1999.
- DE SOUSA SANTOS, Boaventura. “Los nuevos movimientos sociales”. Revista OSAL, Setiembre 2001.
- ELGUE, Mario. “La Economía Social: por un empresariado nacional y democrático”. 1ª ed., Buenos Aires, Capital Intelectual, 2007.
- FRANZÉ, Javier. “La Sociedad Civil frente a la crisis de la política. Control y desentendimiento”. Nueva Sociedad, n° 134, Noviembre – Diciembre 1994.
- GARCÍA DELGADO, Daniel y DE PIERO, Sergio. “Articulación y relación Estado – Organizaciones de la Sociedad Civil. Modelos y prácticas en la Argentina de las reformas de segunda generación”. Convenio Comunidad Latinoamericana de Ciencias Sociales y Centro Nacional Organizaciones de la Comunidad, Área Estado y Políticas Públicas, FLACSO, Argentina, 2002.
- GARCÍA DELGADO, Daniel. “Estado, Nación y Globalización”; (Buenos Aires, Ariel, 1998).
- GARCÍA DELGADO, Daniel. “Hacia un nuevo modelo de gestión local. Municipio y Sociedad Civil en Argentina”; (Buenos Aires, FLACSO UBA, Universidad Católica de Córdoba, 1997).
- GONZÁLEZ BOMBAL, Inés. “¿Entre el Estado y el Mercado? ONG's y la sociedad civil en la Argentina” en THOMPSON, Andrés. “Público y Privado. Las organizaciones sin fines de lucro en la Argentina”; (Buenos Aires, UNICEF / LOSADA, 1995).
- GONZÁLEZ BOMBAL, Inés. “Tercer Sector. Identidad y desafíos”; en <<http://nuda.tercersector.num>>.

- GORDILLO, Claudia. “Fuentes de Financiamiento para Organizaciones de la Sociedad Civil”. Curso para Organizaciones de la Sociedad Civil, Escuela de Gobierno y Administración, Mendoza, 2011.
- HERNÁNDEZ SAMPIERI, Ricardo y otros. “Metodología de la Investigación”; (Colombia, Mc Graw Hill, 1994).
- INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA. Revista Digital, Año I, Número 3.
- KLIKSBERG, Bernardo. “Seis tesis no convencionales sobre participación”. Centro de documentación en Políticas Sociales, Documentos / 18, Buenos Aires, 1999.
- NOGUEIRA, Marco Aurélio. “La sociedad civil como campo de luchas, como recurso gerencial y como espacio ético.” Revista del CLAD Reforma y Democracia, número 25, Febrero 2003, Caracas.
- ORLOWSKI DE AMADEO, Beatriz. “Acerca de la Constitución del Tercer Sector en la Argentina. Las actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil inscriptas en el CENOC”. CENOC, Argentina, 2003.
- ORLOWSKI DE AMADEO, Beatriz. “Organizaciones de la Sociedad Civil en la Argentina. Similitudes y divergencias”. CENOC, Ecatat S.A., Febrero 2007.
- PAREDES SANTOS, Alfredo y PÉREZ COSCIO, Luis. “Planificación estratégica de Organizaciones no Gubernamentales”. FICONG, Noviembre de 1994.
- QUESADA, Silvia y otros. ONG’s y los Programas Sociales de la Municipalidad de Godoy Cruz. Un enfoque metodológico”; (Mendoza, Argentina, Dirección de Publicaciones de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. U.N. Cuyo, 2006).
- RAZCÓN, Marco. “La crítica de la crítica al neoliberalismo”, La Jornada, México, D.F., 6 de agosto del 2002.
- REVILLA BLANCO, Marisa. “El concepto de movimiento social: acción, identidad y sentido”. Revista Zona Abierta 69, 1994.
- ROITTER, Mario y otros. “Estudios sobre el Sector Sin Fines de Lucro en Argentina”; (CEDES, 2000).
- ROITTER, Mario. “El Tercer Sector como representación topográfica de sociedad civil” en MATO, Daniel (comp.), “Políticas de ciudadanía y sociedad civil en tiempos de globalización”. Caracas, FACES, Universidad Central de Venezuela, 2004, pp. 17-32.

- ROZAS PAGAZA, Margarita. “El conflicto social y sus dimensiones en el abordaje de la cuestión social en la Argentina”, en CLEMENTE, Adriana y ARIAS, Ana, “Conflicto e Intervención Social”. Editorial Espacio, Buenos Aires, 2003.
- SERMEÑO, Ángel. “La sociedad civil. De la teoría a la realidad”; Sociológica, año 16, número 45 – 46, pp. 459 – 464, Enero – Agosto de 2001.
- SORJ, Bernardo. “¿Pueden las ONG reemplazar al Estado?”; Revista Nueva Sociedad, número 210, julio – agosto de 2007.
- THOMPSON, Andrés. “Público y Privado. Las organizaciones sin fines de lucro en la Argentina”, Buenos Aires, UNICEF / LOSADA, 1995.
- TIRONI, Eugenio y LAGOS, Ricardo. “Actores sociales y ajuste estructural”. Revista de la CEPAL n° 44, Agosto de 1991.
- UVALLE BERRONES, Ricardo. “El fortalecimiento de la vida democrática: la nueva relación de la sociedad y el Estado”. Revista del CLAD Reforma y Democracia, n° 20, junio 2001, Caracas.
- VERGARA ESTEVEZ, Jorge. “Modernización e identidad del Tercer Sector”; en <<http://www.nuda>, modernización e identidad del Tercer Sector>.
- Diario Los Andes: <http://www.losandes.com.ar/notas/2010/10/18presentan-balances-asociaciones-civiles-521757.asp>

Sitios WEB:

<http://clad.org.ve>
<http://www.organizacionpoleas.net>
<http://www.monografias.com>
<http://gestiopolis.com>
<http://www.mendoza.gov.ar>
<http://www.afip.gov.ar>
<http://www.igj.gov.ar>
<http://infoleg.mecon.gov.ar>
<http://tribunet.com.ar>
<http://www.deie.mendoza.gov.ar>

Legislación:

CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA (Texto según Reforma de 1994). (Buenos Aires, Scotti Editora, 1996).
CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (Buenos Aires, De Palma, 1980).
CÓDIGO CIVIL (Buenos Aires, Zavalía, 2001).
Ley 20628 Impuesto a las Ganancias.

Ley 23349 Impuesto al Valor Agregado (Texto ordenado en 1997).
Ley 8523/13 Ley Impositiva de Mendoza.
Código Fiscal de la Provincia de Mendoza.
Ley 26047 Creación del Registro Nacional de Sociedades
Ley 22315 Orgánica de la Inspección General de Justicia
Ley 19836 de Fundaciones
Ley 20321 de Asociaciones Mutuales
Ley 20337 de Cooperativas
Ley 23551 de Asociaciones Sindicales
Ley 23660 de Obras sociales
Proyecto de Ley 1813/02 “Régimen de Promoción y Fortalecimiento para Organizaciones de la Sociedad Civil”.
Proyecto de Ley 3215/07 “Régimen de Promoción y Fortalecimiento para Organizaciones de la Sociedad Civil”.

ANEXO

Entrevista Lic. Laura Acotto

DOR: _ La primera inquietud que se plantea respecto a la investigación, es que durante mi formación en la facultad todos los profesores hablaban de la desaparición del Estado, de un Estado mínimo, de un retiro de las funciones principales, y demás. Entonces, me quedé con la idea de que el Estado había, realmente, desaparecido. Cuando entro al mercado laboral, a una asociación, precisamente, me encuentro no solamente con que estaba determinada por el Estado, sino que además, esa estructura estatal era enorme. Entonces, empiezan a plantearse dudas, de cuál es el verdadero poder que tienen las asociaciones, si están determinadas por el Estado, qué intereses económicos se manejan.

ADO: _ *¿En qué organización trabajás?*

DOR: _ Yo trabajo en la asociación de agencias de quiniela, que regula a todos los agencieros de la provincia. Y trabajo con el Instituto de Juegos y Casinos, y realmente, el marco de acción de la asociación es bastante acotado, entonces, a partir de eso surge la duda.

ADO: _ *Pero, no es la realidad de las organizaciones en su conjunto. Supongo que debe estar acotado por el tema del juego, pero en realidad las organizaciones tienen muy bajo control del Estado, y muy deficiente cuando lo hacen. Deficiente en varios sentidos: no es asertivo, no mira lo que tiene que mirar, no funciona como supervisión ni como acompañamiento, sino que es como un simple control. Por ejemplo, en Niñez y Adolescencia, mandan a controlar a una nutricionista en un hogar donde lo que está mirando es si le das salchicha a los chicos, o no, si le das pizza, o no, y en realidad no te mandan alguien del equipo técnico o esa misma nutricionista que pueda acompañarte en las transformaciones que hagan falta, que pueda ayudarte con el trabajo con los pibes, entonces es desasertivo en el control que hacen.*

Personería Jurídica tampoco lleva ningún tipo de control, y de hecho, para cualquier cosa que tenga que hacer una organización tiene que pagar, con lo cual, también limita bastante todo el tipo de cosas que hagas.

Es muy caro darle un marco formal a las organizaciones. Hacen el esfuerzo, pero es cierto que hay un porcentaje de organizaciones que no tienen ingresos y que se les hace difícil hacer un balance anual, porque si bien, por un lado, se promueve a la organización de la sociedad civil, no se generan las instancias jurídico-administrativas para que, efectivamente, esto se lleve adelante.

Por ejemplo, el Estado, en ese sentido debería tener un equipo de gente que trabaje en lo jurídico-administrativo, para facilitar, no para entorpecer, como se viene haciendo. Todo el tiempo se van poniendo trabas en lugar de facilitar.

DOR: _ En la Dirección de Personas Jurídicas he visto que en las últimas gestiones le han dado más importancia al tema de las sociedades comerciales que a las

sociedades civiles, entonces, hay mayor asesoramiento, y un interés marcado, una tendencia...

ADO: _ Y también el interés en obstaculizar, porque Personería Jurídica cobra por cada trámite que vos hagás y los empleados se reparten estos recursos, entonces, ahí hay una cuestión de productividad que está vinculada al trámite que salga. No es poca plata, \$1500 pesos de bolsillo por mes por trámite realizado. Una certificación de Personería Jurídica me la tenés que pagar, entonces hay un montón de trabas. Por un lado hay un discurso fuerte de la cogestión, es más, hoy en día, hay, hasta en algunas leyes como la 26061, corresponsabilidad, que no es co-gestión. La corresponsabilidad es vos y yo somos responsables, aunque seamos en distintos grados, pero para la ley 26061 de la atención de la infancia es responsabilidad la familia, en primer término, el Estado y la comunidad a través de sus organizaciones. Entonces hay, por un lado todo un discurso de corresponsabilidad, algunos programas que están siendo cogestionados, y por otro lado, muchas trabas, que no digo que no haya que ejercer el control estatal sobre el funcionamiento de las organizaciones sociales, sí creo que hay que ejercerlo, lo que creo es que debe ser un control más de tipo supervisión, más de tipo acompañamiento, de tipo formación, ese tipo de control, no es controlar un papel sino la prestación que estás dando.

DOR: _ ¿Sería controlar el proceso, y no solamente el resultado?

ADO: _ Claro, por ejemplo en las organizaciones de Niñez y Adolescencia si vos no recibís el subsidio del Estado, podés tener un hogar y hacer lo que se te de la gana. Porque el Estado hoy está atado de pies y manos y no tiene ninguna ley que lo habilite a ir y meterse en el hogar, aunque hayas tenido denuncias de abuso. En ese sentido, son pocos los hogares que tenemos en este momento, quedan pocos albergues en la provincia, pero uno conoce a los que están vinculados con el Estado, pero a los que no están, no los controla nadie. Es grave porque hay niños de por medio. Pero esto es histórico, no es de ahora. Nunca ha existido una oficina de D.I.N.A.F que haga un efectivo acompañamiento, donde vos puedas ir provocando transformaciones, trabajando con la dignidad. Y esto no se cómo es en otras áreas, porque tal vez en cooperativas sea distinto, en mutualismo tal vez sea distinto, pero no se, desconozco esas áreas. Eso es lo otro, como no hay una centralización de fiscalización ni de habilitación para las distintas organizaciones de la sociedad civil, entonces, por un lado tenés cooperativas, por el otro tenés mutuales, por el otro tenés Personería Jurídica... También tiene que ver con la variabilidad que hay en el sector. Por eso, no hay posibilidades de hacer grandes apreciaciones o generalizaciones. Porque si vos analizás mutualidades es un mundo, cooperativas es otro, si analizás asociaciones civiles y fundaciones que son las otras, es mucho. Es muy complejo, por eso conviene más que uno diga son las asociaciones civiles y las fundaciones o cooperativas mutuales.

DOR: _ Las clasificaciones que hacés en el libro de tu autoría son muy amplias. La diferencia entre la definición de organizaciones e instituciones, daba de baja una hipótesis que había elaborado. Pero ¿cuándo surgen las organizaciones de la sociedad civil? ¿Durante el neoliberalismo, la década del '90, o es el momento en el que explotan?

ADO: *_ Sí, ahí es cuando explotan, hay algunas que tienen 100 años.*

DOR: *_ ¿Creés que responden a una demanda que estaba insatisfecha por parte del Estado?*

ADO: *_ Yo creo que responde a varios factores, pero que tenían que ver con este repliegue del Estado. Primero más del cincuenta por ciento de la población en situación de pobreza, un Estado que había dejado de dar prestaciones porque estaba privatizado, tercerizado, y que a su vez, también utiliza a la organización social en la tercerización. La utiliza como un prestador tercerizado. También los Organismos Internacionales plantean el tema de la ciudadanía desde esta perspectiva, o sea, plantean un desarrollo del ciudadano y de la ciudadanía, si estaba siendo destrozada por el neoliberalismo la ciudadanía como tal, y que además arrastraba en nuestro país treinta años de dictaduras, o menos, en ese momento eran veinte, pero había una fuerte impronta de los Organismos Internacionales, no había ningún proyecto que bajara directamente al Estado, todos bajaban a través de las organizaciones de la sociedad civil, dándole un porcentaje al Estado, para alguna actividad y el resto lo tenía que canalizar a través de las organizaciones de la sociedad civil. Me parece que eso era como un caldo de cultivo propicio, mucha gente, algunos por necesidad de sus comunidades tuvieron que armar desde ollas populares, lo que viniera, la comida fue uno de los factores más importantes, en torno al cual no sólo se configuran nuevas organizaciones sino que también se transforman las viejas. Por ejemplo, las uniones vecinales, las mutuales, que hasta ese momento nunca se les había ocurrido dar comida, también empiezan esto. También los movimientos de desocupados comienzan a organizarse. Las fábricas recuperadas, que surgen después, pero que también son producto de este momento.*

También la auto - sustentación de los profesionales de las Ciencias Sociales, que en un momento había que generarse las propias instancias de trabajo. Muchas Organizaciones surgieron a instancias de profesionales que se juntaban y empezaban a hacer alguna actividad y a la vez que daban respuesta a la comunidad tenían su sustento económico, trabajo.

DOR: *_ ¿Qué pensás al respecto de las Organizaciones que manejan intereses empresarios, económicos?*

ADO: *_ Las fundaciones empresariales empiezan en los '90, primero, como por dentro, por esta miseria. Había ya una onda internacional de la empresa con responsabilidad social empresarial que, en realidad, se llama responsabilidad social sustentable, ya no se llama más responsabilidad social empresarial, que tampoco se llamaba así, ese nombre lo adquiere en el 2000. Las primeras que conocí eran Arcor, Minetti, que estaba acá en Mendoza, y empiezan a dar un impulso a lo que había alrededor de sus fábricas, se empieza a trabajar con la comunidad circundante como un modo de que las fábricas, que también contaminan y demás, tuviesen una mirada favorable de su contexto, entonces empiezan con todo el discurso que se va haciendo cada vez más profundo y hoy las fundaciones esas tienen gerentes que llevan 10 años al frente de la gerencia y demás. Y en un principio era como mezclado todo, después casi todo se ha ido bandeando para el lado de la educación, la gran mayoría de ellas se han*

dedicado a la educación y algunas a temas productivos. Había una motivación con esto de la filantropía, porque no ponían al dueño, al que manejaba la empresa, ponían a la hermana, a la mujer, o sea todos los paquetes de las fundaciones donantes tenían al frente la hermanita, la mujer, me parece que había una mezcla, después se fueron profesionalizando, hoy tienen un alto grado de profesionalización, de hecho han sido productores de documentos, formas de evaluar, formas de armar proyectos, han fijado bastante tendencia, hasta en modos educativos, en Argentina, por lo menos. Aunque la mayoría de estas ahora como son empresas multinacionales, tienen filiales por cualquier lugar. Ahora, como organizaciones de la sociedad civil con una mirada económica del asunto, yo creo que las empresariales porque tienen esta mirada de que tienen que impactar también en la sociedad que es consumidora de sus productos, algunas que otras que se figuran como organizaciones o fundaciones y en realidad son consultoras. Hay muchas de éstas, sobre todo las más encumbradas, consultoras que hacen proyectos, que hacen estudios ambientales, que en realidad usan el marco legal pero son empresas de profesionales.

DOR: _ Me imagino que tendrá que ver con beneficios impositivos.

ADO: _ Sí, o con sostener un staff de profesionales, ahí no va cualquiera, son profesionales encumbrados. Supongo que por ahí viene lo que antes eran los Centros de Estudios, nada más que ahora asumen el nombre de fundaciones. Creo que por ahí pasa el rédito económico más que por “junto capital”, no se porque yo los he observado desde afuera y me les he comido todos los caramelos, pero nada más.

Pero tengo amigos que se han dedicado a eso, que están en responsabilidad social empresarial, que son trabajadores sociales y ahora manejan unas fundaciones macanudas en Córdoba. Uno es el Director de IARSE, que es una fundación que se creó para trabajar responsabilidad social empresaria, ese fue uno de lo primeros en empezar con el tema.

DOR: _ Vos hablás de que las organizaciones civiles son consecuencia del neoliberalismo...

ADO: _ No, no. A ver, vuelvo a reiterar, el crecimiento, el crecimiento desmedido, no las organizaciones. Las organizaciones de la sociedad civil en Mendoza, la primera data del año 1600, fue la asociación de tomeros, y hasta el día de hoy los tomeros siguen trabajando ad honorem y siguen haciendo su trabajo como en 1600. En realidad, yo creo que Mendoza tiene una particularidad. Si bien en todo el país existen estos movimientos, en Mendoza es proporcionalmente más grande que en otras partes del país. Mendoza y Córdoba son las provincias que tienen una explosión de lo que sería trabajar desde la solidaridad, con la mirada que se haga, en eso están los paradigmas del trabajo social que te dicen que unos lo hacen desde la caridad absoluta, otros que lo hacen desde la ilustración, pero, digo, en esto de juntarse y hacer cosas.

DOR: _ En eso pensaba, porque el mendocino tiene tanta fama de apático...

ADO: _ No, no. De hecho, cuando en el resto del país todavía no se arrancaba, en Mendoza había cinco mil a los inicios de los '90. Por eso digo: crecen en los '90, pero

las de derechos humanos son anteriores, son de la década del '70, las de las mutualidades son de la década del '15, del '20. Todo ese paquete empieza en esa época, los clubes, también son de principios del siglo pasado, las cooperativas tienen una fuerte impronta en los '70 y se siguen profundizando, o sea, cada sector fue creciendo. Ahora, lo que sería propiamente asociaciones civiles y fundaciones, que es como un subgrupo, esas sí tienen su auge en los '90. Nosotros tenemos acá en F.E.D.E.M. varios estudios hechos y había un noventa y siete por ciento desde fines de los '80. Porque las primeras ollas populares se hacen en los '80, no en los '90. Las primeras ollas en las calles surgen en la crisis del gobierno de Alfonsín, y muchas de las organizaciones surgen entre el '88 y el '90. Pero, más o menos, esta era la etapa de mayor crecimiento que tenía que ver con todo esto, que estaba dando vueltas.

DOR: _ ¿Existe alguna razón por la que podrían ser causa de la reducción del Estado? Es decir, ¿Existieron intereses que hicieron que a ellas les sirviera tomar parte?

ADO: _ No, no porque no lo pudiéramos hacer, sino porque hasta ahora, las organizaciones de la sociedad civil, si bien hace unos 10 años hemos empezado a trabajar en redes, no hemos logrado ser una voz sólida y unificada como para posicionarnos adelante del Estado. Todavía no lo hemos logrado, pero es simplemente porque no hemos tenido la suficiente energía o no hemos tenido el foco puesto ahí. No hay una mirada unificada y no hay una fuerza unificada. Hoy la economía social por un lado, empieza a ser una fuerza, en su momento fueron las fábricas recuperadas, que lograron incidir para modificar políticas públicas.

DOR: _ Y F.E.D.E.M. como organización y las organizaciones civiles en general, como para ampliar un poco más el tema, ¿tendrían interés de reducir tanto el Estado y administrar? ¿Cuál es la expectativa que tenían al respecto?

ADO: _ No. Yo creo que no porque el tema es que tenés imposibilidad de hacerlo. Tal vez en los '90 uno lo hubiera pensado, porque todo el mundo era gerente social. Era como vos decías, "a mí en la facultad me dieron ésto", y resulta que son los mismos bolcheviques que están ahora. Pero en ese momento te decían que éramos todos gerentes sociales. El tema es que, primero las organizaciones sociales son puntuales, trabajan con una determinada población, en un determinado lugar, no podés reemplazar al Estado. Sí podrías acompañar en algunas acciones que el Estado no necesita ser parte. Por ejemplo, si hablamos de Niñez y Adolescencia, podés desarrollar algunas acciones puntuales, porque territorialmente el Estado ahí no llega, porque acompaña las políticas universales como es la Asignación Universal pero, hasta ahí. No podés reemplazarlo, no hay forma de que una organización social pueda reemplazar al Estado. Sí ha habido actitudes de superposición, pero por la diversidad de la que estamos hablando. En Niñez, en el primer momento, varias se quejaron de la Asignación Universal, hoy a ninguna se le ocurre quejarse. Por ejemplo nosotros tenemos el proyecto "Comer juntos en familia", que lo articulamos con el Estado y a nadie hoy, por lo menos a las organizaciones que están metidas en el proyecto, se les ocurre decir: no, porque el chico tiene que seguir viniendo a comer a mi institución. ¿Por qué? Porque vos le brindás otras prestaciones. Primero porque las organizaciones no brindan una sola prestación. Brindan muchas si ésta pasa a declararse por la ventanilla del Estado, y también, así como creo que las

organizaciones no pueden reemplazar al Estado, creo que el Estado no puede reemplazar a las organizaciones. ¿Por qué? Porque no tiene la llegada concreta que tienen las organizaciones en el territorio. Y no tienen ninguna manera de pagar ese capital humano que está trabajando gratis. Aunque quisiera, no puede. Con nosotros a veces el Estado hace un proyecto con 30000 pesos, 40000 pesos en 18 departamentos de la provincia, ¿me podés decir cómo lo hace? Lo hace porque hay voluntad de la gente que pone su auto, pone el trabajo, el tiempo, todo gratis, si no, no lo podés hacer. En ese sentido, muchas veces las organizaciones no hemos tenido la habilidad de remarcar cuál es nuestra inversión social en las acciones que hacemos. Por eso creo que ni el uno ni el otro. Creo que el Estado tiene que garantizar políticas universales como está haciendo hoy y que tiene que ser como el piso mínimo para que todos los niños, los adolescentes, los adultos tengan para comer, para vivir, un piso de dignidad, digamos. Como sea, con la asignación, más la educación pública, más el subsidio al transporte, y las organizaciones para estar en aquellos sectores que están en la comunidad instalados con el otro cúmulo de acciones, la solidaridad y también con formación, con desarrollo de ciudadanía, educación para la paz, con un montón de cosas, que en todo el mundo las organizaciones se dedican... Las del primer mundo se dedican más a los discapacitados, a los ancianos y al medio ambiente, las nuestras todavía tienen que seguir con la nutrición hasta que logremos que todas las familias estén incluidas en la asignación universal, porque hay brechas también, que las organizaciones sociales se encargan de cubrir.

DOR: _ Respecto al aspecto económico...

ADO: _ Ese es un problema muy grande porque la mayoría de las organizaciones sociales no posee ingresos propios o son muy limitados. Es muy poco el ingreso genuino que tienen. Eso también es a ponerlo en discusión ¿Qué? ¿No es genuino si me dan plata para hacer un proyecto? ¿Por qué no es genuino? Me parece que hay un montón de cosas que hay que poner en cuestión. Así como ponemos en cuestión si es gasto social o inversión social, cuando hablamos de inversión social desde el Estado, si lo consideramos un gasto o una inversión es un tema. Si yo a la educación la considero un gasto, le estamos errando al vizcachazo. Acá pasa lo mismo, no podemos decir que solamente ingreso genuino es lo que nos paga por cuota el asociado, que generalmente es bajo, y es bajo porque yo a una persona que está laburando gratis, poniendo su auto, su familia, su casa, ¿encima le tengo que pedir que también me pague una cuota? Entonces el ingreso sí es una cuestión muy importante. Habitualmente las organizaciones lo hacen a través de proyectos, escriben proyectos, los presentan y los organismos los aprueban y financian.

DOR: _ ¿Cuánto determina el aporte económico de una empresa o del Estado a una organización civil en lo que respecta a sus objetivos?

ADO: _ Yo creo que antes los determinaba más. Me parece que nos hemos vuelto un poco más autónomos a medida que hemos aprendido a capitalizar lo que me están dando para las actividades que yo ya venía haciendo. Lo hemos logrado a medida que las organizaciones sociales han ido teniendo un perfil más político, que no teníamos en los '90. En los '90 teníamos un perfil más técnico o más de apoyo, más voluntario, y es más, si te hablaban de que incidías de alguna manera políticamente, o de que tenías

algún atisbo de cuestión política era mala palabra, entonces me parece que a medida que las organizaciones se han ido reconociendo como actores políticos, como actores válidos en la sociedad, también ha ido cambiando este “hasta acá llegás” o “ésto yo puedo llegar a modificarlo para que se adapte al financiamiento que vos me otorgaste”. Ahora, por supuesto que las organizaciones más chicas, las de menos ingresos o las más locales, tienen más dificultades que las que se llaman de apoyo, de desarrollo.

DOR: _ Es que llegar a eso es un trabajo intelectual, que implica poder adaptarse a las circunstancias externas y seguir con el objetivo que uno persigue.

ADO: _ Eso se ha estado logrando a través de las redes, al irse incluyendo las organizaciones, porque como las que se presentan a los proyectos son las redes tenés otro piso para poder tener más autonomía. Pero una cosa es la autonomía y otra es la anarquía, porque el tema es que si hay un modelo societal y es un modelo que defiende los derechos humanos, que por lo menos en el caso nuestro, es nuestro objetivo, tampoco podés ir diametralmente por el otro lado. Y a veces hay organizaciones que hay que ponerlas en vereda. Por ejemplo, si a nosotros hoy viene una organización a decirnos que su primer opción es abrir un hogar, pues vamos a tratar de trabajar con ella para que no sea esa su primera opción. ¿Por qué? Porque la ley dice ésto y esto otro, habla del derecho a la familia, a vivir en comunidad, etc.

DOR: _ Leí una cita, en referencia al tema económico, de Mario Roitter que dice “Cuanto más fuerte sea la clase media de un país mayor importancia económica tendrá el sector no lucrativo. El desarrollo económico de una sociedad generará diferenciación social y las clases medias con sus necesidades básicas satisfechas buscarán espacios de participación social y ciudadana, creando ámbitos para tal fin”. ¿Qué opinión merece y cuánto hay de real en la observación?

ADO: _ Es una mirada de los ‘90 pero creo que es una mirada acertada, porque es real que los sectores medios, son o eran en nuestro país, sectores mayoritarios, entonces, comparativamente, mientras el sector alto abrió una asociación, el sector medio abrió diez, porque en cantidad de gente son más. Pero además porque están más cercanos a la población de menos recursos, vos te los encontrás en el colectivo, viven en tu barrio; los sectores altos se aíslan y chau, no los ven. Aparte, las cinco prestaciones que se les ocurren siempre son las mismas. En cambio, el sector medio tiene más llegada, y también si pueden tener más dinero, lo van a volcar al sector de menos recursos. Por eso me parece que sí, que es una mirada de los ‘90 pero que es real.

DOR: _ ¿Y cuál sería la mirada de ahora, entonces? Porque tenemos dos realidades, una que determina que el resurgimiento de las organizaciones es producto de la crisis, y la otra que determina que cuando hay mayor desarrollo económico, se propicia la aparición de las mismas.

ADO: _ Yo creo que el Tercer Sector es un sector más de la sociedad que está establecido y no creo que ni con todas las políticas de universalidad que hay hoy, igual no han cerrado. Para nosotros la realidad es que las organizaciones sociales que están

en FEDEM, primero han crecido en cantidad, al inicio éramos cuatro, en el '90 un promedio de treinta y cinco, por varios años, y en los últimos años, cincuenta y dos, es decir que hay más, no es que hay menos, y en comunidades donde nosotros ya trabajábamos con una hoy ya hay cinco. Pero además, convengamos que la economía argentina sigue teniendo un cincuenta por ciento de economía de informalidad y uno de los sectores dentro de las organizaciones de la sociedad civil que más ha crecido es la economía social. Las organizaciones de la economía social, son un montón. Hace años tenías un micro- emprendimiento por acá, otro por allá, pero no se transformaban en asociación. Hoy son asociaciones de micro- productores, de mini- productores o de empresas, la empresa recuperada, entonces el sector sigue creciendo en Argentina, no se en otros países, pero acá sigue creciendo y se sostiene. Que haya explotado en los '90, sí, pero que igual no ha dejado de crecer.

DOR: _ Por ésto que argumentás me interesaría conocer las razones por las cuales siguen creciendo y permaneciendo si las condiciones sociales, políticas y económicas, según los indicadores, han cambiado.

ADO: _ Es que no ha mejorado para todo el mundo. Si vos decís que el cincuenta por ciento de la población sigue estando con trabajo en negro, no es que ha mejorado a nivel tal que desaparezca este otro sector, pero además aunque mejorase profundamente, algunas organizaciones del sector van a desaparecer y otras no, porque estamos hablando de que hay unas que dan respuesta a las propias necesidades de sus individuos, mutuales, cooperativas, dentro de las mismas fundaciones, las empresas que tengan que dar a través del desarrollo sustentable , o de la responsabilidad social empresarial o como le queramos llamar, van a seguir existiendo, las asociaciones que trabajan en la educación, van a seguir existiendo. Pero además porque hay muchos proyectos, en esto de la mejora, que son de co-gestión. En Mendoza están los CEO, son jardines maternas con apoyo escolar, que ya no se llaman CEO sino Dirección de Educación y Gestión Social que es cogestionada entre la comunidad y el Estado. En Mendoza hay trescientos y pico, en toda la provincia, o municipios que están y van a seguir, porque están haciéndolo hace 20 años, cooperativas, mutuales, las de defensa de los derechos humanos. O se van a transformar. Por ejemplo, esos que eran comedores hoy ya no son comedores, son Centros de Apoyo Educativo, entonces ya no están dando respuesta a la asistencia, están dando respuesta a la promoción, a la prevención, entonces van a seguir existiendo, no van a caer.

DOR: _ ¿Esos son los resultados que ustedes manejan en Niñez y Adolescencia? ¿Han dejado de satisfacer las necesidades básicas?

ADO: _ Por lo menos la alimentación, con el Programa "Comer juntos en familia" nosotros hemos cerrado comedores, directamente.

DOR: _ ¿Qué implica el programa?

ADO: _ Que el niño vuelva a comer a su casa.

DOR: _ ¿Pero el recurso de dónde se obtiene? ¿De la asignación universal, o les dan la comida?

ADO: _ No, el Estado Provincial les da un ticket con el cual retiran los alimentos, pero ha sido un proceso de cuatro años en los cuales primero dictaron talleres de cocina, se entregaron bolsones, y cada familia fue haciendo su propio camino para que hoy el chico coma en la casa, aunque tenga que ir todas las mañanas al jardín a jugar, a hacer actividades pedagógicas, de contención, pero no a comer ahí, solo. Que eso sí es asistencia pura. Porque un problema es que hay mucha confusión entre lo que es asistencia y asistencialismo. Asistencia social es una respuesta puntual a una necesidad puntual, como vos lo instrumentes es asistencialismo, o no. Si yo lo instrumento sin tener en cuenta tu voluntad, tu opinión, y te doy lo que quiero y vos todavía me lo tenés que agradecer, estoy haciendo asistencialismo, si yo te lo doy en condición de derecho, estoy haciendo asistencia social. - Se dirige a otra persona - Patri: ¿Cuántos comedores han cerrado con el “Comer juntos en familia”? _: Más de 30._: Pero ninguno de esos comedores dejó de existir como organización. Están haciendo otra acción.

DOR: _ Quería preguntarte si existe, como mencionás en el libro, dentro del control externo, un proyecto de ley, 1813, ¿Se sancionó? ¿Está en vigencia?

ADO: _ Hay un proyecto, yo no me acuerdo ahora cuál es, pero seguro que en Internet lo encontrás.

DOR: _ Hay dos con distintos números, pero son distintos expedientes, han vuelto a presentar el mismo.

ADO: _ Hay que ver que hay varios diferenciados, por ejemplo, la Economía Social tiene su propio proyecto, que tuvo media sanción ahora, en Diputados de la provincia. Hay otro que es de Voluntariado, que se sancionó hará unos dos o tres años. No me he estado ocupando estos últimos años de la legislación, así es que no recuerdo los proyectos. En Mendoza, también, el año pasado hubo un proyecto pero que lo hemos descartado todos que era de creación del espacio como Consejos.

DOR: _ ¿A ver si estamos hablando del mismo? ¿La Confederación General?

ADO: _ No, la Confederación es otra cosa. Nosotros formamos parte de la Confederación, con la F.E.D.E.M. Nos costó bastante que nos acepten. Pero funciona en Buenos Aires, nos llegan las invitaciones. Primero nos costó que nos acepten, entonces hicimos toda una argumentación de por qué nosotros sí teníamos que estar y después que nos aceptaron no podemos ir.

La confederación es un inter de federaciones. Pero la mayoría son fundaciones donantes, de Buenos Aires, muy importantes, nosotros somos como la mosca en la leche.

DOR: _ ¿Pero tienen voz y voto?

ADO: _ Si no vamos, ni voz, ni voto.

DOR: _ ¿No la pueden mandar por escrito? (risas).

ADO: _ Por escrito mandamos bastante, pero no hemos podido ir a una sola reunión desde que nos aceptaron hace unos cuantos meses. Si ves cuáles son las organizaciones que la integran te vas a dar cuenta que son, más bien, fundaciones donantes.

Volviendo al tema de los proyectos, me acuerdo de uno que presentaron unos diputados hace poquito, acá en Mendoza, hará cuatro semanas, para armar redes de organizaciones o confederaciones. Pero no le hemos dado importancia, a nosotros nos llamaron para que opináramos, porque en realidad, surgió de una nota que presentamos del CDR del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación producto de un encuentro de organizaciones que tuvimos el año pasado donde salió que había necesidad de hacer redes, consejos y demás, y éstos armaron un proyecto con la nota que nosotros presentamos, pero el proyecto, en realidad, se superpone con un montón de consejos que ya existen, el de niñez, el de ancianidad, el de discapacidad, entonces era como medio complicado para verlo.

DOR: _ Hay una definición que leyendo la bibliografía menciona a las Organizaciones de la Sociedad Civil como administradoras de pobreza. ¿Qué opinás al respecto, teniendo en cuenta la distinción que acabás de plantear respecto de la diferencia entre asistencia y asistencialismo?

ADO: _ En realidad, si ves en los '90, efectivamente, administrábamos pobreza, y no éramos otra cosa. Es más, no se si el término es administrador de pobreza, creo que éramos administradores de los recursos que venían para el país para los pobres. Que no es lo mismo. Creo que administrábamos los recursos que venían al país para los pobres, y en este sentido nos terminábamos transformando en intermediarios entre el recurso internacional que venía por cooperación internacional y el recurso concreto que necesitaban las comunidades. Sí nos desarrollamos, generalmente, en ámbitos de bastante escasez. Como las necesidades son más que la disponibilidad de recursos, los ámbitos son de bastante escasez. Hoy no podría decir que estamos administrando pobreza, porque estamos tratando de administrar educación, intentamos mejorar la calidad educativa, mejorar las condiciones de accesibilidad a la educación, mejorar las condiciones de inclusión. Si bien hay, todavía, sectores que hurgan en la basura, porque tienen un modo de vida como recuperadores urbanos, no es gente que está comiendo en el basural como en los '90. Es decir, esa pobreza extrema que teníamos en los '90 hoy no la tenemos en nuestro país porque todas las políticas universales han hecho que esos sectores de población estén de alguna manera cubiertos. Ahora, si vos me decís que querer llevarle capacitación, formación, educación, acceso a la cultura, al arte, a la ciudadanía, es administrar pobreza, para mí, no lo es. Y yo creo que en Mendoza, las organizaciones, muy pocas administraron pobreza, así como decir, lo único que hacíamos era una olla de comida. No era así. No en vano los C.E.O. tienen más de 20 años. Mendoza siempre tuvo una actividad de tipo integral. Las organizaciones mendocinas, con las que vos hablaras planteaban la integralidad, que la hacían bien, mal, con más habilidad, con menos habilidad, pero la verdad era esa. Estamos hablando de jardines maternos que hoy se están pensando en Nación que los tenemos hace muchos años. Entonces, me parece que en un momento histórico fue así. No creo que sea hoy así. No creo que porque estemos con escasos recursos hablemos de pobreza, porque además, también, no nos olvidemos que el concepto de pobreza es bastante amplio y variado: puedo plantearlo desde la mirada de Magnif que plantea

todo tipo de satisfactores, hasta la telenovela de las 4 de la tarde, como que pobreza es no tener para comer. Hoy no podemos estar hablando de que administramos pobreza.

DOR: _ *¿Hay bibliografía más moderna que haya ahondado en la realidad posterior al neoliberalismo? Porque evidentemente, esa realidad histórica ya pasó.*

ADO: _ *Sí, ya en Argentina hay que mirar otra cuestión. Yo tenía una investigación de una estudiante psicóloga, pero me parece que es de dos mil y pico.*

DOR: _ *El libro tuyo es de 2003.*

ADO: _ *Si, pero es viejo, es de ese momento. Si bien tira algunas puntas para profundizar, pero... ¿Por qué no te metés en todas las páginas de los que tienen formación? La Universidad Católica de Córdoba, la Universidad de San Andrés, la Universidad de General Sarmiento. Hay un blog que administra la Universidad de Sarmiento, pero que lo hemos creado, ahora, en el Foro de Economía Social, donde puede haber documentos más recientes. Buscá si hay material de Coraggio, de Bombarolo, sobre todo en universidades que tienen formación de postgrado. Bueno, la F.L.A.C.S.O. también. Hay otras, la de Lanús, la de Luján también tienen formación de postgrado, la de Lomas de Zamora, la de San Martín. Lo que sucede es que la bibliografía va tres años atrasada, mínimo. Entre que se termina la publicación y que sale, entre tres y cinco años, habitualmente, es lo que te lleva armar el libro y publicarlo. Fijate si hay cuestiones vinculadas a la asignación universal por hijo, fijate en la C.E.P.A.L., porque hace informes anuales. Ahora hay que ver si en esos informes anuales tocan en algo estos temas. Buscá también información no como Organizaciones de la Sociedad Civil sino como Organizaciones Sociales, porque hoy el concepto de Organizaciones de la Sociedad Civil ya está superado. Responsabilidad social empresarial y ciudadanía, también inversión social. Serían las que yo tengo definidas en el libro como Organizaciones de la Sociedad Civil. No como instituciones, o asociaciones sino como organizaciones, que es un concepto más amplio donde no sólo tienen personería jurídica, etc., sino que es un mix entre los dos.*

DOR: _ *Durante los períodos pre y post electorales: ¿cuál es la curva, si es que se puede evaluar, de crecimiento de las organizaciones sociales si hay intereses políticos de por medio y, de incrementarse, si esas organizaciones tienen sustento o no?*

ADO: _ *Creer en cuanto a fundación de organizaciones, no creo. Sí hay un movimiento que se da como debate, al interior de la organización, siempre en los tiempos pre- electorales y los tiempos post- electorales, que son de aproximadamente unos seis meses. Sobre todo, muchas de las organizaciones en los últimos años hasta hemos hecho propuestas a los futuros candidatos. Por ejemplo, nosotros en F.E.D.E.M. venimos haciendo propuestas hace por lo menos tres o cuatro gobiernos para atrás. Siempre nos hemos juntado, hemos debatido, hemos armado las propuestas y se las hemos llevado a los futuros candidatos, a todos. Y después, hemos tratado de que nos reciban para ver qué pasa con eso, si se toma, no se toma. Hemos controlado que en la plataforma lo pongan o no lo pongan.*

DOR: _ *¿Quiere decir que de alguna manera se consideran agentes políticos?*

ADO: _ Sí, absolutamente. En realidad porque hace años, en los '90, el objetivo fundamental de las organizaciones era brindar asistencia, promoción, prevención, etc. Desde 2001, 2002 en adelante fue incidir en las políticas públicas. Y ese es el objetivo que tienen todas por delante. Es decir, que ya no es sólo brindar asistencia, también tengo que incidir en la política pública que se brinda al sector por el cual yo trabajo. Y eso cambió radicalmente nuestra manera de mirarnos a nosotros mismos y de ver a los funcionarios. Si yo quiero incidir en políticas públicas, necesariamente, tengo que organizarme, tengo que saber de qué hablo, tengo que poder hacer propuestas, tengo que monitorear las propuestas. Ahora nosotros ya llevamos tres años pidiendo que nos den el presupuesto. Y ya nos hemos sentado el año pasado con el presupuesto y los funcionarios para revisarlo. Porque creo que eso fue el clic que cambió en las organizaciones a partir de la crisis del 2001, y de que en el 2001 en cierta forma se asumieron como actor político. Si vos ves nuestros escritos de antes, por ahí poníamos queremos cambiar las políticas, queremos tener leyes pero que nosotros lo hubiéramos tomado a conciencia, es nuevo.

DOR: _ ¿Qué cambia de las circunstancias políticas, sociales, económicas de los '90 a la actualidad que les permite reconocerse como tales?

ADO: _ Yo creo que ahora estamos asumidos como agentes políticos. Como definidores de la política pública, entonces, eso nos demanda organizarnos y nos demanda hacer escuchar la voz, presentarnos, cuando hay una ley vamos, opinamos, llevamos notas, presentamos nuestras opiniones, y trabajamos en las leyes específicas de Niñez y Adolescencia. Eso lo hemos hecho nosotros como Federación, siempre. Pero el asumirte vos, con un rol de definidor de políticas públicas, no lo habíamos hecho con anterioridad.

DOR: _ Y ahora, a la inversa, ¿cuál es la parte de participación que les da el Estado, para poder intervenir en la definición y ejecución de políticas públicas?

ADO: _ Eso es variado porque en realidad depende mucho de los funcionarios de turno...

DOR: _ ¿Personas o partidos políticos definen la intervención?

ADO: _ Es un mix, porque a veces están en la plataforma del partido que ha ganado, pero no es suficiente que lo hayan puesto, porque a la plataforma la escriben, en realidad, los asesores, sino que se hace necesario que los candidatos lo tengan incorporado. Por ejemplo, nosotros en este momento específico, tenemos un vicegobernador que tiene un amplio conocimiento del sector, y con el cual hemos interactuado a lo largo de los años, y cuando hablo de amplio conocimiento del sector es porque en los '80 estuvo en las ollas populares, porque hizo su asociación en el '88, fue fundador de esta federación, es decir, es alguien que se que tiene conocimiento de causa. Entonces, podés llegar a tener un diálogo más fluido, porque sabe de qué le estás hablando. Cuando no saben de qué les estás hablando, hay que ponerlos en autos, digamos. Y eso, lleva un tiempo, a veces con personas muy receptivas y otras, no.

Lo que sí te facilita la intervención, en este momento específico es que, primero, hay una mirada de universalidad en las políticas, y entonces hay como una línea de

conducción hacia un determinado lugar, después, que mucha de la gente que hoy está en el gobierno tiene conocimiento de las organizaciones de la sociedad civil. Yo te puedo decir quiénes conocemos nosotros de antes porque nos encontrábamos en los mismos espacios, trabajábamos en lo mismo, o estábamos en las mismas comunidades: el Ministro de Desarrollo Social, la Directora General de Escuelas, que es quien crea los C.E.O., quien nos ayudó durante años para ver si sacábamos la ley de los C.E.O., que conoce las organizaciones de arriba para abajo y de abajo para arriba, y nos conoce a los que militamos en las organizaciones. - Eso sí, también, ahora lo consideramos una militancia social, antes no nos considerábamos militantes-. Eso también cambia una perspectiva en cuanto a construcción de subjetividad y en lo individual, de cada integrante del sector, en la construcción de colectivo. Ésto te impone una impronta desde lo que sería construcción de subjetividad muy, muy importante-. La Directora de Niñez, la Subsecretaria, el Subsecretario, el Ministro, el Director, es quien dirige hoy Economía Social en la Provincia viene de las organizaciones de Economía Social hace veinte mil años, el que está al frente del Programa de Apoyo al Tercer Sector, que ahora no se llama más de Apoyo al Tercer Sector, Gustavo González, es un egresado del ISTEEC y es una persona que ha trabajado en Murialdo toda la vida, quien está en el Consejo de Niñez y Adolescencia fue puesta a instancias de las organizaciones auto - convocadas y F.E.D.E.M., que presentaron una nota en su momento a Jaque y después, a Pérez, es decir, es gente que sabemos, plenamente, que viene del palo, por decirlo de alguna manera. También creemos que tienen dentro de la política la idea de la articulación. Ahora, así como éstos saben y los otros, en otros momentos no han sabido, nosotros con todos hemos articulado. Yo en F.E.D.E.M. estoy desde el año '94 colaborando, y no ha habido gobierno con el que no articuláramos. Y, a veces nos tenemos que ir porque, realmente, no podés construir nada, pero si te vuelven a convocar, volvés a ir. Las organizaciones de Mendoza van de nuevo, se sientan de nuevo, te vuelven a pedir, volvés a apostar. Ahora nos vuelven a pedir para los chicos de la calle, pues vamos de vuelta. Son ochenta mil proyectos de chicos de la calle. Es decir, hay una dinámica que no se da en todas las organizaciones, pero como cada vez más laburamos en redes, cosa que no hacíamos en los '90, también se da esta suerte de que cada vez más, también te configuras en actor político. Me parece que pasa por ahí, esta cuestión de que realmente hemos asumido ese papel que no teníamos.

DOR: _ Bueno, ésta es una explicación de por qué han modificado el panorama, cómo se reconocen las organizaciones.

ADO: _ Estaba dando una conferencia en la universidad y tenía que cerrar con un discurso sobre el programa "Comer juntos en familia", y dije algo que te lo reitero, porque me parece que (soy anarquista, ya lo aclaré) este es un momento, un espacio donde tenemos que aprovechar para generar todos los marcos jurídicos que podamos, todos los marcos legales y administrativos que necesitemos para todo lo que sean políticas territoriales en perspectivas de derecho, y es este momento y no otro, y hay que tener en cuenta, así como dice Alejandro Magno, ésto, también pasará. No vaya a ser que después nos pongamos a llorar porque no supimos aprovechar la coyuntura que nos ha dado este gobierno que genera, por lo menos, condiciones para la equidad y la igualdad. Si no aprovechamos las circunstancias, somos unos obtusos, porque realmente es el momento adecuado. No hemos tenido, yo en mis cincuenta años de

vida, nunca esta base. También las condiciones son propicias para que las organizaciones asumamos un rol que no sea ni el de andar tapando al estado ni andar tapando agujeros, sino que sea un rol realmente de prevención y de promoción, de efectivización de derechos, que a la larga va a ser mejor para nuestra sociedad. Tener el rol de ser un promotor de efectivización de derechos, sería lo máximo para las organizaciones. No tener que retroceder a las de los '90.

No nos metimos con el tema clientelismo, porque eso va en mi tesis. Es lo que di en denominar clientelismo social, porque hay una colega de Córdoba, María Inés Peralta, que también habla de clientelismo social, pero como aquel que es la intermediación del que está intermediando entre el puntero y la comunidad. Un estadio más, un intermediario más. En cambio, yo veo el clientelismo social como el clientelismo político, pero desarrollado por las organizaciones sociales, con los mismos parámetros de poder, de manejo, de fidelidad y demás.

DOR: _ ¿Más grave que el político?

ADO: _ No, no es más grave porque la gente no depende de esto. Eso también es importante, cuanto más condiciones le brindás a las personas en perspectiva de derecho, más política en perspectiva de derecho, también le das más autonomía, para que elija si quiere quedarse en esta organización haciendo algo o no. Y por lo que hemos observado, la gente se queda, es como que aunque se le da una base de políticas de derecho, hay una cuestión de identidad, de contención, emocional. Eso no se paga con nada. Una mamá que está sola y está recibiendo algo, que llegó y se siente identificada, querida, respetada, eso no se paga con nada. Igual estoy haciendo entrevistas a personas que recibieron la asignación universal y permanecen en la organización, a ver qué dicen. Pero tengo todo sin procesar, puse 50 entrevistas, y en profundidad.

La Licenciada Laura Acotto es Trabajadora Social de la Universidad Nacional de Cuyo, es miembro activa de F.E.D.E.M. Federación de Entidades no gubernamentales de Mendoza – Niñez y Adolescencia), autora del libro “Las Organizaciones de la Sociedad Civil – Un camino para la construcción de ciudadanía” y otras publicaciones. Además, es una activa militante de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Entrevista al Sr. Gustavo González

DOR: _ ¿Cuál es su formación profesional y en qué se basa su experiencia laboral respecto de las Organizaciones de la Sociedad Civil?

ADO: _ De adolescente comencé a tener una profunda inquietud por la cuestión social, entonces, en ese momento me acerqué a la Iglesia Católica para comenzar a trabajar en ese ámbito. Tuve la oportunidad de aportar en la comunidad religiosa “San José” de Murialdo, que se conoce así pero se llama Josefinos de Murialdo. Esta comunidad tiene en Mendoza dos escuelas, una en Villa Nueva, Guaymallén, y otra en Ciudad, en la Sexta Sección. Y la misma comunidad religiosa cuenta con tres centros sociales, dos ubicados en Guaymallén y uno en el Barrio Flores. Allí fue donde comencé mi trabajo como voluntario, que se extendió durante muchos años.

Egresado del colegio Martín Zapata, no quise seguir el rumbo del resto de mis compañeros, todos orientados a la economía y contabilidad, entonces un amigo me sugirió que siguiera mis estudios dedicado a lo social, por eso comencé mi carrera universitaria en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, cursando la Licenciatura en Comunicación Social. Combinando el estudio y el trabajo en el comercio, los plazos se comenzaron a prolongar, y el programa de estudio no me satisfacía, ya que no podía canalizar mi interés por lo social en ese ámbito. Como los planes de estudio en ese entonces eran más rígidos, el rendimiento académico negativo no me permitió finalizar la carrera.

Durante la década del 2000 continuaba con el voluntariado en el Barrio Flores, y las tareas que brindaba estaban referidas a apoyo escolar, capacitación laboral para adolescentes, elaboración y presentación de proyectos para micro - créditos a través del Banco Popular, etc.

Para poder compatibilizar todas mis actividades ingresé a estudiar al ISTEEC la carrera de Marketing, pero al ver que existía la Tecnicatura en Organizaciones de la Sociedad Civil no lo dudé y me recibí.

Mi experiencia laboral ha sido la que te he mencionado anteriormente y, a partir del año 2008 trabajo en el Ministerio de Desarrollo, cargo que conseguí a través de una entrevista que me realizaron. Primero con la Ministra Ruggeri y luego con el Ministro Ciurca comenzó mi labor, que ahora se desarrolla en la Dirección de Economía Social y asociatividad. Mi cargo, en la actualidad es el de Coordinador del Programa de Fortalecimiento de Organizaciones Sociales.

DOR: _ Por sugerencia de sus colegas se me ha insistido en que lo entreviste: ¿Esta tendencia a trabajar en el medio fue azarosa o existe un marcado interés? ¿Por qué piensa que es un referente en el medio?

ADO: _ Mis colegas (haciendo referencia a las Lic. Hilda Narrillos y Laura Acotto) han sugerido que me entrevistes porque me quieren (risas). Considero que, en muchas oportunidades estos cargos se han ocupado por personas que desconocen el sector o no tienen interés por el mismo. No han ejercido el puesto desde la vocación, y yo, en cambio, siento que tengo una marcada vocación. Las Organizaciones de la Sociedad Civil son mi espacio.

DOR: _ En mi trabajo de tesina me aventuro a plantear, en función a la bibliografía y especialistas consultados, que en Argentina han existido tres períodos de surgimiento y desarrollo de las Organizaciones de la Sociedad Civil: 1810 – 1990, 1991-2000 y 2001 en adelante. La década de los '90 manifiesta el “boom” de las Organizaciones de la Sociedad Civil por un determinado escenario (límites difusos entre lo público y lo privado, consecuencias del modelo neoliberal, crisis del Estado de Bienestar, presiones de los Organismos Internacionales de Crédito, crisis de representatividad política, precarización laboral, valoración positiva del Tercer Sector, necesidad ciudadana de organizarse para atender necesidades insatisfechas por el Estado y el Mercado, etc.). La duda que se plantea es: ¿está todavía este escenario vigente?

ADO: _ En realidad, se habla de la década de los '90 como la etapa de explosión, pero las décadas de los '50 y '60 también fueron importantes en lo que respecta al desarrollo de las Organizaciones de la Sociedad Civil. El término Organizaciones de la Sociedad Civil se ha ido modificando con el transcurso del tiempo, en función a los distintos modelos políticos o pensamiento científico de la época. En la actualidad, las diferentes corrientes de pensamiento, y los autores de la vanguardia han comenzado a llamarlas Organizaciones Sociales a secas.

Entonces, si bien no se conocían como tales, comienzan a aparecer por el activismo de la Iglesia en lo referente a la caridad dirigida a los sectores de escasos recursos. También, la creciente cantidad de inmigrantes que llegaban al país dieron origen a organizaciones como las Sociedades de Fomento, las Uniones Vecinales. Como las ciudades no estaban organizadas, el aumento de la población hace que se comience a ordenar el espacio de diferentes maneras dando inicio a lo que hoy conocemos como barrios o conglomerados, y las demandas de sus vecinos generan la necesidad de brindar prestaciones básicas para la subsistencia. De ahí, el origen de estas entidades, que también marcaron un hito para la época.

Lo que ocurre en los '90 es que aumenta considerablemente la participación. El modelo neoliberal estaba haciendo que el Estado entrara en una crisis importante, retirándose de sus principales funciones y evadiendo algunas de sus obligaciones. Este nuevo modelo tenía características que se aplicaron generando mayor impacto negativo en las clases baja y media.

Las Organizaciones Sociales respondían a un modelo predeterminado e impuesto que generaba pobreza, pero que a la vez, indicaba qué recetas aplicar para mitigarla. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) determinaba cómo trabajar, a través de los Programas del Banco Mundial, por medio de los cuáles, la lógica de las Organizaciones Sociales era la única que funcionaba.

DOR: _ La mayoría de los autores hablan de las OSC como producto del neoliberalismo ¿Las considera expresiones de ciudadanos para canalizar las demandas que el Estado no podía cumplir o el producto organizado de clases que abogaban por la desaparición del Estado y la defensa de sus propios intereses económicos?

ADO: _ Desde mi punto de vista, las Organizaciones Sociales tenían menor acceso a la comunidad que el Estado, por una cuestión de estructura, además que en ese momento, no tenían ni debían hacerse cargo de las obligaciones que correspondían al Estado, por lo tanto, creo que explotaron en respuesta a las necesidades que el Estado no atendía.

En base a mi experiencia, puedo aportar la idea de que durante la década del '90, los proyectos que se ejecutaban estaban "bajados" por el BID, y su aplicación nos hacía "cómplices del modelo", ya que entendíamos que su resultado iba en contra de la voluntad social. En la actualidad, el Ministerio prioriza a las organizaciones pequeñas, que son las que manifiestan mayor compromiso social y son las que, a veces tienen mayores limitaciones para poder actuar en su comunidad. Este Ministerio trabaja con 200 Organizaciones Sociales en diferentes áreas, orientadas a Niñez, Juventud, Discapacidad, Alimentación, Adultos Mayores, etc., y su trabajo se refiere a la transferencia de fondos para la ejecución de sus proyectos, el diseño de programas, la tramitación de subsidios, etc.

DOR: _ ¿Cree que aún permanecen vigentes algunos aspectos del período de descentralización que las convirtió en distribuidoras de políticas sociales?

ADO: _ Las Organizaciones Sociales, durante el período de descentralización que caracterizó la década del '90, se ocuparon de una función principal que se basaba en dar de comer a los niños y contener a los adolescentes, para sacarlos de la situación de calle, que, dado el panorama social de la época, era bastante común en los sectores de escasos recursos.

En el 2000 comienza un intento por revertir esa situación, ya que buscaban modificar el objeto de las organizaciones sociales, orientándolas a brindar apoyo para la capacitación laboral, la educación, desarrollo de proyectos de Economía Social e Inclusión social y laboral a través de la elaboración de proyectos culturales, laborales, etc.

A partir del año 2003, con lo que se conoce como un cambio en el modelo se comienzan a reconocer ciertas conquistas sociales que apuntan a fortalecer las carencias de la niñez, la familia, los Derechos Humanos. No hay que dejar de mencionar la "Asignación Universal por Hijo" que es mérito del modelo Nacional y Popular que se está aplicando y que ha conseguido incluir a muchas familias que estaban fuera del sistema.

El kirchnerismo propició cierta estabilidad económica, la promoción y protección de derechos sociales, y una realidad diferente para las comunidades. En base a mi experiencia, he podido observar un indicador de lo que ocurre en las villas cuando la situación económica es crítica. Como la mayoría de las personas en las villas trabaja en la construcción, cuando la situación económica empeora, se comienza a percibir inmediatamente en los barrios que la gente no sale a trabajar, y eso genera un estancamiento muy grande. El desempleo en la construcción es el indicador que lo manifiesta.

Por lo que concluyo que sigue habiendo un sentido para las organizaciones sociales, ya no en base a Derechos Humanos, sino orientados a la inclusión social y a la promoción de nuevos derechos.

No han desaparecido los "comedores", pero ha cambiado su objeto: la señora no deja de juntar a los chicos en ese espacio, pero ya no es para darles de comer, sino, para reunirlos con el fin de brindarles contención, formación, capacitación y herramientas para que puedan valerse por sí mismos.

DOR: _ ¿Son las Organizaciones de la Sociedad Civil, como algunos autores las definen, administradoras de pobreza en un Estado asistencialista?

ADO: _ El término “administradoras de pobreza” me parece muy fuerte. Sí soy conciente de que, en muchos casos, al final de la aplicación de los proyectos, nos sentimos un poco cómplices de los organismos internacionales, como por ejemplo el BID, que era el organismo que nos daba las guías a seguir para solucionar los problemas de pobreza, y sabíamos que no atacábamos las fuentes, sino que sólo atendíamos las consecuencias del problema.

DOR: _ ¿Cree que, en su momento, la adquisición de especialización en la distribución de políticas sociales de las OSC logró burocratizarlas?

ADO: _ Creo que sólo algunas Organizaciones Sociales se burocratizaron, pero no fue uno de los principales vicios que adquirieron durante el proceso.

DOR: _ Según Mario Roitter “... cuanto más fuerte sea la clase media de un país mayor importancia económica tendrá el sector no lucrativo...” ¿Es eso cierto? (Nota: El desarrollo económico de una sociedad generará diferenciación social, y las clases medias, con sus necesidades básicas satisfechas, buscarán espacios de participación social y ciudadana, creando ámbitos para tal fin, y generando en consecuencia, una mayor oferta de empleo y mayor y mejor producción de servicios).

ADO: _ Desconozco el contexto del que fue extraída la cita y sus implicancias, pero a priori puedo responderte que sí, que es cierto. ¿Por qué? Porque la señora de clase alta que hace caridad no genera participación. Su acción se limita a atender una carencia puntual. En cambio, la gente que integra la clase media tiende a generar participación, ya que crea ámbitos de intercambio y trabajo en común.

De cualquier manera, la clase media argentina tiene la tendencia a reproducir estereotipos, y como conciencia de clase busca parecerse a la clase alta.

DOR: _ ¿Conoce datos estadísticos que demuestren que los cambios de modelo político – económico generan fluctuaciones en el alta o baja de las Organizaciones de la Sociedad Civil en Mendoza?

ADO: _ Realmente, desconozco datos estadísticos referidos al alta y baja de entidades sociales frente a los cambios de modelos. Sí, con seguridad, puedo decir que desde el Ministerio se promueve fuertemente la organización y formación de Organizaciones Sociales y se insiste a sus miembros y dirigentes a que se acerquen y hagan los reclamos que tengan que hacer, independientemente del gobierno de turno.

DOR: _ Si considera que el escenario de los ‘90 se ha modificado en los tiempos que corren: ¿podría mencionar cuáles cree que fueron las causas que fueron determinando este nuevo escenario?

ADO: _ Como te mencionaba anteriormente, evidentemente el escenario social, político y económico se ha modificado, de los ‘90 a esta parte, y no sólo en lo que respecta a las Organizaciones Sociales, sino a muchos aspectos de la vida política en general. Preponderantemente en lo que respecta a defensa de Derechos Humanos,

Derechos de Tercera Generación, desarrollo de proyectos abocados a la inclusión social y laboral, etc.

DOR: _ ¿Cuáles cree o conoce que son, preponderantemente, los objetos sociales por los que se constituyen, en la actualidad, las Organizaciones de la Sociedad Civil en Mendoza?

ADO: _ Existen dos realidades: una que responde a la satisfacción de demandas de la población que tienen que ver con una realidad distinta (los intereses de la gente de hoy distan de los de hace 20 años atrás), entonces atienden demandas que tienen que ver con los derechos humanos, minorías, consumo, capacitación, inclusión, etc.

Éstas tienen mayor capacidad y acceso al Estado para generar proyectos en forma conjunta, ya que en muchos casos, una mejor organización les permite generar sus propios recursos y administrarlos. También la tendencia de las empresas a incorporar la Responsabilidad Social Empresaria ha cambiado la forma de ver la función social de las mismas en el medio.

La segunda realidad responde a que muchas de las organizaciones sociales que existían hacen 20 años atrás siguen funcionando con normalidad en el ámbito local, como por ejemplo, las Bibliotecas Populares, los merenderos, etc., pero han especializado la prestación del servicio que otorgan, incorporando más y mejores herramientas para que aquellos que aprovechan la prestación lo hagan con una mejor calidad o mayor pertinencia frente a la situación.

DOR: _ ¿Cree que cumplen algún papel en el diseño de políticas públicas del gobierno las Organizaciones de la Sociedad Civil en la actualidad? ¿Qué funciones se les asignan?

ADO: _ En lo referente a micro créditos, el gobierno nacional ha avanzado mucho. Es importante la participación que se les otorga a las Organizaciones Sociales en lo que respecta al diseño y ejecución de políticas públicas, pero en el gobierno provincial, estamos un paso atrás. Es notorio que no sólo no existe una intención de incorporarlas en el diseño y ejecución de políticas públicas, sino que existen áreas, e incluso personas que consideran inviable la participación de las mismas. Ni siquiera se considera incorporarlas para consultar su perspectiva y opinión en determinadas situaciones, además de que se cree que contar con ellas entorpecería las decisiones y tareas del gobierno.

Esta idea que está instaurada en el medio tiene su asidero en los años '90, cuando se consideraban a las Organizaciones Sociales como proveedoras del Estado, y esa imagen negativa de las mismas aún no se ha podido erradicar.

Si bien en la década del 2000 ya no cumplen esa función es difícil cambiar su imagen en la conciencia de quienes gobiernan.

DOR: _ ¿Qué opinión le merecen las fundaciones? ¿Cuál cree que es el motivo por el que se forman y cuál el interés que las sostiene?

ADO: _ Considero que las empresas organizan sus "fundaciones" con el fin de promocionar su objetivo, y si bien puedo estar de acuerdo con el fin que persiguen, que en muchos casos es positivo, no estoy de acuerdo siempre con el método que utilizan.

Reconozco que las fundaciones empresarias son espacios que permiten generar un ámbito para realizar voluntariado desde lo profesional, pero que, desde mi punto de vista, está muy cuestionado. Para mí, el voluntariado tiene que ver con un espacio de militancia, servicio, vocación y valores, ya sean políticos, religiosos, etc. y no siempre ésta es la realidad en estos ámbitos. Los contras que presenta el voluntariado están referidos a la falta de perseverancia, a la falta de compromiso y periodicidad en el cumplimiento de las tareas y responsabilidades asumidas.

DOR: _ La Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza es el ente oficial que en la provincia se ocupa de la inscripción y control de las Organizaciones del Tercer Sector. ¿Cuál es su opinión respecto a la labor llevada a cabo por el ente? ¿Cuáles son los pros y los contras de la gestión del gobierno en este ámbito?

ADO: _ De un tiempo a la fecha, los Directores de la Dirección de Personas Jurídicas, en las personas de la Dra. Da Dalt – en la gestión actual - y el Dr. Nicosia – anteriormente - han manifestado una gran intención de trabajar en el campo de las organizaciones sociales. Lo están implementando a través de “receptores municipales”. Ésta es una figura nueva, creada por la Dirección con el fin de acercar los servicios a los distintos departamentos. Estos “receptores municipales son personas, no siempre profesionales, que se acercan a cada departamento de Mendoza, a través de visitas periódicas y tratan de asesorar a las diferentes organizaciones o grupos para atender consultas, inquietudes, o gestionar trámites que por cuestión de distancia o recursos se vuelven complicados. Estos receptores municipales no trabajan en el municipio de Capital, ya que es donde funciona la Dirección.

En respuesta a lo que planteas como “pro” entonces, podríamos hablar de este intento de gestionar y tramitar las necesidades de las Organizaciones Sociales, trasladando las consultas a la sede central. Además, es fundamental destacar que existe un interés marcado y un intento muy importante de informatizar la información de la que dispone la Dirección de Personas Jurídicas que es muy valiosa, y además, cuantiosa.

El Sr. Gustavo González es el responsable del Programa de Fortalecimiento Institucional de Organizaciones de la Sociedad Civil, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad del Gobierno de Mendoza.

Entrevista a la Prof. Tatiana Mussato

DOR: _ Lo primero que necesito preguntarte es ¿cómo se conforma, cuál es el organigrama de la Dirección de Cooperativas?

ADO: _ Bueno, ahora no es más Dirección de Cooperativas. Es Subsecretaría de Asociativismo y Cooperativas y no está más en el Ministerio de Desarrollo Social, sino que está en Agroindustria y Tecnología, lo que fue el Ministerio de la Producción o de Economía.

Esa es una concepción ideológica muy clara, indudablemente, porque las cooperativas somos sujetos de la Economía Social. La Economía Social tiene una definición demasiado amplia, y creo, que todavía no acabada. Las cooperativas son sujetos que tienen la particularidad de que son no capitalistas o no lucrativas, porque no hay un dueño que extraiga la plusvalía a sus trabajadores, sino que, en la mayoría de los casos, algunos utilizan delictualmente la figura, porque originariamente surgieron - fundamentalmente en los '90- como cooperativas de trabajo agrarias truchas, que deslindaban los aportes laborales a sus trabajadores a partir de la figura cooperativa. Porque las cooperativas no tienen un dueño, todos somos dueños, al margen de que puedan tener empleados, pero particularmente, en las de trabajo, todos son los dueños. Pero el anteaño pasado, yo soy militante del movimiento cooperativo, cuando el Paco, el gobernador, estaba de campaña, en el almuerzo anual que hacemos las cooperativas por el Día Internacional nuestro, nos prometió que esto pasaba a ser subsecretaría y dentro de los rangos del Estado es más que una Dirección. O sea, vos tenés Ministros y Subsecretarios y después Dirección. Y lo cumplió. Y además seleccionó a alguien del movimiento cooperativo. Me tocó a mí, pero hizo una selección vinculada no a - militante política también- pero específicamente militante del movimiento cooperativo.

Lo mismo hizo, por ejemplo, en el área de discapacidad, con la Comisión de Discapacidad, que preside Germán Ejarque. Creo que pocos deben saber más de discapacidad que él, porque es una persona con discapacidad. No es que yo las sepa todas, pero provengo del sector cooperativo.

Con la Ley de Medios hubo una discusión que las cooperativas de servicios públicos pueden ejercer monopolio. Es medio complicado que ejerza monopolio algo conformado por toda la población. Estamos tratando de ordenar y tener datos estadísticos, pero calculamos que somos, aproximadamente, en forma directa o indirecta, unas diez millones de personas en el país que estamos ligadas al cooperativismo. Cuando digo indirecta, digo alguno de una cooperativa eléctrica que no sabe que es asociado y que tiene sus derechos como tal y deberes, como tal. Y generamos aproximadamente, el 10% del PBI de la Argentina.

DOR: _ ¿Los datos en la provincia los conocés?

ADO: _ No, no tenemos datos estadísticos y eso refleja que hubo mucho tiempo de ninguneo de parte del sector o de parte de los poderes fácticos - poder político, poder económico, los poderes- hacia el sector, porque apuntaba, fundamentalmente, a una forma de construcción económica totalmente distinta a la neoliberal. Cuando yo te dije el primer dato, que no hay un patrón que se lleva la plusvalía eso implica distribución

de la riqueza, por lo menos en una forma societaria, no va con los parangones neoliberales.

El año pasado, Naciones Unidas declaró 2012 como el año internacional de las cooperativas. Y lo hace, al margen de que a veces Naciones Unidas parece que está de adorno, pero trata de ejercer algún cierto poder, con el hecho simbólico, hoy en día estamos plagados de hechos simbólicos. Creo que desde la muerte del Comandante hasta la asunción del nuevo Papa, estamos plagados de hechos simbólicos que siempre reflejan una continuidad en hechos políticos. Ese año es uno de los peores años de la crisis de los países centrales, con un crecimiento de la periferia. O sea, disputa de los países centrales y periferia, y donde se está planteando que se van al carajo los países centrales a partir de la lógica de la economía financiera, y no la productiva.

Y donde las cooperativas, en el mundo, somos, aproximadamente, mil millones de personas, estamos en esta disputa de hegemonía, y también de disputa de hegemonía entre periferia y periferia, entonces eso genera que se plantee otra forma de hacer economía. Y ahí entre, entonces, este concepto de Economía Social.

Es una concepción noventosa y, con mucho respeto, pseudo-hippiesta, creer que la Economía Social es “nos ponemos una pluma y hacemos aritos”. Tiene que plantear, y en algunas cosas se plantea, la disputa de segmentos económicos para la construcción de un nuevo mercado, que es el otro debate. ¿Hacemos cooperativas o formas de Economía Social para ser competitivos en un mercado planteado todavía por el neoliberalismo? O sea, ¿seguimos reproduciendo esa lógica?

DOR: _ Claro, debatir si se vende “a los principios de”.

ADO: _ Exactamente. Entramos para sobrevivir a eso, pero con la función de disputarlo o queremos romperlo.

DOR: _ Sí, el tema es reconocer qué valores pierden de los que se manejan dentro del cooperativismo al entrar en esa lucha por ser hegemónico.

ADO: _ Pero no está mal ser hegemónico. El tema es que sos hegemónico ¿para qué?

La lógica de Holloway, de Toni y Negri y demás, que se refleja mucho en el '94 con el surgimiento del movimiento zapatista, que era el no poder. Está buenísimo para los sectores corporativos que no los jordan los sectores populares. Ah, poder, qué asco. Es feo y es malo y siguen existiendo. No lo disputo. Porque cuando estamos hablando de disputar hegemonía o de disputar poder, para transcribirlo, estamos hablando de llegar a lo que nosotros nos planteamos que es hambre y pobreza cero. De esos hablamos, de disputar hegemonía. Es para hacer las cosas que nosotros consideramos bien. No es para cambiar de amo. De empoderar al pueblo, de eso hablamos.

Por eso organizaciones de la sociedad civil, si mal no recuerdo, la Ministra Alicia Kirchner, deja de utilizarlo como término y empieza a utilizar el término OLP: Organizaciones Libres del Pueblo. Si nosotros configuramos, como decías al principio un escenario en donde las organizaciones de la sociedad civil o Libres el Pueblo o como sea, no existen más, estamos en problemas, porque tenemos un pueblo no participativo. Creeríamos, entonces, que la única forma de participar sería en un partido político y eso repercute. En un partido político va a participar menos gente. Son necesarias, pero el problema es cuando éstas surgen para darle de morfar a la

gente. Ahora, si estas organizaciones surgen para armar el club del barrio, está fantástico.

Lo que nosotros planteamos es un Estado que empodere al pueblo organizado. Eso significa un estado articulando con esas organizaciones, fomentándolas, no cambiándolas, para que haya un pueblo participante. Eso es el cooperativismo. Y cuando en el cooperativismo falta la participación, ahí empieza a desvirtuarse lo que es la cooperativa. Lo mismo ocurre si no tenemos un pueblo organizado en organizaciones sociales, en partidos políticos, en clubes de fútbol, en iglesias, estaríamos acabando con la polis, con el concepto de política, desde la participación implícita. Te repito, el problema es cuando estas surgen porque tenés que armar ollas populares, que ha disminuido muchísimo.

Cuando decimos profundización del modelo, a nivel nacional, la presidenta lo dice, es que necesitamos acabar con la necesidad de que haya ollas populares. Porque todavía nos quedan pobres. Y peor aún, todavía, en algunos lados, tenemos hambre. En Mendoza, por suerte, según datos que tenemos, estamos muy cerca de hambre cero. El problema es que queremos llegar, al margen de la Asignación Universal, que ha sido revolucionaria en ese sentido, y en muchos otros sentidos, también, a algo que es lo más difícil y lo que más tiempo nos va a llevar que es la modificación de paradigmas en la mayoría de la sociedad. De distintas clases hablo, clase media en ascenso, que se transforma a veces, en un poder, en cagadoras de su propio destino. Llegan a la clase media, y ahí no más aplican la lógica de la clase media. Y la clase media, en general, y como dicen muchos autores, es profundamente miedosa e individualista. Eso atenta contra la vida comunitaria. Mi organización tiene, fundamentalmente, capas medias, y lo primero en lo que piensan los tipos es en los dólares, o se compran autos a patadas y se siguen quejando. Son los mismos que te dicen “no se ocupa de los pobres”. Mirá, a tu empleada doméstica la tenés que tener en blanco, y empiezan todas estas cuestiones: “a estos negros hay que darles cosas”. Toda esa lógica sigue la Asignación Universal por Hijo, en vez de verla como una restitución de derechos populares.

Los que hicieron los desastres en nuestro país, desde la Dictadura del ‘76 hasta la crisis del 2003, lograron generar una nueva clase, por así decirlo, en la Argentina, inexistente, que era el “lumpem”, un concepto marxista: generaciones de no trabajadores, que indudablemente, no está bien laburar ni está mal. No es una opción. Entonces cuando con la Asignación Universal se da la obligatoriedad de que tienen que ir a la escuela, es para empezar a modificar patrones culturales que sabemos que van a tardar mucho tiempo. No van a ser una gestión de un gobierno, ni dos, van a ser cuarenta años.

DOR: _ Siempre y cuando se mantengan las políticas de Estado.

ADO: _ A eso iba. Entonces, estamos tratando de modificar esos patrones y te encontrás con una clase media que es profundamente individualista, racista, porque además, la cabeza neoliberal la seguimos teniendo. ¿Ves cómo cuesta cambiar esos patrones? Y hace diez años que empezamos a cambiar.

DOR: _ ¿Sabés que no hay bibliografía? Volviendo al tema de las Organizaciones Civiles, cuando empiezo a investigar y a plantearme cuál es la realidad de ahora, se podían averiguar cuáles eran las causas que, supuestamente, estaban permitiendo mantener las organizaciones, el crecimiento, pero a partir del año 2000 se empieza a

hablar de las organizaciones como modelos, aunque no se hace hincapié en el entorno, en cómo han cambiado las condiciones, en los por qué de esas condiciones. Existen datos estadísticos, siguen trabajando, siguen funcionando, Personas Jurídicas habilita o no habilita, pero no se analiza el entorno.

ADO: _ Donde más empieza a existir o está existiendo bibliografía es en el concepto de Economía Social.

DOR: _Que es otro concepto nuevo.

ADO: _ Claro, que eso significa, que va por nuevos derechos de ese primario de hambre, o por ejemplo el tema de las organizaciones ambientales, según su orientación política o no, todos la tienen.

Me acuerdo de los '90, militaba en ATACC que es una organización que surge en Francia que era por la aplicación de la tasa Tobin a las Transacciones Financieras Internacionales destinada a los pueblos y países pobres. Era absolutamente inencajable con la realidad de América Latina. Recuerdo haber estado militando en contra de los transgénicos en un comedor popular. "No coman soja porque la soja..." ¡Qué suerte que no me reventaron a tiros, porque lo merecía! Esta boludita burguesa que come bien todos los días planteando esa tontera. Hoy ya no tenés esa militancia, pero sí tenés una ambiental vinculada a concepciones muy puras. Estamos en una situación de crisis del capitalismo o la lógica del consumo tiene un límite, tiene que tener un límite o va a tener un límite, porque los bienes no son infinitos. La situación medioambiental es una situación compleja, a nivel mundial, no así tanto en la Argentina. Pero somos parte en una disputa de lo que es estratégico, por eso la unidad latinoamericana es central, porque si no nos meten tres bombazos, y se quedan con el agua y todo. Pero indudablemente eso hace rever las formas de participación. Cuando fue, hace unos años, la toma de las escuelas secundarias en Capital Federal, la mayoría de los centros estudiantiles que estaban haciéndolas eran pibes del trotskismo, no eran de organizaciones kirchneristas. Néstor decía: "Hay que alentar a estos pibes, hay que alentar la participación, en donde sea, si quieren ser trotskos, si quieren ser comunistas, si quieren ser socialistas, si quieren ser peronistas, radicales". Tratemos que no de derecha.

DOR: _ Sobre el cuestionamiento de las bases...

ADO: _ Siempre, si no, no evolucionás como sociedad. No existe vanguardia. Y no hablo del concepto de elite de vanguardia. Hablo del concepto de aquellos que ven un poco más allá de su etapa generacional, si no, no hubiera evolución humana.

Por eso, las organizaciones está bien que existan, pero que articulen con el Estado, que es la gran modificación. En los '90 nosotros, las distintas organizaciones, íbamos contra el Estado. Se puso un término de uno de los compañeros de las fábricas recuperadas, el año pasado, de la curtiembre. Dice el Mariano: "desde hace un tiempo, por primera vez, estamos sintiendo que el Estado está de nuestro lado, y no en nuestra contra". De qué lado está el Estado. En los '90 bancabas un poco las organizaciones civiles, estilo damas de caridad, las que te disputaban el territorio, las reventabas, las que te diputaban ideología, las reventabas, pero en general, lo único que te movía era las damas de caridad. Ahora el Estado está bancándote. Nosotros acá estamos tratando

de ver cómo armar cooperativas para los tipos que salen de la cárcel, para la generación de autoempleo. Porque los tipos salen manejando un oficio, pero nadie tiene laburo. Los índices de reincidencia son altos, a los seis meses tienen el mayor índice de reincidencia. Lo podés ver de dos lógicas: la nuestra es la de la dignidad humana o si lo querés vender a esa clase media individualista para que no reincida y te afane de nuevo. Pero digo, estamos viendo cómo hacer eso. Ese es el Estado acompañando, y ahí tenés iglesias al lado, organizaciones de distinto tipo. O con, repito, las fábricas recuperadas. Antes, ninguno absoluto, ahora vamos a ver todos, entre todos, de dónde sacamos unos mangos para ponerlos en la recuperada para que esto, lo otro.

DOR: _ ¿Implicó un cambio de mentalidad de parte de los que militaban en las organizaciones sociales ese aceptar, de nuevo, que el Estado se involucrara? Porque al principio, para las organizaciones civiles, Estado era mala palabra, Mercado, peor aún, y se habían aislado, porque también tenían una función social que era la de asistir una emergencia y punto. Cuando por las otras entrevistas que he hecho, me han manifestado, fehacientemente, que hay, evidentemente, una intención del Estado de recuperar esos sectores e incluso de apoyarlos y de asistirlos y que se ha modificado también el objeto de esas organizaciones, que ya no es más dar de comer, digo: ¿cuál fue la reacción de las organizaciones frente a esos primeros acercamientos? ¿Hubo que cambiar de mentalidad, aceptar, incorporar? ¿Tienen mejores herramientas para controlar ese apoyo y accionar del Estado?

ADO: _ *Yo te puedo hablar, específicamente, del sector cooperativo, te repito, son empresas, pero por características, todos somos militantes y más o menos, muchos nos conocemos.*

Sí, hasta en los hechos simbólicos. Antes pedirle una entrevista a un contador de cooperativas implicaba que tenías que peregrinar y decirle por favor, señor, atiéndame, siendo que era un empleado pagado por el Estado, por el pueblo. Ahora no, las puertas están abiertas. Primer dato hacia las organizaciones. Después vamos viendo. Es tal el nivel de cosas, que creo que estamos fallando en muchas, seguramente. En el Estado es en los planes de articulación entre el mismo Estado. Tenemos tantos programas en distintos ministerios nacionales o provinciales vinculados a articular con las organizaciones que se marean. Es tal la vorágine de cosas, que no nos sentamos a reflexionar. Eso estábamos viendo en la gestión. Pero a veces creo que nos falta una instancia de reflexión y articulación para dar un único mensaje a las organizaciones y no marearlas. Si no, tenés un Estado burocrático, ineficiente, no en el sentido neoliberal, sino en el sentido de no resolver las situaciones a la gente, donde empiezan los abogados: acá le faltó la coma, vuelva después. Ese tipo vive en la Payunia. Para el tipo que está acá, el abogado, es lo mismo si el tipo vive aquí enfrente o en la Payunia. Mezclado todo eso creo que estamos en un estado de caos. Un proceso de transformación del concepto de Estado, donde no nos animamos a dar un paso en la transformación y en el blanqueo hacia el pueblo de lo que pasa en el Estado.

Ahora estamos en medio de un despelote sindical en el área de salud que se está basando en el tema de que cumplan los horarios en los centros de salud. Hay tipos que estaban cobrando más que el gobernador y no cumplían un horario. Y cuando te hablo de cumplir un horario, no es estar ahí. No, serví a la gente. Administrativos que en los centros de salud sólo daban turnos de las siete de la mañana y cuando se les empezó a

preguntar por qué no habilitan tres horarios de turnos: mañana, medio día y tarde argumentaron que no porque tenían que sacar más veces los expedientes. Ese es el Estado. O las personas que conforman el Estado. Entonces, muchas veces, todo esto que viene y te plantea un compañero de una organización social vos lo derivás a tal lado y se encuentra con eso. Entonces ¿qué hace? No vuelve, desiste.

DOR: *_Y más, cuando a veces, no tienen las herramientas para sentarse a discutir. En algunas entrevistas que hicimos, trabajando para la Universidad, quisimos articular organizaciones sociales, con el municipio y la universidad, para capacitar y demás, y en el trabajo de campo me daba cuenta de eso. A una señora, que tiene un comedor, le dicen: “tenés que presentar el balance anual, un informe del Revisor de Cuentas”, y si no hay nadie que los asista, no van a volver, porque la gente se intimida y pierden un comedor por una cuestión administrativa. Eso es para cuestionar la función del Estado. Cooperativas es otro mundo, en general, mi percepción es de las organizaciones civiles.*

ADO: *_ Es que formamos parte de las organizaciones no lucrativas. Con la Ley de Medios tenés treinta y tres, treinta y tres y treinta y tres para las no lucrativas. Ahí entramos las cooperativas. Con la Ley de Medios anterior las cooperativas no podíamos tener medios de comunicación. Eso lo establecen en la dictadura, por eso militamos fuertemente cada vez que sale un libro sobre el tema de radiodifusión cooperativa y mutual. Somos parte de la coalición por una radiodifusión democrática.*

Ahora tengo que ponerme a firmar todos esos expedientes –señala-. Tengo dos opciones: confío en todo lo que se ha hecho, pongo el gancho y chau, o miro caso por caso. Porque así hemos detectado situaciones tontas, como la que vos planteás, que se resuelven con una llamadito de teléfono o un correo electrónico. La mayoría de los casos es de gente que forma parte de cooperativas que están lejos, que en este momento están cosechando, o esquilando.

Nos falta que el Estado, a través del empleado público no vea al funcionario político como el que pasa y se va, y yo sigo igual. Y no logramos el compromiso que tienen que tener todos y cada uno de los actores del Estado. Existen un montón de casos que son maravillosos y que sí se logra, pero muchas veces, no, y que sepamos atravesar y analizar que detrás de ese expediente hay un montón de gente. Esa cuestión es media desesperante.

DOR: *_ ¿Qué tipos de cooperativas existen y que legislación las ampara?*

ADO: *_ La Ley de Cooperativas 20337 a nivel nacional. Nosotros tenemos una provincial pero la vamos a cambiar porque es violatoria de la nacional. Está otorgando doble matrícula. La gente tenía que hacer el trámite en la provincia y después el trámite en Buenos Aires. La única que sirve es la nacional, y le estaba pidiendo doble balance. Estamos en un proceso de transición de cambiar eso.*

DOR: *_ ¿A ustedes los controla? ¿Quién habilita el funcionamiento de las cooperativas?*

ADO: *_ A nivel nacional, para tener la matrícula, el INAES.*

Tipos de cooperativas, tenés todos los rubros, de trabajo, de vivienda, de servicios públicos, producción, comercialización, crédito, consumo.

DOR: _ Están trabajando en incorporar datos estadísticos ¿Conocés algunos en la provincia?

ADO: _ Lo he hecho manual. Estamos en unas ochocientas quince cooperativas. Pusimos cien el año pasado.

DOR: _ ¿Cuáles creés, en comparación con los '90, que han sido las causas que fueron modificando el escenario para el desarrollo de estas organizaciones civiles?

ADO: _ La modificación del concepto de que la política maneja la economía. Creo que esa es la centralidad, y lo dijo Néstor. Desde hace bastante tiempo ni sabemos quién es el ministro de economía porque el ministro de economía es el presidente o la presidenta, esa es la centralidad.

DOR: _ Desde la perspectiva de las cooperativas, comentame si el objeto social se ha visto modificado, si han visto alguna variación a partir de este cambio de actitud del Estado, del gobierno, de las funciones que está cumpliendo.

ADO: _ Totalmente. Desde lo simbólico, con la revalorización del sector. Vos vas a escuchar a la Presidenta cómo dice la palabra cooperativas o esquemas asociativos. Ahí ya tenés un marco político, después todos los programas. Nosotros en la provincia, en el Ministerio de Agroindustria, nos estamos dedicando particularmente a la de producción en los sectores productivos, frutícolas, hortícolas, los sectores del campo. La mayoría de los financiamientos, cluster, etc. están para grupos asociativos o cooperativas. Esa es una decisión política del Paco. Viene un productor aislado y pide financiamiento y le tengo que explicar que tiene que asociarse, agruparse. Nosotros tenemos en FECOVITA seis mil productores que no tienen problemas porque tienen seguridad interna.

DOR: _ ¿Cuándo asumiste el cargo?

ADO: _ Cuando asumió el gobernador.

DOR: _ Entonces la pregunta es, desde tu conocimiento, ¿los cambios en el modelo político generan fluctuaciones en la constitución de cooperativas y organizaciones sociales en general? ¿Tenés algún dato estadístico al respecto?

ADO: _ Los datos estadísticos que tenemos, desde el 2007, en la cantidad de cooperativas es que vamos en curva creciente. No se han hecho gráficos, pero en el 2008 se hicieron sesenta y ocho cursos de cooperativa, que son obligatorios; ciento ocho en el 2012, con la particularidad de que lo hemos cambiado, no se hacen más acá, sino en territorio. Cuarenta y nueve en la provincia y sí mucho crecimiento de la Argentina trabaja, sesenta y uno. Esa es una curva así – grafica-. La cantidad de cooperativas que se les retiene la autorización a funcionar ha sido más fluctuante. Y eso es un indicador de que si soporta o no avatares. Le retiramos a veinticuatro en 2007, 2008, veinte. Cuarenta y siete en 2009, cuarenta y cinco en 2010, cuarenta y siete en 2011 y nosotros a veinte le retiramos.

DOR: _ ¿Los requisitos para el funcionamiento? ¿Constituir capital accionario, presentación de balance?

ADO: *_ Sí, el capital es social, en nuestro caso, lo mínimo es tener diez personas. Hacer un estatuto con el tipo de cooperativa que se quiera conformar, acta de distribución de cargos con las autoridades y un capital social, que es de la misma cooperativa, y que es un fondo de reserva, que son montos muy bajos, de diez pesos es la cuota social. Son cien pesos donde integraste la mitad y es tuyo.*

DOR: _ Y desde el sector ¿cuáles con los principales vicios que tienen al momento de constituirse, o para dejar de funcionar?

ADO: *_ Antes los factores macroeconómicos y micro - económicos influían mucho, ahora no tanto. El tema central, hoy en día, es lo que pasa en cualquier organización, conformada por gente, la falta de participación. La falta de participación es garantía, salvo algunos casos, de que hay algún dirigente que le pone toda la onda, pero después se pierde. Cuando hemos tenido situaciones anómalas en cooperativas de vivienda, que por suerte son pocas pero son notables, porque es un área sensible, hicimos audiencia de conciliación. Trabajamos mucho para evitar conflicto, pero esa falta de participación genera que uno se tenga que hacer cargo de todo hasta que no de más o que lo agarren un par de chantas y se pongan a utilizar la cooperativa y se transformen en los dueños. Esas son las principales causas para el decaimiento. Y la renovación generacional. Ese es un tema central. Principal en las cooperativas vitivinícolas. Se mueren.*

Largamos un programa de cooperativas escolares, hemos llegado ya a cincuenta y dos. Ahí nos falta articular más con la DGE, el problema es que la DGE es un monstruo tan gigante y son tantos los temas que tienen. En particular las quiero - porque nosotros tenemos cooperativas escolares a nivel inicial, primario, y secundario- plantear para las escuelas técnicas agrarias de determinadas zonas, para que ya a los pibes los conformen como cooperativistas donde después el paso a la cooperativa sea un trámite porque ya saben lo que es estar en una cooperativa, o sea, que no tenga que hacer un proceso de aprendizaje ahí si decide continuar en la tarea. Pero, indudablemente, vos vas a la DGE y te dicen que tenés que meter contenidos transversales en educación civil, educación sexual, violencia de género. Basta!

DOR: _ Sí, y la realidad del aula también es otra, porque tenés que dar un tema del programa y los chicos necesitan hablar de otro tema.

ADO: *_ En eso complejiza. Yo soy profesora de química, además de cooperativista, y logramos armar estructuras, me acuerdo, como docente, con pibes de media, para elaborar productos sin comercializarlos, entonces ahí podés articular con la gente de la cátedra, la materia de economía, administración. Podés lograr una articulación, pero eso requiere voluntad, trabajo, que cuando se da la experiencia, de las cincuenta y dos que tenemos debemos tener cuarenta y ocho maravillosas. Yo me formé, en realidad en una cooperativa escolar, en la Pouget, en una escuela técnica - agraria. Armamos la cooperativa apícola, ahí aprendí también apicultura, y a partir de ahí entré al mundo del cooperativismo. Por eso era un poco, tal vez, reproducción de lo que me pasó.*

DOR: _ En otras de las entrevistas me hablaban de que había cierto escepticismo en cuanto a permitir la participación en el diseño de políticas públicas de las organizaciones civiles. ¿Por qué? Porque consideran que no es valorable el aporte, que no es relevante y que todo se circunscribe a la decisión política dentro del gobierno. Vos pertenecés ahora al gobierno, pero, me imagino que tenés experiencia en militancia. ¿Existe ese espacio?

ADO: _ Sí, desde hace bastante tiempo está el Consejo Consultivo de Cooperativas. Nosotros todos los meses nos reunimos, y decidimos ejes estratégicos, más que nada son las federaciones de cooperativas, porque logramos así, creemos nosotros, más representatividad del sector. El Consejo es una Federación que nuclea cooperativas, por lo tanto creemos que abarcamos mayor cantidad de cooperativas de esa forma, porque si no harías asambleas, y es poco operativo. Entonces consideramos que lo que debe ser por mandato de la federación ha discutido los temas con sus cooperativas asociadas.

Y los grandes lineamientos políticos los discutimos con ellos. Obviamente, yo voy con mi posición desde el gobierno y debatimos las sesiones. Por ejemplo, ésto de que terminara la matrícula nacional y provincial y de que había que hacer un convenio con el INAES fue una discusión que nos llevó cuatro, cinco reuniones. Antes de plantearlo al INAES y dar el paso lo trabajamos ahí, porque consideramos que era una decisión estratégica para el sector. Sí, y yo formé parte de ese Consejo Consultivo de Cooperativas.

DOR: _Es que en muchos aspectos nunca se les había dado participación.

ADO: _ Sí, pero yo creo en la democratización de la justicia y ¿qué salieron a decir algunos jueces? No, la gente no toda está capacitada para eso. Estamos capacitados para elegir presidente, ¿quién dijo que no estamos capacitados para elegir jueces? Lo que sí creo es que las formas o estructuras de debate deben llegar a un punto y no ser asambleas infinitas. Por ejemplo, me acuerdo tomas de la facultad de Ciencias Políticas, yo estaba militando en Agrarias en ese momento, era un debate forever, y a veces termina siendo contraproducente. O sea, qué mecanismo o metodología usás para ser efectivo. Nosotros hablamos que las cooperativas deben ser exigentes y democráticas. Es decir, lograr ese punto medio de que la decisión no la tomen dos tipos pero que para una decisión no se tenga que esperar cuatro años, porque es una empresa.

DOR: _ La ejecutoriedad en las decisiones. Si no, se quedan en los debates. Lo dijiste al principio, y yo había reparado en un artículo, de Mario Roitter, que es uno de los pensadores de los que he tenido que hacer referencia en estos temas y que habla del aspecto económico y dice: “Cuanto más fuerte sea la clase media de un país, mayor importancia económica tendrá el sector no lucrativo, amparado en que el desarrollo económico de la sociedad va a generar diferenciación social y las clases medias, con sus necesidades básicas satisfechas, buscarán espacios de participación social y ciudadana. Hay dos aspectos aquí. Primero, ¿el desarrollo económico va a propiciar el crecimiento de este tipo de organizaciones?, y por otro lado, ¿cuál es la reacción de la clase media?

ADO: _ Es absolutamente lineal eso. Me parece que no toma en cuenta variables.

Era lo que decíamos al principio. El problema de la clase media es que necesita diferenciarse: hay gente que se compra un auto importante, pero el problema es que hay gente que también se compra más autos, entonces cómo hace para diferenciarse.

Recuerdo cuando fue lo del 8 de noviembre, estos grupos de derecha protestando que decían “En este gobierno se les dan las cosas a los negros, a mi empleada doméstica le van a dar un lote y seguro le van a dar una casa”. O sea, que esa persona no puede tener una casa. Eso es el problema, para mí. Pero la clase media, formo parte de ella, es la que nutre, fundamentalmente, de intelectualidad. Si vos analizás los grandes procesos de transformación han estado dirigidos por intelectuales. El “Che” no era un pibe que venía de la villa. También tenés a Evo Morales, pero está vinculado a qué clase media tenés en el país. El tema de la universidad, la universidad es clave. En Venezuela, que partían de un piso infinitamente más bajo, pese al neoliberalismo con nosotros, están en un proceso de alegría fantástica porque tienen una universidad, la bolivariana, que es gratis. Para nosotros, en la Argentina y en pocos lugares más, es lo lógico.

Ese acceso que ha permitido movilidad social ascendente es fantástico y hace que la clase media, muchas veces, sea vanguardia en el pensamiento liberador, progresista o centro izquierda o de izquierda, o de avanzada, digamos. Yo no tengo todavía una decisión sobre el tema de la clase media. Ahí vas a tener que bastante bibliografía en ese sentido. No creo, primero, que haya una clase media, hay muchas.

Yo soy militante de un partido que se llama Partido Solidario, que está conformado, más que nada, por gente que viene del cooperativismo. Que no somos peronistas, hay de todo, y sí somos kirchneristas, y nos ubicamos en el centro ideológico dentro de lo que es la izquierda, centro izquierda. Trabajamos específicamente con capas medias. PyMEs, más que nada. Ese es nuestro rubro y tenés compañeros impresionantes y tenés otros que no. Depende si es PyME, si es profesional, es muy variable. No tengo una definición de clase media en todo. Sí te puedo decir que es eso, temerosa e individualista, pero no puedo generalizar, tampoco. Sería injusta con mi propio partido.

DOR: _ Me gustaría que me comentaras cuáles son los desafíos que para vos tiene el sector para plantearse a futuro, no para seguir existiendo, porque parece que no está puesta en duda la permanencia del sector, pero sí para ir adaptándose a las realidades que vienen. Me comentaba Laura Acotto, desde FEDEM, que mucha gente que está trabajando en el gobierno eran personas que habían empezado en las ollas populares, en los '80.

ADO: _ Sí, somos “parte de”. Como le digo a los compañeros del Consejo Consultivo: “somos nosotros los que estamos acá”, que le tocó a tal.

DOR: _ Que tienen la “oportunidad de”. Bueno, bien, ¿cómo van a garantizar que sigan teniendo relevancia, que sigan participando?

ADO: _ Nosotros primero, por una cuestión estratégica, consideramos que la Economía Social, y en particular el cooperativismo, debe fortalecerse porque queremos centrar la disputa de la economía a los sectores concentrados, porque lo nuestro es economía popular. Pero si estamos planteándonos una sociedad cada vez más equitativa, más justa en su distribución de la riqueza, indudablemente no lo podemos

declamar, lo tenemos que efectivizar y eso implica una disputa a esos sectores concentrados. Tenés herramientas para llevarlo a cabo o no. Pueden ser más incorrectas o tener presupuesto o no. Los cooperativistas somos muy poco “marketineros”. Treinta por ciento de la población de Mendoza tiene agua potable gracias a las cooperativas o uniones vecinales. El setenta por ciento de los medicamentos, en el Gran Mendoza, es distribuido por cooperativas. Y son farmacéuticos que se unieron en cooperativas porque los grandes laboratorios los estaban cagando. El segundo banco de la provincia es un banco cooperativo y que tiene una participación como cooperativa altísima con las comisiones de asociados. Si querés saber de cooperativismo te recomiendo ir a una filial del Banco Credicoop y pedir hablar con el gerente o el presidente de la Comisión de asociados. Ellos tienen secretarios de educación cooperativa, sus roles son articular con las organizaciones de la comunidad, hacer debates de política, de economía. El accionar que ellos tienen es muy alto (busca un periódico y me lo entrega). Sin las cooperativas eléctricas, Alvear entero no tendría electricidad.

El Centro Cultural de la Cooperación, en Buenos Aires, recibió dos veces la visita de Chávez, el Presidente Correa fue a presentar un libro.

Las cooperativas generamos todo eso, no lo decimos. El año pasado FECOVIN, que es la Federación de Cooperativas de Vivienda que nuclea, si mal no recuerdo a catorce, nada más, de las ochenta y pico que tenemos, cooperativas, creo que llegó a mil y pico de casas que construyó. No lo decimos, porque nos dieron mucho en los '90. En la dictadura también. Primero, las Cajas de Crédito las hicieron mierda, manejaban el doce por ciento de los depósitos. Martínez de Hoz, que murió hace unos días, fue quien firmó la Ley de Entidades Financieras e hizo desaparecer las Cajas de Crédito que manejaban el doce por ciento. ¡Mil Cajas de Crédito manejando el doce por ciento de los depósitos del país! Más que el Nación hoy en día. Cuando hablamos de Cajas de Crédito era un grupo de vecinos que entre ellos ahorran y prestaban a la comunidad. “El dinero de los argentinos en manos de los argentinos”, era el slogan que tenían. Era el poder popular. Obvio que nos tenían que dar, y bueno, nos dieron. Así que la falta de marketing es un error. Esperemos sanarlo.

DOR: _ De todas maneras es otra perspectiva, al definir las como empresas, porque manejan otros recursos. No es lo mismo la organización del barrio que tiene quinientos pesos mensuales para administrar.

ADO: _ Mirá, si nosotros viéramos que no hay un “banque” político para hacer estas cosas, como militantes que somos, no lo haríamos. No estaríamos acá. Lo principal, para estar acá es que hay una decisión de nuestro país y en general de casi todos los países de la región para fomentar los esquemas asociativos. En particular, en lo que nos toca a nosotros, cooperativas, en el rubro económico, pero en general. No estaríamos acá y estaríamos haciendo “quilombo” como hicimos siempre.

La Profesora Tatiana Mussato es Subsecretaria de Asociativismo y Cooperativas desde el inicio de la gestión del Gobernador Francisco Pérez. Además, es Profesora de Química y ha tenido desde joven una fuerte militancia y participación política, social y específicamente en el ámbito cooperativo.

Entrevista al Dr. Sebastián Boccardo – Dirección de Personas Jurídicas

DOR: *_En mi trabajo de tesina me aventuro a plantear, en función a la bibliografía y especialistas consultados, que en Argentina han existido tres períodos de surgimiento y desarrollo de las Organizaciones de la Sociedad Civil: 1810 – 1990, 1991-2000 y 2001 en adelante. La década de los '90 manifiesta el “boom” de las Organizaciones de la Sociedad Civil por un determinado escenario (límites difusos entre lo público y lo privado, consecuencias del modelo neoliberal, crisis del Estado de Bienestar, presiones de los Organismos Internacionales de Crédito, crisis de representatividad política, precarización laboral, valoración positiva del Tercer Sector, necesidad ciudadana de organizarse para atender necesidades insatisfechas por el Estado y el Mercado, etc.). La duda que se plantea es: ¿está todavía este escenario vigente? En base a este problema de investigación, planteo la siguiente entrevista:*

Dejé una copia de la entrevista para que la pudieras revisar, así conocías la temática que pretendía abordar en la entrevista.

ADO: _En primer lugar, lo que tenés que tener en claro es cuál es el origen, que ya lo debés tener en claro, de lo que son las asociaciones civiles. Más allá de tener un origen, acá no se estudia mucho, no se ve mucho lo que es históricamente, pero, para hacer una pequeña referencia histórica, las asociaciones civiles, primero nacen, en cierta forma, de la sociedad, y se plasma en la Constitución, en el artículo 14, donde da uno de los derechos civiles, que es el derecho a asociarse. En lo que es legislación, las asociaciones quedan reguladas en el Código Civil, como una Persona Jurídica, que se modificó, que la llamaban persona de existencia ideal, persona jurídica, eso fue modificándose en la historia hasta que llegó al nombre actual que fue a partir de la ley 17711, década del '60. Y es la única legislación de fondo que hay en lo que refiere a asociaciones civiles. No tenemos otra.

DOR: *_Es escasa.*

ADO: _No dice nada, si vos te ponés a ver el Código Civil, no dice nada, lo que hacen las organizaciones como la DPJ, IPJ en Buenos Aires, o los distintos organismos de control, tanto en el funcionamiento como en la constitución son reglamentar, en cierta forma y tratar de poner parámetros, a lo escaso que establece el Código Civil. Igual, en la modificación propuesta ahora del Código Civil, de unificación con el Código de Comercio, está totalmente regulado y es mucho más exigente de lo que es actualmente la legislación, digamos de forma.

DOR: *_ ¿O sea que van a ahondar un poco más en definiciones y en regulación?*

ADO: _Establece cómo tiene que constituirse, cuáles son las condiciones, ya no va a ser tan fácil, tampoco, constituirse en sociedad. Justamente, lo que vos estabas planteando, constitución de muchas, con un fin que podría ser muy esporádico y que terminan siendo asociaciones que no prosperan en el tiempo. Se cumple, se termina y desaparecen asociados. Ahora, se está haciendo en cierta forma, controles a las asociaciones a ver cuáles están en funcionamiento y cuáles no. Quiénes tienen asociados y quiénes no. Es muy común acá que se vean asociaciones que cuando

presentan balances no registran ingresos por cuotas sociales. Básicamente, la cuota social, aunque sea de dos pesos, mínima, al no cobrarla, implica quitarle la calidad de socio activo, y por lo tanto, no tiene derecho a participar con el voto en la Asamblea. Entonces, si no tenés ingreso, que es siempre lo que nosotros objetamos, por cuota social, ¿cómo elegís autoridades, cómo aprobás balance?, ¿cómo hacés el funcionamiento básico de una asociación?

No está, prácticamente, establecido, en la conciencia de los que van a formar parte de una asociación esa pertenencia, que en lo que es materia societaria, es el “affectio societatis”, que es esa voluntad de pertenecer.

DOR: _ Has hecho una síntesis de las preguntas que se plantean para romper el hielo, que hacen a la formalidad de la entrevista, pero vamos en profundidad, entonces directamente.

Hace un tiempo atrás, el Dr. Nicosia, que era el Director anterior, había planteado, en una entrevista, en el Diario Los Andes, que el 65% de las 7000 organizaciones que existían en ese momento tenían vicios que no permitían que fueran organizaciones saludables. ¿Conocés los datos?

ADO: _ *Es que no hay, en realidad. Es un estimativo, nosotros no tenemos un organismo interno de la Dirección de Personas Jurídicas, - esto está compuesto por la parte administrativa, asesoría contable, asesoría legal, secretaría de despacho y dirección, básicamente. Hay una secretaría administrativa, una secretaría privada-*

DOR: _ Es un problema, porque cuando empecé a investigar en la parte de estadísticas, me costó mucho acceder a datos. Entonces, las intenciones eran comparar la década de los '90, la distribución en el país, la densidad de las organizaciones civiles, y, pasado el 2000, para ver si, efectivamente, en los números existe alguna tendencia.

ADO: _ *Puede haber en la Dirección de Estadísticas, algún dato. Nosotros, salvo el control que se está haciendo, que se va estableciendo de las asociaciones que tenemos en trámite, no lo hacemos porque no tenemos un departamento que se dedique a recabar ese tipo de datos. No tenemos estadísticas acá.*

DOR: _ ¿No lo han propuesto? ¿No les sirve?

ADO: _ *Es una cuestión de iniciativa y también de personal, básicamente, y presupuestario. Porque todo implica presupuesto y personal y desde hace varios años el presupuesto es muy escaso. Siempre es muy escaso. Es más, todavía estamos acá en la Dirección de Personas Jurídicas, donde en el año 2009 se hizo la transferencia del Registro Público de Comercio, que antes dependía del Poder Judicial, y todavía está en trámite de organización y no tenemos la estructura necesaria para poder manejarlo. Personalmente, creo que si lo comparamos, hemos funcionado, pero...*

DOR: _ ¿Fue una decisión política la de trasladar el Registro Público de Comercio a las dependencias de la Dirección de Personas Jurídicas?

ADO: _ *En realidad fue una decisión, yo creo, desde el punto de vista político y desde el punto de vista práctico, también. La Dirección de Personas Jurídicas tiene el*

control de la totalidad de las sociedades, entonces. Y lo único que quedaba afuera eran comerciantes, martilleros, S.R.L., todo eso formaba parte de los Juzgados Concursales. También se pasó, entonces, se centralizó todo acá, para hacerlo más práctico. Antes, terminabas una Sociedad Anónima y tenías que irte con los papeles al Registro Público de Comercio, incluir, registrar y después quedaba registrado en el Registro Público de Comercio. Ahora, ingresa el trámite acá, se aprueba, pasa directo al Registro Público de Comercio y la sociedad, cuando se entrega la resolución ya está inscripta en el Registro Público de Comercio. Entonces, el trámite está pensado para que sea mucho más ágil de lo que era antes. Y tener unificado, también, todo: trámite y control. Porque toda la modificación que se va haciendo se va asentando en el legajo de cada uno, que lo va llevando el Registro Público de Comercio.

DOR: _ Cuando me hablabas de la imposibilidad de tener datos estadísticos he entrevistado varias dependencias...

ADO: _ No, no, no imposibilidad, creo que es posible, lo que pasa es que implica establecer un...

DOR: _ Sí, un control, una sistematización.

ADO: _ Claro, sistematización dentro de la Dirección, pero creo que, actualmente, dependiendo nosotros del Ministerio de Gobierno, que ahora es Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, por la Ley de Ministerios, todo depende del presupuesto, pero con el presupuesto escaso y asignado que tenemos, es difícil introducir nuevas tareas.

DOR: _ Entrevisté a la Subsecretaria Tatiana Mussato - antes de la Dirección de Cooperativas, ahora Subsecretaría de Asociativismo - y comentaba que ellos procuraban ejercer un control para ver cuáles eran las falencias que iban encontrando en las Cooperativas para que volvieran a reorganizarse, a rearmarse y mencionó que ustedes estaban implementando un sistema de agentes que iban a distintos departamentos para facilitar los trámites administrativos.

ADO: _ Sí, en realidad hay dos formas de funcionamiento: uno, es a través de delegaciones de la Dirección, que vendrían a ser oficinas de la misma Dirección, y la otra es a través de los delegados, que vendrían a ser una suerte de representantes municipales con convenios con las municipalidades donde se les ha atribuido la función de poder revisar y estar más cerca, de las asociaciones, de las uniones vecinales, que son más locales. Porque hay asociaciones que tienen un funcionamiento, por ejemplo, las que están dedicadas a gente discapacitada, que no podemos identificar localizadas en un departamento. Sí, geográficamente están en un domicilio, pero, brindar servicios a una población que supera el ámbito geográfico que ocupan.

DOR: _ Sí que no son de base territorial, sino que atienden demandas de toda la provincia, por ejemplo.

ADO: _ Esa es la forma en la que funciona el sistema de agentes, y ya viene hace años funcionando de esa forma.

DOR: _ Desde el punto de vista económico: ustedes aprueban sociedades, asociaciones, que manejan grandísimos presupuestos y otras que son ínfimos – en una oportunidad realicé entrevistas para la Universidad, articulando con los municipios, y visitábamos organizaciones en las que manejaban un presupuesto de \$200.

ADO: _ *Sí, pero tenés que tener en cuenta que el capital mínimo es de \$400. Si tienen \$200 están desaparecidas. Eso lo tendría que analizar un contador y podría decir que si tienen el patrimonio de la asociación como un patrimonio negativo están es situación de extinción. Normalmente, es lo que hablamos con los contadores.*

DOR: _ ¿Pensás que tienen mayores vicios, al momento del funcionamiento, las que tienen mayor poder económico o las que tienen menor poder económico? Es decir, ¿hay alguna tendencia en la que se demuestre que tener mayor solvencia incrementa la capacidad para subsistir?

ADO: _ *Desde la práctica, tienen distintos tipos de falencias, por una cuestión de que unas tienen acceso a estar mejor asesoradas que otras, pero las dos, por un lado o por el otro, tienen vicios. Una que tiene escasos recursos, que no tiene fácil acceso a un contador, tiene deficiencias en la presentación de un Balance, en la formalidad de un Balance, las restantes, que tienen mayor capital, garantizan la formalidad de los Balances, pero no están bien hechas las asambleas, por ejemplo.*

Por eso es que la idea de la Directora ahora, y esto se implementó hace unos años y en mayo salió la Resolución 500, es el dictado de un curso para las asociaciones, sobre lo que es el funcionamiento. Y la nueva resolución, muy reciente, que es la Resolución 1300, que viene a reemplazar a la Resolución 1524, que establece como requisito presentar el certificado de haber aprobado el curso.

DOR: _ ¿Algo similar a lo que hacen en Cooperativas? Perdón que compare, yo se que no les gusta.

ADO: _ *No, está bien, la Directora trabajó en Cooperativas.*

DOR: _ Parece que funcionó, entonces hay que continuarlo. ¿Has notado – en los tres años que estás aquí - que se haya modificado el objeto social? ¿Ésto tiene que ver con el panorama político y económico? Porque, evidentemente, hay ciertas modificaciones en la economía, y se les ha dado más preponderancia a las asociaciones, el tejido social se ha reestructurado. ¿Creés que las organizaciones civiles han cambiado su objeto desde la década de los '90, donde eran paliativos a la crisis, donde se organizaban para atender demandas emergentes?

ADO: _ *Creo que los objetos sociales, muchas veces, no vienen puestos por las exigencias de las personas que las integran, sino del fin que se proponen. Ahora estamos tratando de vincular lo que son uniones vecinales con el IPV. ¿Por qué? Porque el IPV proponía a las personas que iban a formar un barrio, que se formarían a través de una unión vecinal, comprarán un lote y a través de la unión vecinal manejarán eso. ¿Qué pasó? Si lo ves objetivamente, una asociación civil no tiene la finalidad de intermediar en la compraventa de un lote. Sí puede facilitar, promover y*

trabajar al lado de alguna organización que compre lotes, como sería, por ejemplo, una cooperativa, que es una forma diferente.

En su momento, y creo que hasta el día de hoy el IPV propone las figura de uniones vecinales, pero lo que nosotros estamos tratando de decir a las uniones vecinales es que no les corresponde construir un barrio, sino que están para algo más permanente, como defender y promover los derechos de los vecinos, mejorar la convivencia, mejorar la calidad de vida de los vecinos, que va a ser algo que va a perdurar en el tiempo, no va a ser algo que se va a agotar con la simple construcción de la vivienda. El procedimiento era el siguiente: las uniones vecinales, por intermedio de los asociados pagaban una cuota social, con eso estaban pagando el terreno. El terreno lo pagaba y lo compraba la unión vecinal y después cuando cancelaban, a través de las cuotas, la unión vecinal se lo transfería a título gratuito, entonces, contablemente, es muy difícil ver cómo se descapitaliza la asociación, porque hace transferencia a título gratuito a sus asociados. Entonces, el funcionamiento no es el que está previsto, es para otra cosa.

DOR: _ Y se alejan mucho del fin inicial.

ADO: _ Y, en muchas ocasiones sí, en otras no. Tenemos algunas, más que nada uniones vecinales, las cámaras de comerciantes. Las cámaras son asociaciones de segundo grado para nosotros. Se pueden desviar mucho los fines porque en muchas ocasiones ya no se trata de hacer una actividad sin fines de lucro, sino una actividad lucrativa y la actividad lucrativa, como sabemos, está totalmente fuera de lo que es una asociación civil. Entonces por eso es que hay que ver bien cuál es el objeto. Eso es lo que se estudia mucho y se controla. Es el control que estamos haciendo.

DOR: _ Ya que mencionás el tema de desviar y manejar dinero ¿qué sucede con la situación de las fundaciones? Porque en su momento dijeron que era la propuesta de empresarios que tenían exenciones impositivas y demás.

ADO: _ Es, más o menos, lo mismo. En realidad, la persona jurídica y el fin, que no tenga fin de lucro, la actividad altruista que debe tener una y otra, los fines que son autorizados para uno y para otro son muy similares, si bien, técnicamente, son una persona jurídica diferente. El control se le hace tanto a las asociaciones como a las fundaciones, y justamente, tratando de respetar el objeto inicialmente propuesto... donde vemos que se está abriendo, emplazamos, intimamos, sancionamos.

DOR: _ Porque uno las conoce y se imagina que tienen una estructura que dista mucho de la de la unión vecinal, la del centro de jubilados...

ADO: _ Los que más pueden advertir eso son los asesores contables cuando ven los balances, y ven cuando hay cosas que no cierran.

DOR: _ ¿Has notado algún tipo de fluctuaciones en la creación de organizaciones cuando hay cambios de gobierno?

ADO: _ En realidad, no, yo no he notado un cambio. No es que haya mayor o menor cantidad, cambia la estructura de funcionamiento, pero en cuanto a fluctuación, no.

Por ahí, si lo ves en la práctica, se ven más los movimientos sociales en los cambios de gobierno, como te dije, que son las uniones vecinales, que son los que están en todos los barrios, más cerca de la gente. Lo que tratan de lograr todos aquellos barrios que están en formación, y empiezan a tratar de regularizar, de poner las cosas al día para poder funcionar, es crear expectativas con el nuevo gobierno para acceder a terrenos, para poder construir o para poder gestionar un beneficio.

DOR: _ Insistís mucho en el tema de la unión vecinal, ¿es porque han proliferado mucho en el último tiempo? ¿Es una tendencia?

ADO: _ Yo te diría que en la cantidad de asociaciones, la mayoría son uniones vecinales y asociaciones vecinales, que se confunde el nombre, pero no es lo mismo. La unión vecinal está delimitada en un barrio y tiene un ámbito geográfico, en cambio, una asociación vecinal es una asociación de vecinos donde su función no está delimitada geográficamente.

DOR: _ Y pueden querer ayudar a un barrio que está fuera de su jurisdicción, por ejemplo.

ADO: _ Claro, y no es condición, por ejemplo, para la constitución, que nos establezcan el ámbito geográfico, porque el asociado en la unión vecinal tiene que residir dentro del ámbito geográfico delimitado por ellos en el estatuto, en cambio en una asociación vecinal no hace falta.

DOR: _ Te pregunto ésto porque también entrevisté a Laura Acotto que trabaja en F.E.D.E.M., hace muchos años, y milita, y me comentaba que había cambiado el objeto social de las OSC porque antes se trataba de paliar la crisis, crear ollas populares, organizaciones vecinales, y ahora ya se estaba hablando de garantizar otro tipo de derechos, derechos humanos, de participación civil, ciudadana. Es decir, que había cambiado en función a las necesidades que la gente estaba reclamando.

ADO: _ En realidad tenés dos cosas: el problema, es como te dije, no solamente habitacional, sino la expectativa que tiene el cambio de gobierno, que es lo que yo veo. Expectativas en mejorar, en obtener soluciones habitacionales, mejorar la seguridad, muchas cosas.

Los temas en la televisión, diarios, en todos lados, son seguridad, habitación, son muy puntuales y, normalmente, acá eso no se plantea. En la Dirección las asociaciones, - vos que trabajás en una ves el objeto y dentro de lo posible es amplio- , siguen trabajando. Lo que se está viendo mucho es a los miembros tratando de poner al día algunas que estaban muy descuidadas, gente que quiere trabajar y participar de la unión vecinal que estaba abandonada de hacía diez años, tratar de regularizar los estados contables, todo para poder funcionar en debida forma.

DOR: _ Esta pregunta es más personal, en base a la experiencia: ¿Creés que les están dando participación en el diseño de las políticas públicas a las organizaciones civiles? ¿Se las ha incorporado en el diseño, en el cronograma?

ADO: *_Creo que, por lo menos, a nivel Personas Jurídicas y a nivel Ministerial, indudablemente, desde lo político se toman las opiniones, se los escucha. Así como vos pediste una entrevista, y se atendió la solicitud, las asociaciones consultan, y si son cuestiones técnicas, a algún asesor nos las asignan, si es una cuestión política, la Directora puede atenderlo.*

Hay una parte del funcionamiento administrativo de la dirección que atiende tanto lo que es asociaciones como a los delegados municipales. Todo esto llega, de una forma u otra. Es más, un tema muy reciente, que has visto en los diarios, es el caso de usurpación del terreno de Luján de Cuyo. Esto ha resurgido porque está la interna política del Justicialismo, pero en casos como éste nos ha tocado que uno de los asesores fuera a una asamblea, de oficio, para regularizar una unión vecinal y enterarse cuando llega de que eran unos terrenos que habían sido dados en comodato, nadie era propietarios, por lo tanto no cumplían con las exigencias que ellos mismos habían puesto en su estatuto. Por lo tanto, no se pudo hacer la asamblea, pero vienen organizados. En lo que es asociaciones, en cierta forma, siempre hay puntos mezclados entre lo que es político, económico, digamos a nivel general. Eso como opinión personal.

DOR: _ Investigando sobre el ámbito de la Dirección de Personas Jurídicas encuentro que hace un tiempo han adherido a la Inspección General de Justicia y están trabajando juntos para crear un Registro Nacional de Sociedades. ¿Está en funcionamiento?

ADO: *_ De los pasos previos, está en la implementación. Todavía no estamos trabajando en forma conjunta con la Inspección General de Justicia, pero la idea es funcionar. Yo no he estado muy inmiscuido en el tema, eso es más a nivel subsecretaría, porque no se maneja mucho desde la Dirección. Se que hay un presupuesto, unas asignaciones nacionales para poder implementar esta política que viene desde el año 2009, si no me equivoco, que coincidía con el traspaso del Registro Público de Comercio a la Dirección, pero en la actualidad, estamos en los trámites de ver el funcionamiento, organizaciones, se van delineando todos los objetivos, cómo va a funcionar cada oficina. Están en la parte organizativa.*

DOR: _ Si pudieras hacer una comparación de la década del '90, respecto a las organizaciones civiles, con la actualidad, ¿qué cambios crees que se han producido en el escenario político, social, cultural?

ADO: *_ En realidad, todo va cambiando. A nivel personal, en la década del '90 era estudiante.*

Las sociedades están marcadas necesariamente por las crisis, y básicamente, la gente no mira otra crisis que la económica. Hay otros aspectos en que el Estado puede entrar en crisis, pero lo que se refleja en la sociedad es la crisis económica, entonces si no hay crisis económica, si la gente está bien, no hay problemas.

DOR: _ No hay problemas sociales, no hay problemas culturales, porque tenés plata para canalizar las necesidades.

ADO: _ La cuestión económica es lo que va marcando el escenario, y las crisis van marcando necesidades diferentes que han ido cambiando por las épocas. En la década del '90, después de la famosa hiperinflación del año '89, necesariamente, hubo un cambio. La otra gran crisis fue en el 2001, entonces, desde el 2001 en adelante, también cambió la situación, porque cambiaron las necesidades, e incluso la población, el crecimiento demográfico.

Y el tipo de necesidades que existan llevan a formar diferentes organizaciones civiles y asociaciones. Porque asociarse, como dice la constitución, implica asociarse con fines útiles, entonces si la gente está necesitada de alimentos, se van a organizar para poder colaborar y fomentar, trabajar todos para conseguir alimentos, si lo que se necesita fomentar es el turismo, como por ejemplo, ahora en Mendoza, se incrementan las asociaciones que tienden a fomentarlo. Se van asociando hoteleros para hacer políticas y trabajar en conjunto.

Todos estos aspectos son los que van modificando y van haciendo cambiar el objeto, porque el objeto es amplio, normalmente, pero lo que vos ves es la gente que se junta: las cámaras de hoteleros, las cámaras de comerciantes, las cámaras de bodegueros, todos tienden a fomentar una actividad. Llegan con el mismo objeto.

DOR: _ ¿Servicios?

ADO: _ Claro, y que es lo que van a proponer. Quizás van a capacitar empleados, para que puedan tener una mejor atención en los hoteles, van a establecer condiciones en la calidad de las prestaciones, todo para fomentar su actividad privada que es la hotelería, el turismo, o lo que sea.

DOR: _ ¿Y la inserción laboral profesional en las organizaciones civiles, se ha puesto en movimiento, es un punto de partida, es gente joven la que ingresa? ¿Tenés alguna idea al respecto?

ADO: _ No se ve mucho en lo que es ese tipo de organizaciones. De todas maneras, lo que es el funcionamiento en Personas Jurídicas, se encarga de controlar el objeto, solamente. Cuando sospechamos que esa actividad está fuera del objeto o que se está convirtiendo en una actividad lucrativa, ahí observamos, sancionamos.

El Doctor Sebastián Boccardo es abogado y se desempeña como Asesor Legal en la Dirección de Personas Jurídicas desde hace tres años.

ÍNDICE

Las Organizaciones de la Sociedad Civil: vigencia de sus causas.

Introducción.....	3
Capítulo I: Las Organizaciones de la Sociedad Civil	
1-Definiendo a las Organizaciones de la Sociedad Civil.....	7
2- Regulación legal.....	27
3- Régimen impositivo.....	45
4- Números para entender el panorama.....	55
Capítulo II: Orígenes y evolución de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	
1- Revisión histórica.....	81
2- Causas que generan las Organizaciones de la Sociedad Civil.....	119
Conclusiones.....	123
Bibliografía.....	133
Anexo.....	138